



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 37

Bogotá, D. C., miércoles 20 de febrero de 2002

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 187 de la sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre de 2001	4
Listado de asistencia de honorables Representantes	4
Transcripción de excusas	5
Quórum deliberatorio	5
Orden del Día	5
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	7
Sesión informal	7
Intervención de la Jefe de la Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, doctora Nuris Vangrieken González	7
Intervención del Vicepresidente de la Asamblea de Diputados de la República de Corea, señor Ko Heung-Kil	7
Se reanuda la Sesión	7
Quórum decisorio	7
Aprobación de la Orden del Día	7
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 63/00 Cámara, aprobada	8
Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria número 170 de septiembre 25 de 2001	8
Proyecto de ley número 03/01 Cámara, aprobado	8
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra	8
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	8
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	8
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra	8
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	8
Proposiciones	8
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	10
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	10
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	10
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	11
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	11
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	11
Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak	11
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	11
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	13
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	13

	Págs.
Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata Londoño	13
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	13
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	14
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	14
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	14
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	14
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	15
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	15
Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata Londoño	15
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	16
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	16
Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	18
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	18
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	20
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	20
Proyecto de ley número 129/00 Cámara, aprobado	21
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	21
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	22
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazan Achury	22
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	22
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra	22
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	22
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	23
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	23
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	23
Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín	23
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	23
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	24
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	24
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	24
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	25
Intervención del honorable Representante Edgardo Maya Villazón	25
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	26
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	26
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	26
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	27
Intervención del honorable Representante Marino Paz Ospina	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	27
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	28
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	28
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	28
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	28
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	29
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	29
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo	29
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	29
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	30
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	30
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar	30

	Págs.
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	30
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	31
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	31
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	31
Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina	31
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	31
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	31
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	31
Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare	32
Intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón	32
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	32
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	32
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	32
Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín	33
Intervención del honorable Representante José Walter Lenis Porras	33
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	33
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	33
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	33
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	34
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	34
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	34
Proyecto de ley número 012 de 2000 Cámara	34
Intervención del honorable Representante Edgardo Ruiz Ruiz	34
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	35
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	36
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	36
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury	36
Proposiciones, Impedimentos, Actas de Conciliación, Constancias	36
Cierre.	40

ACTAS DE PLENARIA

Período del 20 de julio de 2001 - 20 de junio de 2002

Número 187 de la sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina, José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 12 días del mes de diciembre de 2001, siendo las 3:10 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

Barraza F. Jorge C.
 Arango Angel Héctor
 Araújo Castro Alvaro
 Canon J. Francisco E.
 Ucros Lascano Martha
 Walters P. Jiménez
 Cala López Helí
 Marmolejo Leonor M.
 Carvalho Q. Hernando
 De La Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Durán Carrillo A.
 Gaviria Z. Guillermo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Moreno P. José G.
 Angel C. Carlos U.
 Llinás R. José A.
 Villadiego V. Sandra
 Saavedra M. Luis
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Montes Alvarez Regina
 Moreno Rojas Nelly
 Gutiérrez P. Julio
 Navas Talero Carlos
 Ortégón Amaya Samuel
 Ramírez V. Gloria E.
 Piscioti V. F.
 Quintero V. Rubén D.
 Polo Padrón Boris
 Restrepo Ospina J.
 Soler Maximiliano
 Martínez A. Francisco

Sicachá G. William
 Silva Amín Samir E.
 Ortiz Pena José M.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Ibarguen M. Julio
 Uribe Bent María T.
 Velasco Ch. Luis F.
 Vélez Mesa William
 Nemocón Y. María J.
 Villamizar T. B.
 Villegas A. Luis F.
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Alonso
 Andrade S. Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Botero Mejía G.
 Calle Cadavid Ramiro
 Camacho W. Roberto
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José I.
 Castro G. Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Delgado B. Jorge U.
 Duque Galves María
 Estrada de G. Dilia
 Caro de P. Margarita
 Ibarra O. Luis J.
 Zapata L. Guillermo
 Higueta Rivera B.
 Daza Cárdenas R.
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mejía Sarazá Aurelio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Pérez Pineda Oscar D.
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Vargas V. Victoria
 Amaya A. Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Salas Moisés Luis E.
 Navarro Wolf Antonio
 Guzmán Navarro Rafael

Olano Becerra Plinio
 Perdomo Navarro Arcesio
 Imbett Bermúdez José María
 Gerlein Echeverría Jorge
 Pinillos Abozaglo Antonio
 Garcia Valencia Jesús I.
 Botero Gómez Juan Manuel
 Pinillos Clara
 Lenis Porras José Walter
 Paz Ospina Marino
 Vélez Galves María Clementina
 Paredes Aguirre Miryam
 Haddad de Turbay Nidia
 Enríquez Maya Eduardo
 Carvajal Murillo José Arlén
 Arango Correa Elver
 Viteri Aguirre Alberto
 Aparicio Ramírez Jhonny
 Salazar Ramírez José Antonio
 Silva Meché Jorge Julián
 Saade Abdala Salomón
 Montilla Echavarría Emith
 Tamayo Tamayo Fernando
 Salazar Cruz José Darío
 Clavijo Clavijo Orlando
 Benítez Maldonado Eduardo
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Díaz Mateus Iván
 Carrillo Reina Jeremías
 Gutiérrez Garavito Agustín
 Aguirre Muñoz Germán
 Barragán Lozada Carlos
 Sánchez Arteaga Freddy
 Sánchez Franco Oscar
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caicedo Fortura Leonardo
 Petro Urrego Gustavo
 Buitrago Gómez Víctor Manuel
 Pacheco Camargo Tarquino
 Gómez Celis Jorge
 Zambrano Eraso Berner L.
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Duque García Luis Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Bello Mendoza Antonio
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Devia Arias Javier Ramiro
 Puello Chamie Jesús
 Alfonso García Juan de Dios
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
 Mejía Marulanda María Isabel
 Rivera Hernández Lorenzo
 García Rodríguez Franklin S.
 Mantilla Serrano Jorge H.
 Calderón Garrido Lázaro
 Amador Campos Rafael
 Almario Rojas Luis Fernando
 Corzo Román Juan Manuel.

Relación de Excusas presentadas por los honorables Representantes por su no asistencia a la presente sesión.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
 Odín Sánchez Montes de Oca
 Javier Tato Alvarez Montenegro
 Francisco Canossa Guerrero.

* * *

Bogotá, 11 de diciembre de 2001

Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Señor Secretario:

Por Instrucciones del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave me permito presentar excusa por su inasistencia a las sesiones plenarias programadas para los días comprendidos entre el 10 y 16 de diciembre del presente año, debido a incapacidad médica, radica en su despacho.

Cordial saludo,

Iván Mejía Zuluaga,
 Subsecretario Comisión II.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2001

Doctor
 GUILLERMO GAVIRIA
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Atento saludo:

Por medio del presente excuso a usted al honorable Representante Odín Sánchez, por no encontrarse en la sesión plenaria de hoy (11) y mañana (12) de los corrientes por encontrarse en el Chocó, en un pueblo de difícil acceso; considero que mañana en las horas de la tarde estaría de regreso en la ciudad.

Atentamente,

Luz Marina Hinestroza,
 Asistente V.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2001

Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 Subsecretario General
 Bogotá, D. C.
 Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes, al honorable Representante Javier Tato Alvarez a la no asistencia de la Sesión Plenaria del día de hoy, lo anterior debido a percances de salud.

Atentamente,

Mireya Julieth Vivas Avila,
 Asistente Parlamentario.

* * *

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2001

Doctor
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente honorable Cámara de representantes

Ciudad

Respetado doctor Gaviria:

De la manera más atenta, me permito informarle que por quebrantos de salud de mi menor hijo Alexander Canossa Chávez, quien fue hospitalizado de urgencias el domingo 9 de diciembre, en la Clínica Palermo de Bogotá y quien hasta la fecha se encuentra en delicado estado de salud, me es imposible asistir a las diferentes sesiones programadas para el día de hoy, en las células legislativas de las que hago parte, como también de la plenaria programada para esta fecha, ya que el estado de salud de mi hijo requiere de mi permanente atención.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Francisco Canossa Guerrero,
 Representante a la Cámara.

c.c. Comisión Primera Constitucional,
 Comisión de Acusación e Investigación.

Seguidamente el Secretario General, informa que existe quórum deliberatorio.

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General dar lectura a la Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre de 2001

Hora 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación acta de sesión plenaria número 170 de septiembre 25 de 2001, publicada en la Gaceta del Congreso número 554 de 2001.

IV

En cumplimiento al artículo 310 numeral 7° inciso 2° de la Ley 5ª de 1992, se somete a la aprobación de la Cámara de Representantes, el proyecto de Resolución número 001 de 2001, "por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro y el balance general consolidado de la Nación, el estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio de la Nación vigencia fiscal de 2000", publicada en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2001.

V

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 03 de 2001 Cámara, 209 de 2001 Senado**, "por la cual se regula el porcentaje de comisión en la relación Aerolíneas - Agencia de Viajes y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponentes: Honorable Representante Armando Amaya, Luis Carlos Ordosgoitia, Sandra Villadiego, María Clementina Vélez, Marino Paz, Boris de Jesús Polo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2001

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 479 y 493 de 2001

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 574 de 2001

2. **Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 019 de 2000 Senado**, "por medio del cual se expide el Código Disciplinario Unico".

Autor: Procurador General de la Nación, Jaime Bernal Cuéllar.

Ponentes: Honorable Representante Miryam Alicia Paredes, Tarquino Pacheco Camargo, Zamir Silva, Jesús Ignacio García, Roberto Camacho, Adalberto Jaimes.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2000.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 263 y 575 de 2001

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2001.

3. **Proyecto de ley número 012 de 2000 Cámara**, "por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponentes: Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Benjamín Higuaita Rivera, María Eugenia Jaramillo Hurtado, Mario Alvarez Celis.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2000.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 191 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2001.

4. **Proyecto de ley número 089 de 2001 Cámara**, “por el cual se conmemoran los cien años de la Consagración de Colombia a Jesucristo y a su Sagrado Corazón”.

Autor: Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponentes: Honorable Representante Benjamín Higuera Rivera, Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 460 de 2001

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2001

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 609 de 2001.

5. **Proyecto de ley número 096 de 2000 Cámara, 158 de 2001, 208 de 2001 Cámara** (Acumulados), “por el cual se expiden normas de Control Tarifario, Protección a los usuarios y se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994 sobre Servicios Públicos Domiciliarios”, “por la cual se adiciona un párrafo al artículo 140 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones” y, “por el cual se modifican los artículos 153 y 154 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Representante Plinio Olano Becerra, Rafael Guzmán Navarro, Carlos Germán Navas, Antonio Navarro Wolff y honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Ponentes: Honorable Representante Plinio Olano, Julio Gutiérrez Poveda, Alonso Acosta, Armando Amaya, María Clementina Vélez, Luis Carlos Ordosgoitia, Libardo de Jesús Cruz, Gustavo López.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 165 de 2001.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 279 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2001.

6. **Proyecto de ley número 103 de 2001 Cámara**, “por la cual se convierten en patrimonio cultural y educativo de la Nación unos establecimientos públicos de educación”.

Autor: Honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Ponentes: Honorable Representante Armando Amaya Alvarez, Oscar Sánchez Franco.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2001.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 526 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 609 de 2001.

7. **Proyecto de ley número 060 de 2001 Cámara**, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 458 años de la fundación del municipio de Tocaima (Cundinamarca)”.

Autor: Honorable Representante Jeremías Carrillo Reina.

Ponentes: Honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 374 de 2001.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2001.

8. **Proyecto de ley número 065 de 2001 Cámara**, “por la cual se modifica el párrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo – Ley María”.

Autor: Honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Ponentes: Honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2001.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2001.

9. **Proyecto de ley número 145 de 2001 Cámara**, “por la cual se organiza el Sistema Nacional de Calidad”.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico (E.), Juan Alfredo Pinto Saavedra.

Ponentes: Honorable Representante Oscar Darío Pérez, José Arlen Carvajal, Fernando Tamayo, Rafael Amador, Jorge Carmelo Pérez, Jorge Barraza Fark.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 05 de 2001.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 270 y 321 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2001.

10. **Proyecto de ley número 015 de 2001 Cámara - 096 de 2000 Senado**, “por medio del cual se crean los centros de acondicionamiento y preparación física en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Ponentes: Honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 383 de 2000

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2001

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2001

11. **Proyecto de ley número 126 de 2001 Cámara**, por la cual se establecen los requisitos para obtener la tarjeta profesional de abogado y el ejercicio de la profesión como litigante o conciliador y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, Rómulo González Trujillo.

Ponentes: Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 535 de 2001.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2001.

12. **Proyecto de ley número 076 de 2001 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 143 de la Ley 136 de 1994” (Funciones alcaldes municipios de categoría primera y especial).

Autor: Ministro del Interior. Armando Estrada Villa.

Ponentes: Honorable Representante Yimmy Antonio Mejía Báez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 437 de 2001.

Publicación ponencia primer debate: *Gacetas del Congreso* número 503 y 574 de 2001.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2001.

13. **Proyecto de ley número 065 de 2000 Cámara**, “por medio del cual se conmemora los 100 años de la fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se aprueba la realización de unas obras”.

Autor: Honorable Representante Jorge Eliécer Coral Rivas.

Ponentes: Honorable Representante Berner León Zambrano Erazo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2000

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2001

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2001

14. **Proyecto de ley número 191 de 2001 Cámara, 063 de 2000 Senado**, “por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 01 de 1991” (Valor de las contraprestaciones de las concesiones portuarias).

Autor: Honorable Senador Antonio Guerra De La Espriella, Amílkar Acosta.

Ponente: Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 336 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2001.

VI

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA.

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS.

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.

El Secretario General manifiesta:

Señor Presidente está leído el orden del día y hay dos proposiciones solicitando se excluyan los siguientes proyectos: 015 de 2001 Cámara, 096 de 2000 Senado, "por medio del cual se crean los centros de acondicionamiento y preparación física en Colombia y se dictan otras disposiciones" y el 126 de 2001 Cámara, "por la cual se establecen los requisitos para obtener la tarjeta profesional de abogado y el ejercicio de la profesión como litigante o conciliador y se dictan otras disposiciones", esa la firma de la doctora María Eugenia Jaramillo, Edgar Ruiz, William Vélez Mesa y para el respecto le está pidiendo la palabra el doctor Navas Talero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del orden del día, tiene la palabra el doctor Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

La argumentación que se da es una petición que hay de Andal, Asociación de Abogados Litigantes que no ha visto el proyecto, palabras más, palabras menos, pero tengo el apoyo del Colegio de Abogados Penalistas, la Asociación de Abogados Penalistas, Comercialistas que ya lo vieron, entonces lo podría explicar en diez minutos, pero les ruego el favor que no lo modifiquemos, porque hace quince días está ahí, bajó del sexto, al octavo y ya va de once, les rogaría que lo dejemos, y en cinco minutos les explico la bondad de este proyecto, obviamente lo firma una buena amiga mía que no es abogada, le explico a ella pero por favor déjenlo en el orden del día como está.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, cuando haya quórum decisorio lo someteremos a aprobación con la propuesta del doctor Navas Talero, continúe señor Secretario.

Perdón señor Secretario, le pido a la plenaria que nos declaremos en sesión informal para escuchar un saludo protocolario de una delegación de diputados de Corea que se encuentra presente y está el señor Vicepresidente de la Asamblea de Diputados.

Tiene la palabra la señora Jefe de Protocolo.

Sesion Informal**Toma la palabra la Jefe de la Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes, doctora Nuris Vangrieken González:**

Buenas tardes, tenemos invitados especiales en el día de hoy a la delegación de Diputados de la Asamblea Nacional de la República de Corea, el Vicepresidente de la Asamblea Nacional Ko Heung-Kil se dirigirá a ustedes en un saludo protocolario.

Intervención Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Diputados de la República de Corea, señor Ko Heung-Kil.

Habla en su idioma...

Traductor: Excelentísimo Presidente de la Cámara de Representantes doctor Guillermo

Gaviria Zapata, honorables Representantes, señoras y señores, es un gran placer para mí y para nuestra delegación visitar el Congreso de Colombia que tiene larga y reconocida tradición e historia.

En nombre de la delegación de la Asamblea Nacional de la República de Corea y en el mío propio, quiero agradecer sinceramente al señor Presidente de la Cámara, a los honorables Representantes y al pueblo colombiano por brindarnos una calurosa acogida.

Habla en su idioma...

Traductor: Corea y Colombia a pesar de las distancias geográficas han desarrollado muy estrechas relaciones de permanente confianza mutua y una muy cercana amistad en el último medio siglo, como aliados de sangre que han sido desde cuando Colombia participó en la guerra de Corea hace 50 años.

Habla en su idioma...

Traductor: Gracias a esa ayuda generosa y desinteresada de Colombia para recuperar la libertad y la democracia, Corea ha podido llegar a ser la potencia económica número 13 en el mundo y en su territorio ha florecido una democracia madura que hoy garantiza la libertad y los derechos de su pueblo.

Habla en su idioma...

Traductor: Quiero recordarles que el pueblo coreano nunca olvida ese noble sacrificio de los jóvenes colombianos que hace cincuenta años de todo corazón ofrendaron hasta su vida por la defensa de nuestro país, y de corazón nosotros siempre estaremos agradecidos, como ustedes saben nuestros dos países basados en el lazo que nos dejó esta alianza de sangre han desarrollado sus relaciones de cooperación e intercambio en varios campos como el comercio y la inversión hasta llegar al punto de no retorno en el cual esos vínculos entre nuestros gobiernos y nuestros Parlamentos pueden profundizarse más y más en cantidad y en calidad.

Habla en su idioma...

Traductor: Tengo plena confianza de que la visita de la delegación de la Asamblea Nacional de la República de Corea a Colombia en estos muy importantes momentos va a constituir una sólida base sobre la cual se dará un nuevo salto en las relaciones interparlamentarias colombo-coreanas, también creo que nuestra visita va a consolidar nuestra cooperación, solidaridad y ayuda, como países socios para la paz y la prosperidad del área Asia y pacífico en el siglo XXI.

Habla en su idioma...

Traductor: Es muy pertinente que nuestra visita coincida con la inauguración del grupo parlamentario de amistad colombo-coreana y quiero expresar un profundo agradecimiento al Segundo Vicepresidente de esta honorable Cámara de Representantes, doctor José Walter Lenis Porras y los honorables congresistas que integran el grupo por su interés y esfuerzos, para fortalecer las relaciones entre nuestros dos países.

Habla en su idioma...

Traductor: Quiero reiterar el sentimiento de profundo agradecimiento de nuestra delegación al señor Presidente de la Cámara, honorable Representante, doctor Guillermo Gaviria Zapata, y a todos los honorables Representantes por su cálida bienvenida, por su hospitalidad y muy amable acogida para con nosotros, deseo que la Cámara de Representantes siga ejerciendo su sagrado deber democrático y avance cada vez más como vocero de la voluntad popular, muchas gracias.

Se reanuda la sesión

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Reanudamos la sesión señor Secretario.

El Secretario General manifiesta:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio, puede usted someter el orden del día a consideración con las proposiciones de alteración.

Dirección de la sesión por la Presidencia - Aprobación Orden del Día:

La discusión ya se cerró señor Secretario, entonces pregunto a la Cámara si con las modificaciones propuestas, ¿aprueba el orden del día?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado con la modificación de sustraer el PL.015/2001C-096/2000S.

El Presidente ordena al Secretario General continuar.

Sí señor Presidente, siguiente punto: Negocios sustanciados por la Presidencia, un acta de conciliación.

ACTA DE CONCILIACION**Proyecto de ley número 63 de 2000
Cámara, 144 de 2001 Senado**

En Bogotá a los cinco días del mes de diciembre de 2001, en cumplimiento de lo normado en el artículo 161 de la Constitución Nacional y desarrollando el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y teniendo en cuenta que hemos sido designados como conciliadores por la Cámara de Representantes, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos y por el honorable Senado de la República, Héctor Helí Rojas Jiménez y Germán Vargas Lleras, con el fin de optar por el único texto de Proyecto de ley número 63 de 2000 Cámara y 144 de 2001 Senado, titulado "por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil y comercial", luego de discusión conjunta decidimos acoger el texto discutido y aprobado en la Plenaria del Senado de la República el día 29 de noviembre de 2001.

De esta forma dejamos cumplida la misión encomendada y sometemos a consideración de las plenarias de cada una de las dos cámaras el anterior informe, por la Cámara de Representantes, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, por el honorable Senado de la República Héctor Helí Rojas y Germán Vargas Lleras, honorables Senadores. Ha sido leída el acta de conciliación señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración el acta de conciliación leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar.

Siguiente punto: Aprobación del Acta de sesión de plenaria número 170 de septiembre 25 de 2001, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2001 y repartida previamente en las oficinas de los congresistas, está leído el punto pertinente al acta.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración el acta de sesión plenaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada Presidente. Siguiente punto, en cumplimiento del artículo 310 del numeral séptimo, inciso 2 de la Ley 5ª del 92, se someta a la aprobación de la Cámara de Representantes, el proyecto de Resolución 001 del 2001, por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro y el balance general consolidado de la nación, el estado de la actividad financiera, económica y social, y el estado de cambios en el patrimonio de la nación vigencia fiscal de 2000, publicada en la *Gaceta del Congreso* 593 de 2001. Está leído el punto pertinente al no fenecimiento de la cuenta general.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración el punto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Cámara?

El Secretario General expresa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

Proyectos de ley para segundo debate:

PROYECTO DE LEY NUMERO 03 DE 2001 CAMARA, 209 DE 2001 SENADO

por la cual se regula el porcentaje de comisión en la relación aerolíneas - agencias de viaje y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer a los honorables Representantes de la Plenaria de la Cámara aprobar el proyecto de Ley número 003 de 2001 Cámara, "por la cual se regula el porcentaje de comisión, en relación aerolíneas, agencias de viaje y se dictan otras disposiciones" y firma el informe Armando Amaya Alvarez, Sandra Elena Villadiego, Clementina Vélez, Boris Polo y Marino Paz Ospina. Señor Presidente está leído el informe de ponencia y la Secretaría le informa que el día de ayer se cerró la discusión sobre este tema, es para someter a votación.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración, se abre la discusión, tiene la palabra la Representante Dilia Estrada, para una moción de orden el doctor Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra, para una moción de orden:

Señor Presidente ayer se cerró la discusión, lo que procede en este proyecto es entrar a votación, no hay lugar a abrir nuevamente la discusión del proyecto, sino únicamente para votar.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Atendiendo al doctor Plinio, vamos a someter a votación. Tiene la palabra el doctor Salas, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Luis E. Salas Moisés para una moción de orden:

Pido para este proyecto que se haga votación nominal y por favor no quiero inscripciones en la mesa, sino que las personas digan sí o no, si tienen su registro electrónico dañado, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra la doctora Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente, la verdad es que aquí hay determinados proyectos que le causan a uno extrañeza, ¿por qué doctor Plinio Olano? ¿Qué es el afán que usted tiene en este proyecto? ¿Por qué no nos deja a nosotros?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano para una moción de orden, doctora Dilia quiero adelantarle a usted que ayer la Plenaria de la Cámara votó la suficiente ilustración, esa es la razón por la cual el doctor Plinio ha pedido la suficiente ilustración al respecto, porque ayer se votó, inclusive alcanzamos a votar, no se aprobó, se negó el proyecto porque no había el quórum decisorio, tiene la palabra el doctor Plinio Olano para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra para una moción de orden:

Señor Presidente y doctora Dilia Estrada, yo no tengo afán en este proyecto, tengo afán en todos los proyectos, en el Código Unico Disciplinario que viene después de este proyecto y este proyecto sin su presencia el día de ayer tuvimos cuatro horas de debate doctora Dilia Estrada, aquí se cerró la discusión del proyecto y lo único que procede señor Presidente para que no se pierda el hilo jurídico de este proyecto, es entrar a votación, entonces le solicito comedidamente y respetuosamente señor Presidente, que se entre en votación sobre la proposición final con la que termina la ponencia del proyecto, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente, la verdad como lo dice el doctor Plinio Olano, este proyecto ayer quedó en votación, por lo tanto no es procedente ninguna otra discusión, usted lo que debe hacer señor Presidente es ordenar a la Secretaría que abra el registro electrónico para que procedamos a votar, de acuerdo con el artículo 132 del reglamento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario procedemos a votar la proposición con que termina el informe de comisión.

El Secretario General manifiesta:

Así será señor Presidente, se abre el registro electrónico por el SI es aprobando el informe de ponencia, por el NO es negándolo, los votos manuales en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor los honorables Representantes que se encuentran presentes en el recinto proceder a votar.

Les recuerdo a los honorables congresistas que no votan estando aquí presentes, que eso es como no estar en la sesión.

El Secretario General manifiesta:

Se les recuerda a todos los congresistas que están dentro del recinto, que deben votar en uno o en otro sentido, si es aprobando el informe de la ponencia para continuar el debate de los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase cerrar la votación.

El Secretario General manifiesta:

Sí señor Presidente, se cierra la votación.

Por el SI, 58; por el NO, 19; se ha desintegrado el quórum decisorio.

VOTACION INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 03 DE 2001 CAMARA, 209 DE 2001 SENADO

por la cual se regula el porcentaje de comisión en la relación aerolíneas - agencias de viaje y se dictan otras disposiciones.

Proposición con la que termina el informe

Tipo de mayor: Simple (44)

No votan: 96 Sí: 47 No: 18

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 96

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez C. Mario

Amador Campo Rafael

Arango Correa Elbert

Walters P. Jiménez

Bazán Achury Juana Y.

Benítez M. Eduardo

Berrió T. Manuel

Canossa G. Francisco
 Celis C. Bernabé
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lagos Osorio María C.
 García V. Jesús
 González de Consuelo
 Guzmán Navarro Rafael
 Mejía M. María Isabel
 Viteri A. Alberto
 Pacheco C. Tarquino
 Pinillos A. Antonio
 Rivera H. Lorenzo
 Restrepo E. Juan C.
 Sánchez A. Fredy I.
 Jaimes O. Adalberto
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Uribe Bent María T.
 Velasco Ch. Luis Fdo.
 Nemocón Y. María J.
 Zambrano Erazo Berne
 Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Camacho W. Roberto
 Caro de Pulido Irma
 Delgado B. Jorge U.
 Díaz Mateus Iván
 Enríquez M. Carlos E.
 Clavijo C. Orlando
 Imbett B. José María
 Mantilla S. Jorge H.
 Perdomo N. Arcesio
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamie Jesús
 Rueda Maldonado José
 Salazar Cruz José D.
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Aparicio R. Jhony
 Ucros Lascano Martha
 Barragán L. Carlos H.
 Beltrán C. Orlado
 Bermúdez S. José
 Calderón G. Lázaro
 Marmolejo Leonor M.
 Vanegas O. Albeiro
 Duque García Luis F.
 García R. Franklin
 Gómez Celis Jorge E.
 Gómez Botero Juan M.
 Lenis Porras José W.
 Mesa Arango Ernesto
 Olano Becerra Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos Clara

Puentes Cuéllar Jaime
 Bello Mendoza Antonio
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez Montes Odín
 Silva Meche Jorge J.
 Cruz R. Libardo de J.
 Valencia D. Luis E.
 Vélez G. María C.
 Villegas A. Luis F.
 Almario R. Luis F.
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez V.
 Cañas J. Gerardo
 Arboleda A. José I.
 Devia Arias Javier
 Galves María
 Paba Royero Raúl
 Gerlein Echeverría H.
 Gutiérrez G. Agustín
 Jiménez Salazar P.
 Cárdenas Néstor J.
 Paredes A. Miryam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rojas José Fabio
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar R. José A.
 Sánchez Franco Oscar
 Velásquez A. Manuel
 Roncallo de R. Virginia
 Navarro Wolf Antonio
 Tamayo Tamayo F.
 Caicedo P. Leonardo
 Jaramillo E. María
 Petro Urrego Gustavo
Sí: 47
 Arango Angel Héctor
 Cañón J. Francisco E.
 De La Espriella Miguel
 Gaviria Z. Guillermo
 González Mina Leonor
 Hadad Mejía Nidya
 Angel C. Carlos U.
 Villadiego V. Sandra
 Monterrosa R. Aníbal
 Montilla E. Emith
 Gutiérrez P. Julio
 Ortégón Anaya Samuel
 Piscioti V. Fernando
 Restrepo Ospina Julio
 Martínez A. Francisco
 Silva Amín Samir E.
 Ibargüen M. Julio
 Villamizar T. Basilio
 Higueta Rivera B.
 Cano García Eciebel
 Ordosgoitia S. Luis

Vargas V. Victoria
 Avendaño L. Pompilio
 Araújo Castro Alvaro
 Carvajal M. José A.
 Durán Carrillo A.
 Capera Caicedo Justo
 Moreno P. José G.
 Jattín C. Zulema
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Maya Burbano José
 Montes Alvarez R.
 Moreno Rojas Nelly
 Navas Talero Carlos
 Ramírez V. Gloria R.
 Polo Padrón Boris
 Soler Maximiliano
 Sicachá G. William
 Ortiz Peña José M.
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Daza Cárdenas Rodrigo
 López C. Oscar de J.
 Mejía Báez Yimmy A.
 Amaya A. Armando
 Ruiz R. Edgar Antonio

No: 18

Barraza F. Jorge C.
 Carvalho Q. Hernando
 Calle Cadavid Ramiro
 Castro G. Santiago
 Corzo Román Juan M.
 Caro de P. Margarita
 Zapata L. Guillermo
 Mejía Sarazá Aurelio
 Salas Moisés Luis E.
 Cala López Helí
 Quintero V. Rubén D.
 Escobar Araújo José
 Coral Rivas Jorge E.
 Estrada de G. Dilia
 Acosta Alonso
 Ibarra O. Luis J.
 López Cortés Gustavo
 Mejía Urrea César.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

Votación manual**Informe de ponencia**

Proyecto agencias de viaje y aerolíneas
SI - Aprueba informe de ponencia
 Plinio Olano Becerra
 Jesús Ignacio García Valencia
 Clara Pinillos Abozaglo
 Antonio José Pinillos Abozaglo
 Juan Manuel Gómez Botero

María Clementina Vélez Gálvez

Marino Paz Ospina

José Walter Lenis Porras

Rafael Guzmán Navarro

Adalberto Jaimes Ochoa

José Ignacio Bermúdez S.

NO - Negando

Myriam Paredes Aguirre

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria ¿si acepta que continuemos discutiendo los otros proyectos, a ver si podemos seguir evacuando y luego someteremos a votación nuevamente cuando haya el quórum decisorio?

La Mesa Directiva toma la determinación de seguir discutiendo los proyectos de ley que continúan, y cuando haya el quórum decisorio someterlos a aprobación.

Continuemos con el Orden del Día señor Secretario, con los otros proyectos.

Continuemos señor Secretario con este mismo proyecto, seguimos la discusión, ya está cerrado el tema de lo que tiene que ver con el informe de comisión, continuemos con el articulado.

El Secretario General procede con la lectura:

Tiene 4 artículos y 2 proposiciones que son sustitutivas del artículo 1º, voy a leerlas en el orden en que fueron presentadas, señor Subsecretario sírvase leerla.

Proposición

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de ley número 03 de 2001 Cámara y 209 de 2001 Senado, el artículo 1º, quedará así: establecer en un 10% el nivel mínimo de comisión contractual que las empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros autorizadas para operar en Colombia, deberán pagar a las agencias de viaje debidamente establecidas por la distribución y venta de sus servicios.

En toda venta de tiquetes la comisión se entenderá incluida en la tarifa, las ventas efectuadas por las aerolíneas estarán sujetas a las condiciones y tarifas autorizadas por la unidad administrativa especial de la Aeronáutica Civil, las cuales serán las mismas que aplicaran las agencias de viaje.

Firman la proposición Gustavo Moreno Porras, Antenor Durán, Gloria Ramírez, Clara Pinillos, Leonor González Mina, Jesús Ignacio García, Samuel Ortega, Antonio Pinillos y otras firmas ilegibles de Representantes.

Ha sido leída la proposición por la cual se modifica el artículo 1º, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición que modifica el artículo 1º, continúa, tiene la palabra la doctora Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Nada que realmente moleste más a un Parlamentario es que no lo dejen hablar, quiero decir-

le que no estaba anoche en la discusión de este Proyecto porque estábamos en el Ministerio de Hacienda los ponentes de la Ley 120 y salimos de allí a las 3:00 de la mañana, para tratar de poder presentar la ponencia en el día de mañana.

Simplemente quiero dejar una constancia señor Presidente, expresar y sustentar mi **VOTO NEGATIVO** a este proyecto, porque cuando uno lleva tantos años en el Congreso, le extraña que aquí se traiga un proyecto de ley para arreglar un negocio entre personas particulares, las empresas de aviación en Colombia son de particulares no son del Estado, y las agencias de viaje también son empresas particulares, de tal manera que personalmente y así me derrotan por unanimidad, quiero dejar la constancia en el Acta en el día de hoy, que me parece gravísimo que aquí se traigan proyectos de ley para arreglar los negocios entre entidades particulares, máxime cuando nosotros estamos en un mundo globalizado, en un mundo donde el mercado se rige por las leyes de la oferta y de la demanda; claro comprendo que las agencias de viaje deben tener su preocupación, hoy cuando hay el Internet, cuando nosotros no tenemos que ir a las agencias de viaje a comprar los tiquetes sino que podemos hacerlo virtualmente a través de un computador, a las agencias de viaje no les queda más que modernizarse, que aceptar el reto y hacer otras propuestas y otras ofertas para que puedan mantener sus posibilidades económicas de sobrevivir.

El Congreso de Colombia está llamado a regular las tarifas, y aquí se han hecho debates cuando hay abusos que traten de lesionar los intereses del bien común, por ejemplo: aquí se han hecho importantísimos debates sobre las tarifas de los servicios públicos, sobre el agua, sobre la luz, aquí tuvimos largos debates sobre la tarifa de los servicios públicos en la ciudad de Bogotá, porque tienen que ver con un interés común, las agencias de viaje no tienen que ver con un interés común de tal manera y fuera de eso existen en Colombia, las Comisiones Reguladoras de estos eventos; por ejemplo en materia de servicios públicos están las comisiones reguladoras y la misión de regular estas tarifas está hoy en manos de la Aeronáutica Civil que es la que está llamada a regular todos estos intereses comerciales entre los particulares.

De tal manera señor Presidente, que antes de que se proceda a votar este Proyecto quiero dejar constancia que me parece grave para el Congreso de Colombia, que aquí nos ocupemos de proyectos de ley que no tienen que ver con el interés común, sino que obedecen a intereses particulares.

Alguien me decía ahora, es que tenemos que defender las agencias de viaje de las aerolíneas que son muy poderosas, pues realmente que lo haga la Aeronáutica Civil, si ve que las aerolíneas tienen posiciones dominantes sobre las agencias de viaje, que regule esos temas. Pero me parece muy grave y por eso quiero dejar la constancia, eso sí esta tarifa que nosotros vamos a poner hoy, cuando hay una crisis en la aviación

en el mundo, cuando todas las aerolíneas del mundo se están quebrando, diría señor Presidente, que esto sí que va a golpear los bolsillos de los colombianos que tenemos que utilizar la vía aérea para viajar, porque tengo la seguridad absoluta que el incremento en esta tarifa va a salir del bolsillo de los colombianos, seguramente no van a ser las aerolíneas de Colombia las que van a pagar esta sobretasa, sino los colombianos los que vamos a tener que sacar del bolsillo este incremento.

De tal manera que quiero dejar la constancia precisa en el acta, que este es un proyecto exótico, ajeno al interés común, que nunca debiera haber llegado al Congreso de Colombia. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente, de cierta manera también para dejar una constancia, por cuanto ayer cuando se estaba votando este proyecto de ley, habíamos presentado una proposición en el sentido de que se aplazara la discusión del proyecto, entiendo que este proyecto ha originado que en varias sesiones del Congreso se desintegre el quórum, y de pronto nos va a suceder también hoy lo mismo con los otros proyectos de ley tan importantes que hay para acabar la agenda en este período legislativo.

Y mi propuesta es dejar la constancia de aplazar la discusión del proyecto de ley, porque pensamos que hay una discusión muy radical entre dos tendencias, entre la que se está votando en torno a que sea el legislativo una Ley de la República en que fije un porcentaje, y la propuesta de otros que no se fije ningún porcentaje y que sea la oferta y la demanda. Nuestra propuesta de aplazamiento no significa que las cosas queden en el aire, recordemos que hoy por disponibilidad administrativa de parte de la Aeronáutica Civil, se pueden fijar y se están fijando de hecho ese tipo de porcentajes por acuerdos entre las partes.

Volvería a pensar o a solicitarle al Congreso por el bien no solamente de este proyecto sino por el bien de los demás proyectos de la agenda legislativa, que reconsideremos la proposición de aplazar el proyecto, se de un término máximo de los próximos tres meses y que lógicamente de una posición concertada podamos discutir en marzo este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Navas, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero, para una moción de orden:

Presidente, nosotros tenemos que cumplir, votamos o no votamos, no hay otra alternativa por que la discusión se cerró y estábamos en votación, y le pediría Presidente, como conozco su disciplina, que quienes no aparezcan en la votación, les descuenta el día, porque no es justo

que nosotros estamos aquí desde las dos, y otros vengan y se vayan. Gracias

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navas, se cerró la discusión fue sobre el informe de Comisión, más no sobre el articulado, estamos en este momento discutiendo el artículo número 1. Tiene la palabra el doctor José Antonio Salazar.

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero desde ahora también dejar constancia expresa de mi **VOTO NEGATIVO** a este proyecto, e indicar porqué lo hago, en primer termino creo que este proyecto es inconstitucional a pesar de lo que aquí se ha dicho, es inconstitucional porque nos han estado tratando de confundir, diciendo que se trata de la regulación de un servicio público, cosa que no es cierta.

El servicio público es el del transporte, eso es una cosa muy distinta a la venta de tiquetes o de pasajes, la venta de tiquetes o venta de pasajes, es una actividad económica, es un actividad regulada por el código mercantil, entonces creo que este es un proyecto inconstitucional.

Respecto a lo que expresaba el colega Germán Navas en el sentido de que no nos preocupáramos si es inconstitucional o no, porque la Corte lo diría en su momento, creo...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Moción de orden para el doctor Boris Polo, doctor Salazar.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, el doctor Navas tiene razón, si vamos a sustentar el voto negativo, entonces permítanos sustentar cincuenta y ocho votos positivos y armamos el debate de nuevo, creo que hay que respetar la Plenaria o votamos o no votamos, pero no hay otra opción señor presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pido al doctor Salazar que se refiera al artículo primero, que es el que estamos discutiendo en este momento.

Continúa el honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Me estoy refiriendo señor Presidente al artículo 1º precisamente, y estamos discutiendo ese artículo todavía, no se ha cerrado la discusión entonces sigo en mi sustentación. Respecto a lo que manifestaba el Representante Germán Navas...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Barraza para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak, para una moción de orden:

Señor Presidente, ayer discutimos suficientemente este tema, creo que lo conveniente es abrir el registro de nuevo a ver si a hay quórum y empezamos a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine doctor Salazar y en seguida abrimos el registro.

Continúa el honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Estoy en el uso de la palabra señor Presidente, entonces respecto a lo que dice el Representante Germán Navas de no preocuparnos, de si es inconstitucional o no, porque la Corte es la llamada a decirlo en su momento, no estoy de acuerdo con esa apreciación, porque es deber de los congresistas examinar la constitucionalidad o la legalidad de los proyectos, aquí no podríamos de ninguna manera votar un proyecto si tuviésemos el convencimiento de que él no está conforme con la constitución.

De otra parte, me parece que no es del caso entrar a regular en la forma en que lo pretende esta norma, un negocio particular, porque tendríamos de esa manera que empezar a regular por ley, las comisiones o los corretajes en toda clase de actividades.

De otra parte, quiero hacer una final manifestación, también se dijo aquí ayer que existía una presión originada en una comunicación que la embajadora de los Estados Unidos tuvo a bien enviar a algunos Senadores de la República, me parece que este tampoco es un argumento, porque una carta de un funcionario extranjero no puede ser jamás suficiente para coaccionar o para limitar o determinar la voluntad de un congresista cuando vota, aquí lo hacemos con completa libertad, y todo mundo es además libre de también escribirnos y de expresar sus criterios respecto a los proyectos de ley.

Entonces con esas explicaciones, señor Presidente, manifiesto que votaré negativamente este proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han pedido verificación de quórum, lo vamos a hacer por favor abrir el registro señor Secretario.

El Secretario General manifiesta:

Sí señor Presidente, la Secretaria ordena abrir el registro para verificar el quórum y manualmente en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se está verificando el quórum para que se registren los honorables Congresistas que están en el recinto.

Señor Secretario infórmeme si se ha conformado el quórum decisorio.

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: Simple (49)

Asistentes 97

No votan: 88 Sí: 73. No: 0

Abstiene: 0. Excusados: 0

No votan: 88.

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Arango Correa Elbert

Ucros Lascano Martha

Beltrán C. Orlando

Bermúdez S. José

Calderón G. Lázaro

Marmolejo Leonor M.
 Vanegas O. Albeiro
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lagos Osorio María C.
 García V. Jesús
 González de Consuelo
 Guzmán Navarro Rafael
 Mesa Arango Ernesto
 Pacheco C. Tarquino
 Pinillos A. Antonio
 Puentes Cuéllar Jaime
 Bello M. Antonio
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez Montes Odín
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Valencia D. Luis E.
 Vélez G. María C.
 Villegas A. Luis F.
 Almario R. Luis F.
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez V.
 Cañas J. Gerardo
 Delegado B. Jorge U.
 Díaz Mateus Iván
 Gerlein Echeverría J.
 Imbett B. José María
 Mantilla S. Jorge H.
 Perdomo N. Arcesio
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamie Jesús
 Rueda Maldonado José
 Sánchez Franco Oscar
 Caicedo P. Leonardo
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
 Alfonso García Juan
 Amador Campos Rafael
 Araújo Castro Alvaro
 Barragán L. Carlos H.
 Benítez M. Eduardo
 Berrío T. Manuel
 Calá López Helí
 Canossa G. Francisco
 Celis C. Bernabé
 De La Espriella Miguel
 Duque García Luis F.
 García R. Franklin
 Gómez Celis Jorge E.
 Gómez Botero Juan M.
 Mejía M. María Isabel
 Olano Becerra Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos Clara
 Piscioti V. Fernando
 Rivera H. Lorenzo

Restrepo E. Juan Carlos
 Sánchez A. Fredy I.
 Jaimes O. Adalberto
 Ortiz Peña José M.
 Uribe Bent María T.
 Velasco Ch. Luis F.
 Nemocón Y. María J.
 Zambrano Erazo Berne
 Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Camacho W. Roberto
 Caro de Pulido Irma
 Devia Arias Javier
 Duque Galves María
 Paba Royero Raúl
 Gutiérrez G. Agustín
 Jiménez Salazar Pedro
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paredes A. Miryam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rojas José Fabio
 Carrillo R. Jeremías
 Velásquez A. Manuel
 Roncallo de B. Virginia
 Navarro Wolf Antonio.

Sí: 73.

Alvarez C. Mario
 Aparicio R. Jhony
 Cañón J. Francisco E.
 Bazán Achury Juana Y.
 Carvalho Q. Hernando
 Gavia Z. Guillermo
 González Mina Leonor
 Hadad Mejía Nidya
 Angel C. Carlos U.
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Montes Alvarez R.
 Moreno Rojas Nelly
 Viteri A. Alberto
 Ortegón Amaya Samuel
 Quintero V. Rubén D.
 Restrepo Ospina J.
 Martínez A. Francisco
 Silva Amín Samir E.
 Ibargüen M. Julio
 Villamizar T. Basilio
 Calle Cadavid Ramiro
 Arboleda A. José I.
 Coral Rivas Jorge E.
 Enríquez M. Carlos E.
 Caro de P. Margarita
 Zapata L. Guillermo
 Higueta Rivera B.
 Cano García Eziel
 López Cortés Gustavo

Mejía Urrea César
 Mejía Báez Yimmy a.
 Salazar R. José A.
 Vargas V. Victoria
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Barraza F. Jorge C.
 Arango Angel Héctor
 Walters P. Jiménez
 Carvajal M. José A.
 Durán Carrillo A.
 Capera Caicedo Justo
 Moreno P. José G.
 Jattín C. Zulema
 Lenis Porras José W.
 Villadiego V. Sandra
 Maya Burbano José
 Monterrosa R. Aníbal
 Montilla E. Emith
 Gutiérrez P. Julio
 Navas Talero Carlos
 Ramírez V. Gloria R.
 Polo Padrón Boris
 Soler Maximiliano
 Sicachá G. William
 Cruz R. Libardo de J.
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Alonso
 Escobar Araujo José
 Castro G. Santiago
 Corzo Román Juan M.
 Estrada de Gómez Dilia
 Ibarra O. Luis J.
 Clavijo C. Orlando
 Daza Cárdenas Rodrigo
 López C. Oscar de J.
 Mejía Saraza Aurelio
 Ordosgoitia S. Luis
 Salazar Cruz José D.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Amaya A. Armando
 Ruiz R. Edgar Antonio.
 No: 0.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

Verificación de quórum

Registro manual

4:00 p.m.

Adalberto Jaimes Ochoa
 Jesús Ignacio García Valencia
 Clara Pinillos Abozaglo
 Antonio Pinillos Abozaglo
 Plinio Olano Becerra
 Raúl Pava Royero
 Elver Arango Correa

Myriam Paredes Aguirre
 María Eugenia Jaramillo
 Virginia Roncallo de Benedetti
 José Ignacio Bermúdez
 Salomón Saade Abdala
 Marino Paz Ospina
 José Walter Lenis Porras
 Juan Manuel Gómez Botero
 Clementina Vélez Gálvez
 Arcesio Perdomo Navarro
 Rafael Guzmán Navarro.

El Secretario General responde:

Presidente se ha integrado el quórum nuevamente, así se lo certifica la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces como se ha conformado el quórum procedamos a votar el informe de Comisión del proyecto que tiene que ver con lo de las comisiones de las agencias de viaje.

Sírvase informarle a la Plenaria como debe votar, el sentido del voto por favor.

El Secretario General expresa:

Presidente someta a votación el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tome las constancias de los votos negativos y continúe con el orden del día.

Por favor suministrar las constancias del voto negativo por escrito a la Secretaría para que queden en el acta.

El Secretario General continúa con la lectura:

Articulado: son cuatro artículos, únicamente el artículo primero tiene unas propuestas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con la proposición del artículo primero que hay sobre la Mesa.

El Secretario General continúa con la lectura:

En el artículo primero hay la siguiente proposición sustitutiva, se lee por segunda vez señor Presidente.

Proposición: Modifíquese el artículo primero del Proyecto de ley 03 2001 Cámara y 209 de 2001 Senado así: El artículo primero quedará así: "Establecer en un diez por ciento del nivel mínimo de comisión contractual que las empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros, autorizadas para operar en Colombia deberán pagar a las agencias de viaje debidamente establecidas, por la distribución y venta de sus servicios.

En toda venta de tiquetes la comisión se entenderá incluida en la tarifa, las ventas efec-

tuadas por las aerolíneas estarán sujetas a las condiciones y tarifas autorizadas por la unidad administrativa especial de la Aeronáutica Civil, las cuales serán las mismas que aplicarán las agencias de viaje". Suscriben la proposición Jesús Ignacio García, Gloria Ramírez José Miller Ortiz, Antonio Pinillos, Clara Pinillos, Samuel Ortégón, Leonor González Mina y otras firmas ilegibles de Representantes. Ha sido leída la proposición que modifica el artículo primero señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión. Tiene la palabra el honorable Representante Hernando Carvalho.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente, solamente quiero dejar una constancia, respetando el derecho que le asiste a los parlamentarios que solicitaron la suficiente ilustración de no seguir debatiendo este proyecto, quiero dejar la siguiente constancia señor Presidente. El suscrito Representante se permite dejar constancia de su **VOTO NEGATIVO** a la totalidad del Proyecto de ley número 03 de 2001, el reglamentar el porcentaje en los negocios particulares vía ley de la República, es un mensaje negativo a todos los posibles inversionistas nacionales e internacionales cambiando las reglas naturales de la oferta y la demanda, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Benjamín Higuaita.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Señor Presidente, yo había solicitado el uso de la palabra cuando estábamos en la discusión del artículo 1°, pero quiero anunciar mi voto afirmativo a esta proposición y simplemente decirle a la doctora Dilia que no se extrañe de estos debates, van a llegar muchos otros, porque aquí los grandes poderes económicos de este país están tratando de atentar contra las actividades pequeñas, contra las empresas micro familiares o microempresas, por ejemplo preparémonos que el año entrante hay un debate de las grandes compañías de seguros que están queriendo irrumpir en el negocio de las funerarias, de manera que en medio de toda esta actividad económica no faltaba más que el Congreso de la República no se encargara también de legislar y de contribuir a que exista un verdadero desarrollo de la economía en nuestro país, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Guillermo Zapata.

Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata Londoño:

Gracias señor Presidente en primer lugar permítame recordarle que ayer antes de que declara la suficiente ilustración, el doctor Rubén Darío, había presentado una proposición que no fue considerada y por lo tanto me parece que allí se violó el reglamento, porque esa proposición era sustitutiva del informe de ponencia,

además hoy el doctor Salas ha pedido que la votación de este proyecto sea nominal y creo que no se está haciendo, pero mi intervención señor Presidente...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cuando él la pidió se otorgó, ahora en la segunda votación después de verificar el quórum el no la solicitó, ninguno solicitó votación nominal honorable Representante.

Continúa el honorable Representante Guillermo Zapata Londoño:

Señor Presidente él solicitó votación para todo el proyecto, pero independientemente de esa discusión que solo quería recordarle esos puntos, mi intervención es solo para anunciar mi **VOTO NEGATIVO** a la totalidad de este proyecto de ley, porque considero que violenta la actividad económica particular, creo que es una discusión que no fue suficientemente amplia ayer, creo que de manera acelerada se cerró y por lo tanto no tuvimos la oportunidad de expresar todos los criterios que teníamos sobre este proyecto de ley, por lo tanto anuncio mi voto negativo y espero señor Presidente y señor Secretario que quede constancia de mi voto negativo a este proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, cuando uno evalúa un proyecto, está llamado a analizar dos aspectos, la constitucionalidad y la conveniencia de un proyecto, ayer el Representante Jesús Ignacio García hizo una destacada defensa de la constitucionalidad del proyecto, no quisiera tener que repetir sus reflexiones, sino por el contrario partiendo de ellas ahondar en algunos de sus aspectos, ciertamente este es un proyecto trascendente más que por el conflicto que trata de resolver, porque no es frecuente que este Congreso trate leyes de intervención económica, a mí no me cabe la menor duda que en determinadas circunstancias le es dado al Congreso de la República, Representante Zapata, intervenir esos negocios de los particulares, y cuál es el supuesto constitucional para poder hacerlo, no es porque el Congreso lo crea conveniente, no es porque nos plazca, no es porque se quiera o no favorecer a un sector, el Estado colombiano puede intervenir la economía para detener o para evitar el abuso que dentro del mercado ejerce quien tiene, o puede ejercer quien tiene una posición dominante, esta previsión constitucional parte del supuesto de que en el mercado en determinadas circunstancias hay que tener una posición dominante, las leyes del mercado permiten la formación de ese esquema la Constitución lo reconoce y la verdad que la economía de mercado que tenemos, igualmente lo reconoce, hay muchísimos negocios en donde hay una parte que tiene una posición dominante, por ejemplo en el negocio bananero en mi región, las comercializadoras tienen una posición dominante sobre el productor, aquí en este

Congreso se hundieron en el período pasado varias iniciativas que tendían a regular esa relación para equilibrar las cargas, lo que habilita la intervención del Congreso Representante García Valencia, no es la existencia de la posición dominante sino el abuso de la posición dominante y ese es el debate que yo no he visto ni en el día de ayer, ni en el día de hoy y el artículo 1° señor Presidente permite hacer nuevamente hacer el debate, es la esencia del proyecto, está claro, un sector de las aerolíneas tiene una posición dominante y viene ejerciendo una presión para bajar las tarifas, pero yo no he escuchado un análisis sobre que eso constituya o no un abuso, sobre qué porcentaje del mercado tienen esas aerolíneas extranjeras como para saber que es una posición de abuso, sobre qué otros mecanismos de protección han tenido las agencias de viaje, para mí está claro, hay una posición dominante, pero hay un abuso en la posición dominante, pregunto, está realmente demostrado que no puede trabajarse con una tarifa distinta?, el 9% por ejemplo, cómo se llegó a conclusión de que lo impide el abuso de la posición dominante es justamente el 10%, y no el 9, el 9.5 o el 8; que solamente en ese momento el Congreso puede intervenir, a mí me gusta el proyecto, a mí me gusta que este Congreso expida leyes de intervención económica para detener el abuso de las posiciones dominantes, pero me gusta igualmente que se acredite la posición dominante, porque la constitucionalidad del proyecto queda condicionada a la existencia de ese abuso, no a la existencia de la posición dominante, y no me ha ofendido en nada que la Embajadora del gobierno norteamericano haya pasado una carta, no la he recibido pero en la lectura que hicieron ayer aquí, vi una petición, como el Gobierno colombiano y sus voceros le han pedido al Congreso Norteamericano que apruebe la ley de las preferencias arancelarias, el APTA, eso no obliga, no me siento obligado por esa solicitud ni más faltaba, me siento obligado a defender al empresario colombiano cuando está siendo objeto de un abuso.

Entonces me gustaría que los ponentes de este proyecto en la discusión del artículo 1° no se esforzaran por mostrarme que hay un abuso, además es solamente es un sector de quienes ejercen posición dominante, entiendo que las aerolíneas colombianas dominan la mayoría del mercado, la posición de quien domina una minoría del mercado constituye un abuso y no hay otra manera de defenderse, como quiero que hagan un esfuerzo para explicarme que es esa tarifa y no otra, la que garantiza que no exista el abuso, de manera que bienvenida la discusión, pero también que el Congreso sea consiente, en qué circunstancia puede intervenir, de lo contrario de no existir ese abuso la posición dominante, el proyecto es absolutamente inconstitucional, es una intervención indebida, no en la economía y en negocios entre particulares, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente, mi intervención va a ser supremamente corta, únicamente en dos puntos, el primero es que este proyecto de ley recoge los acuerdos internacionales de Colombia sobre el tema de aviación civil, voy a volver a repetir doctora Dilia, algo que por sus ocupaciones de la reforma a la ley 60 usted no escuchó, Colombia acogió el estatuto de la Comisión Latinoamericana de aviación Civil CLAC mediante la Ley 622 del 21 de noviembre del año 2000, eso indudablemente significa que Colombia tiene que cumplir lo que se acuerde en ese espacio de la CLAC y adicional a eso también tenemos que decirle que nosotros no estamos haciendo nada contrario que las funciones que le corresponden al Congreso de la República, creo que la exposición del doctor Joaquín Vives ha sido suficientemente clara, y el segundo punto es que nos pareciera que los problemas de American Airlines se quisieran resolver no pagando lo que han venido haciendo las aerolíneas durante 50 años y es el cobro de una comisión por parte de las agencias de viaje hacia aerolíneas, y aquí en la Mesa se leyó una proposición que busca aclarar que la Comisión que se paga no se la vayan a cobrar a los usuarios del servicio público de este servicio público reconocido por la Constitución que es el transporte aéreo, la Quinta Asamblea de la CLAC que es el espíritu de la proposición que un grupo de Parlamentarios presentaron dice que las comisiones que se pagan a los agentes de viajes, agentes y consolidares de carga y en general a los intermediarios, las condiciones relativas a la aplicación de las tarifas, las condiciones que configuran el precio final que pagan el público por el transporte aéreo son parte integrante de las tarifas y en consecuencia los estados miembros de la CLAC al aprobar las tarifas deberán también considerar y fijar los elementos mencionados en esta resolución como parte integrante de aquellas.

Creo que lo que decía el Representante Joaquín Vives de la posición dominante, no puede llegar a una empresa Americana como American Airlines cuyo gobierno a través de una ley del Congreso de los Estados Unidos le aprobó una partida de 15 mil millones de dólares para poder enfrentar la crisis por la que atraviesan, venir a tratar de sobre llevar su crisis económica afectando grandemente 80 mil personas que viven de las agencias de viaje en Colombia, creo que lo que buscamos es proteger el empleo, proteger los nacionales, el puro hecho que la resolución expedida por la unidad especial administrativa de la Aeronáutica Civil de reducirla del 10 al 8 ha significado que empresas tan grandes como Tierra Mar y Aire con 600 empleados hayan tenido que cerrar y estén de las 1200 agencias de viaje en Colombia, 300 a punto de cerrar, creo que hay que hacer esa precisión me parece que es conveniente porque aquí también estamos asumiendo es un gesto positivo para que quienes están viviendo de las agencias de viaje que muchas de ellas tendrán que acomodarse a un

mundo distinto a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre tienen que hacerlo, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo, todos los que me han pedido la palabra están aquí inscritos, para que estén tranquilos, doctora Dilia, usted también está, doctor Tamayo por favor.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, de la misma manera que lo han señalado otros colegas me parece que la función del Congreso no es solo aprobar normas por acumular un número de resultados, creo que temas como este requieren ser analizados con mayor cuidado, con mayor amplitud para que no se conviertan en letra muerta, que no tengan ninguna aplicación por ir en contravía de otras disposiciones superiores, ayer en la Comisión Tercera al analizar un proyecto que tenía un sentido similar, el proyecto que buscaba un control en la cuota de intermediación financiera tuvimos la oportunidad de presentar todos los conceptos que hay sobre este tema en los que la Corte Constitucional ha hecho pronunciamiento muy claro sobre las funciones del Congreso, y señala que el Congreso no puede actuar en estas funciones de hacer regulaciones parciales y por el contrario la función del Congreso es definir políticas generales.

Precisamente tiene cabida una disposición de esta naturaleza, el Congreso entraría o estaría obligado a entrar a regular una serie de actividades y de relaciones entre partes que considero que no es la función, ni la Constitución, ni ninguna disposición le atribuye al Congreso esta función. Me preocupa mucho que quizá de buena fe se intente buscar a través de una disposición de esta naturaleza, un control o un favorecimiento o una protección a un sector por parte de lo que podrían estar haciendo las empresas de aviación.

Pero esto, me parece que tal como se está ventilando, a cambio de favorecerlos, podría crearles más problemas, indiscutiblemente ayer el doctor Salas hizo una presentación de cómo se mueve el mundo moderno, el mundo que está utilizando la tecnología de la internet, para hacer operaciones financieras de toda índole en cualquier parte del mundo y entonces, pretender con una disposición de esta naturaleza, favorecer al sector de las empresas de turismo o de las empresas que facturan los tiquetes, es de pronto privarlos que no sea ni el 10 ni el 6, ni nada y por el contrario sí le estaríamos creando una imagen al país frente al mercado internacional, por fuera de los cánones del libre mercado, creo entonces señor Presidente, colegas, que antes de proseguir con la discusión y la aprobación del articulado de este proyecto, vale la pena tener en cuenta todas las consideraciones que se han hecho, y acudiría también a señalar que el colega Vives ha hecho un análisis sobre la relación de entidades con una capacidad de dominio, de control sobre los otros sectores, en este caso no se estaría

dando, porque no se trata de que exista una sola empresa de aviación o que existan unas empresas que atiendan a los usuarios de este servicio en una condición absolutamente de inferioridad en la capacidad que tenga para hacer valer sus derechos, entonces señor Presidente, considero que antes de proseguir, bien vale la pena analizar la parte constitucional, la parte legal de un proyecto de esta naturaleza, para que el Congreso no siga quedando como en muchas oportunidades ha ocurrido, en una condición de aprobar normas, dar acá pupitrazos, pero con disposiciones que no tienen ninguna aplicación, ninguna validez por salirse precisamente o de las funciones del Congreso o de las reglas naturales del sistema económico en el cual nosotros estamos vinculados, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra Luis Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente, usted es una persona muy pero muy ordenada en los debates y lo felicito, qué bendición tenerlo a usted como Presidente, pero quiero hacerle una propuesta a toda la plenaria, fíjense que hemos debatido en más de tres y cuatro horas este proyecto, ahí hay dos proposiciones sustitutivas, pero yo sé que no se permite la sustitutiva de la sustitutiva, por qué elegantemente en aras del orden y que sigamos debatiendo otros proyectos, se crea una comisión donde haya un acuerdo entre ambas proposiciones para el artículo primero, de tal manera que se llegue a un acuerdo, acabamos el debate y llegamos a un acuerdo feliz y como dice el cuento Colorín Colorado el cuento se ha acabado.

Pienso que eso es en aras de que podamos continuar con los siguientes debates de los siguientes proyectos de ley, en aras del orden, en aras de que podamos seguir debatiendo otros proyectos, entonces se crea la comisión, se llega a un acuerdo sobre el porcentaje, partiendo del artículo primero y creo que así todos estamos contentos, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López Cortés.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, para pedirle que a través de la Secretaría, se me permita conocer nuevamente la proposición que se leyó ahora, no sé si es una sustitutiva o aditiva del artículo primero, señor Presidente que se me permita conocer nuevamente el texto de lo leído por el señor Secretario, porque allí hay algo que me inquieta mucho también señor Presidente para luego continuar con el uso de la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor leerla señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Sí señor Presidente, se lee la primera sustitutiva que fue presentada a la Secretaría, la siguiente es la del doctor Luis Enrique Salas.

Proposición

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 03 de 2001 Cámara y 209 de 2001 Senado así: el artículo primero quedará así: establecer en un 10% el nivel mínimo de comisión contractual, que las empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros, autorizadas para operar en Colombia, deberán pagar a las agencias de viaje, debidamente establecidas, por la distribución y venta de sus servicios, en toda venta de tiquetes la comisión se entenderá incluida en la tarifa, las ventas efectuadas por las aerolíneas estarán sujetas a las condiciones y tarifas autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, las cuales serán las mismas que aplicarán las agencias de viaje, presentada por Jesús Ignacio García, Gloria Ramírez, Antonio Pinillos, Emith Montilla y otra serie de Representantes, las firmas son ilegibles, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con la palabra el doctor Gustavo López.

Continúa el honorable Representante Gustavo López Cortés:

Muchas gracias señor Presidente, me asalta la duda y que con esta proposición y sobre todo en los términos finales, también se quiera entonces, sujetar a las aerolíneas que en caso de que ellas hagan su venta directa de tiquetes, prácticamente tengan que estar casi subordinadas a lo que están haciendo las agencias de viaje al vender los tiquetes.

Esa situación me parece bastante preocupante y entonces invito a los colegas de la Cámara a que reflexionemos también en esta última parte de la proposición, porque si vamos a poner a las aerolíneas sujetas prácticamente al direccionamiento de lo que hagan las agencias de viaje, creo que aquí se da el adagio muy común de que están los pájaros tirándole a las escopetas. Pero además, si ahora cuando se hablaba de la votación nominal no se había pedido, aprovecho entonces, para que a partir de este momento y cuando se va a aprobar ese articulado, se haga de manera nominal, porque realmente hay necesidad de mucha claridad, hay necesidad de que estos artículos se discutan hasta la saciedad.

Y digo, cómo queda uno de desorientado cuando escucha unas dizque magistrales exposiciones de derecho constitucional, como la del doctor Jesús Ignacio García ayer, en donde yo lo invito que extracte su exposición y se la lleve para que le haga el análisis en este tiempo de receso con sus alumnos, que dice tener de derecho constitucional y mire cómo fue esa exposición de contradictoria, por Dios, es que acá se hacen exposiciones y ve uno cómo resultan algunos constitucionalistas pero de momento, porque no hay sindéresis, no hay coherencia, hay constitucionalidad cuando conviene y no hay constitucionalidad cuando no conviene en ciertos asuntos, creo que la Constitución es una y es para respetarla, no para tenerle miedo como decía el distinguido colega

doctor Navas Talero ayer, es que no le tengamos miedo a la Constitución, no a la Constitución no hay que tenerle miedo, hay que tenerle respeto y acá en este proyecto señor Presidente y distinguidos colegas, como se ha dicho por muchos de los expositores, estamos violando la Constitución, porque estamos regulando una materia que no le corresponde al legislador regularla.

Está definida, es de la libre competencia, es de la oferta y la demanda señor Presidente y distinguidos colegas, por eso también yo anuncio desde ahora mi **VOTO NEGATIVO**, porque estamos violando seriamente la Constitución de Colombia. Señor Presidente muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García para un derecho a réplica.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia para una réplica:

Gracias señor Presidente, quiero decirle al doctor que acaba de intervenir, cuyo nombre no distingo, que los conceptos que ayer emití sobre la constitucionalidad del proyecto no son de mi cosecha, ellos están basados en un estudio concienzudo, pormenorizado y profundo del señor ex Magistrado de la Corte, doctor Vladimiro Naranjo Mesa, estudio que dejaré en la Secretaría para que obre en el acta como constancia del sustento de la constitucionalidad del proyecto, y prefiero equivocarme con el doctor Vladimiro Naranjo, ex miembro eminente de la Corte Constitucional y no con el doctor que acaba de hablar, cuyos conocimientos de derecho constitucional hasta ahora no nos ha expresado, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Moción de orden para Luis Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés para una moción de orden:

Hay algo que hay que aclararse en la mesa y es con respecto a la proposición sustitutiva, esa que presentaron es una proposición modificatoria más no sustitutiva, la que yo presenté es sustitutiva, porque el artículo primero habla del 10% y ahí también habla del 10%, o sea, no sustituye nada, modifica, quisiera que se aclararan esos conceptos, según el artículo 114 numeral 4 por favor señor Presidente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase aclararle al doctor Luis Salas.

El Secretario General procede con la explicación:

El gestor de la proposición que se leyó es el doctor García quien está ratificando en la Secretaría que la proposición es sustitutiva, así lo es porque cambia todo el artículo y se debe resolver en preferencia, si se vota negativamente sigue la suya doctor Salas.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Zapata.

Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata Londoño:

Gracias señor Presidente, creo que el doctor Joaquín Vives ha indicado el camino que debe tomarse en este debate, respeto mucho los conceptos de constitucionalidad y a los juristas que hay en esta Cámara, no voy a referirme a ellos porque eso no es mi disciplina y obviamente por respeto a los que la dominan, pero pienso que el tema, señor Presidente y honorables Representantes, tiene que ver más es con cuál es el objetivo o mejor dicho cuál es la finalidad de la ley que estamos aprobando, le decía al doctor Jesús Ignacio García esta mañana, que me parece que los fines del proyecto eran buenos y que yo estaba totalmente de acuerdo con ellos, que creía que las agencias de viaje en algunos momentos, pueden estar indefensas al poder económico que puedan ejercer las aerolíneas, pero ese es un extremo, el otro extremo es entrar a regular una actividad totalmente al punto de decirle a las agencias de viaje que pueden recibir el 10% como comisión de las aerolíneas, entre otras cosas está definiendo el margen de utilidad de un negocio estrictamente privado, por ese camino mañana podemos hacer cualquier otra cosa, y eventualmente supongamos que aquí puedan salir los argumentos de derecho para decir que eso se puede hacer, pero le decía es que eso corresponde a un modelo económico que ya en el mundo está revaluado que es la economía planificada al extremo, y que si había que entregar los mecanismos para que el Estado regulara esa actividad económica; entonces lo que deberíamos hacer acá no es estar discutiendo si es el 10, el 8, el 9, el 12 o el 15, sino cuáles deberían ser los parámetros que deben estar en la Ley para que al aplicarlos la Aeronáutica Civil le diera una respuesta satisfactoria a ambas partes como árbitro de un conflicto, lo que debiera estar definido en la Ley es cuáles son esos argumentos que debe tener en cuenta quién debe ser el arbitro de un conflicto entre dos particulares, no definir de una manera rígida y definitiva por el momento que es el 10%.

Ayer uno de los ponentes del proyecto, en sus argumentos para defenderlo nos daba precisamente la razón, al decir que en el pasado la Aeronáutica Civil cuando hizo un recuento histórico ha tenido el 10, el 11, el 12 en alguna oportunidad, es decir que ha habido una flexibilidad de ese arbitro para definir cuál debe ser esa comisión.

Nosotros pensamos que ese arbitro debe permanecer, pero si algunos creen que ha estado digamos siendo influenciado, siendo presionado indebidamente por las aerolíneas o cargado para decirlo de alguna manera en favor de un lado y no del otro, pues que la ley defina cuáles son los parámetros que deben tenerse en cuenta para fijar esa comisión, y eso sí deja la flexibilidad para que en el futuro la comisión no sea del 10 sino del 12 cuando las condiciones del mercado cambien, eso es lo que debería estar en la ley y eso sí es regular una actividad económica de buena forma, no definir por una ley con anterioridad cuál debe ser el margen de utilidad que debe dar un negocio entre dos particulares.

Le decía también al doctor Jesús Ignacio que si la venta de tiquetes por estar conexas con el transporte aéreo que es un servicio público, también debería ser considerado servicio público, entonces de igual forma debería ser considerado por estar conexo también con el transporte aéreo entonces la intermediación de los representantes, de los que venden los repuestos en Colombia, que también cobran comisión.

Entonces definamos en una ley que la comisión de esos señores para evitar que los costos sean importantes en las aerolíneas y que eventualmente puedan ser trasladados a los usuarios, entonces también debe regularse la comisión de los representantes de repuestos y de los aditamentos para el transporte aéreo; me parece que el proyecto hay que enfocarlo por donde dice el doctor Joaquín Vives, es definiendo dónde está el abuso, y definiendo los mecanismos para que no se sigan cometiendo, y dejando la flexibilidad para que el organismo, el ente regulador, pueda dependiendo de las circunstancias cuando le sean favorables a los unos o a los otros definir con esos parámetros que los puede definir la ley para que no haya posibilidad de evadirlos que definir y establecer otra vez la equidad en esa relación.

En ese sentido, señor Presidente, es mi intervención, no queremos decir que estamos en contra de que se restablezca la equidad de la relación entre las aerolíneas y las agencias de viaje, lo que nosotros pretendemos o lo que pienso en particular es que no debería hacerse de manera tajante y puntual definiendo el margen de intermediación, prácticamente la utilidad de un negocio entre particulares, sino definiendo unos mecanismos que permitan al Gobierno, al ente regulador, a la entidad administrativa establecer esa equidad de manera flexible, hoy puede ser el 10%, el mismo doctor Joaquín Vives hablaba que por qué no el 9, entre otras cosas porque dónde está el estudio para que sea el 10; el argumento es que históricamente se ha cobrado el 10, ese no puede ser un argumento válido para mantener un margen de intermediación entre particulares, debería haber un estudio serio, un estudio que demostrara cuál es la equidad de esa relación comercial, y esos parámetros los podría definir la ley y eventualmente la Aeronáutica Civil podría establecer con certeza una nueva relación más equitativa y evitar que alguno de los dos lados ejerza una presión o una posición dominante sobre la otra. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente, comienzo por decir que no he recibido cartas de la señora Embajadora de los Estados Unidos, no he tenido ese altísimo honor que han tenido de pronto otros Colegas míos, y en segundo lugar que no tengo relaciones con agencias de viaje ni con empresas aéreas, simplemente mi posición obedece a una convicción y a un principio sobre la inconveniencia de que el Congreso de Colombia se

ocupe de regular acciones y actividades comerciales entre particulares.

Creo que y no me voy a meter en el campo de la inconstitucionalidad, porque realmente yo no soy constitucionalista, voy a hablar sobre la inconveniencia de que el Congreso apruebe este proyecto de ley, creo que ha habido aquí una intervención muy atinada y muy seria como todas las del honorable Representante Joaquín Vives, él ha manifestado con mucho tino que no tenemos nosotros los Parlamentarios aquí un estudio, donde se nos diga y se nos demuestre que hay una posición dominante de unos más fuertes sobre otros más débiles y que nos permita tomar la decisión de defender esos débiles, no lo tenemos. He oído decir que las tarifas de intermediación en los países de América Latina y en los Estados Unidos son de un 8%, pero no tengo tampoco los documentos que permitan demostrar lo que se me ha dicho.

En segundo lugar señor Presidente, aquí en Colombia en algún momento de la historia de este País, las tasas de interés se subieron a niveles del 40, 45 y 50% y quebraron a 800 mil usuarios del sistema UPAC que tuvieron que entregar sus viviendas y aquí las altísimas tarifas de los servicios públicos del agua y de la luz por ejemplo en la ciudad de Bogotá, tienen absolutamente agobiada a la ciudadanía, y jamás he visto un proyecto de ley, diciendo es que las tasas de intermediación del sistema financiero las vamos a rebajar al 15% porque quebraron a los colombianos, porque quebraron la industria, porque quebraron el comercio, jamás aquí se sugirió siquiera un despropósito de esa naturaleza, y en materia de los servicios públicos aquí se hicieron muchos debates donde se demostró hasta la saciedad los abusos que se estaban cometiendo en la ciudad de Bogotá, con los cobros inmisericordes del agua y de la luz, y no hay un solo Parlamentario que dijera señor Presidente presento una proposición para que la tarifa del kilovatio de luz en la ciudad de Bogotá sea de 25 pesos y no sea de más; y tampoco he escuchado nunca un Parlamentario proponer un proyecto de ley para que el metro cúbico de agua sea a 20 o 15 pesos, para que defendamos a los colombianos de ese abuso de las tarifas de los servicios públicos, pero sí venimos aquí en un Proyecto raro y exótico a fijar una tarifa rígida del 10% de intermediación entre particulares, cuando todos sabemos que estas tarifas se mueven al ritmo de la oferta y de la demanda, y que no me vengan aquí a decir que hay unas agencias de viaje en Colombia que se han quebrado por que las aerolíneas las han quebrado, no señores, las que están quebradas hoy en el mundo son precisamente las aerolíneas a partir de los episodios del 11 de noviembre en los Estados Unidos, nosotros sabemos cuál es la crisis de las aerolíneas en el mundo y esta crisis, me asalta a mí la duda de que sea precisamente debido a la crisis que ellos de pronto han pretendido rebajar las tarifas de intermediación con las agencias de viaje.

Creo que después de los episodios de los Estados Unidos se ha venido una crisis para el

turismo, para las agencias de viaje, para los hoteles, para las aerolíneas, pero no creo que sea el Congreso de Colombia el que tiene que venir aquí a resolver estas actividades que regulan el comercio entre particulares. Que dolor señores Congresistas, que nadie haya protestado aquí por las altas tasas de interés que quebraron a los colombianos, a 800 mil propietarios del sistema UPAC que entregaron sus viviendas, que nadie haya propuesto así hubiera sido un despropósito una tarifa rígida para el agua y para la luz, ese si es precisamente un interés, un interés nacional y que ahora se nos venga aquí a traer, a proponer una tarifa de un 10% cuando como dice el Representante Vives, nadie nos está demostrando aquí, nadie, que esta es una posición dominante, que aquí hay una explotación de los débiles; por eso señor Presidente, es por lo que me he opuesto radicalmente a este Proyecto, y porque esta actividad innecesaria en una ley está hoy en manos de la Aeronáutica Civil, quiero proponerle a quienes tienen tanto interés que aprobemos aquí una proposición pidiéndole a la Aeronáutica Civil que cumpla con su deber de entrar rápidamente a estudiar el problema, que aquí se ocupa en este proyecto de ley. Gracias señor Presidente..

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Antonio Pinillos.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente, quiero ser muy breve, aquí se han expuesto las razones constitucionales por las cuales sí puede el Gobierno por ley intervenir este tipo de tarifas; pero quiero llamar la atención, aquí no estamos defendiendo un sector, aquí no estamos defendiendo el sector de las agencias de viaje, aquí estamos defendiendo es el trabajo y la actividad empresarial de unos colombianos que han comprometido un capital para poder sacar adelante sus empresas, y lo comprometieron con base a un porcentaje definido no de ahora sino de hace muchísimos años, aquí los que expresamos nuestros conceptos no lo estamos haciendo parcializadamente, aquí lo hemos hecho en otras leyes, no sé por qué despierta tanta vehemencia y emoción defender las líneas aéreas extranjeras, en detrimento del trabajo y de la empresa colombiana, que dizque porque se está cumpliendo la Constitución y porque se está cumpliendo la Ley 622 que plasmó precisamente todo lo relacionado con la CLAC, que dijo muy claro, los Estados fijarán las tarifas y dentro de las tarifas estarán involucradas las comisiones. Lo que estamos haciendo acá es defendiendo el trabajo, la empresa colombiana, el esfuerzo de los colombianos, pero yo quiero hacer otra reflexión, y es que ¿acaso la globalización no debe tener unas asimetrías?, y es que ¿acaso vamos a entregar los mercados a las compañías extranjeras a cambio de nada? ¡No! Debe haber un compromiso social de ellos con Colombia y yo invito a los que están desafiando aquí, que se van a acabar y van a entrar las compañías aéreas dizque a generar una red para vender los pasajes, bienvenida la competencia, que generen más

empleo, que le den a los colombianos la posibilidad de vincularse a esa red que quieren crear, que vinculen inversión es lo que queremos, esto no corre la inversión, si ellos están dispuestos a quedarse con el mercado colombiano que inviertan aquí, que se comprometan, eso es lo que nosotros queremos.

Y miren, respecto a la supervisión de servicios públicos, pues claro que no nos podemos meter doctora Dilia con las tarifas, no nos podemos meter porque es que expedimos la Ley 142, expedimos la Ley 632, y hemos expedido otras leyes en donde le entregamos a la CREG la regulación de esas tarifas, entonces aquí no se trata simplemente de exponer una tesis constitucional, aquí hemos expuesto muchísimas tesis constitucionales y nos han derrotado, aquí el doctor Vives también algún día reclamaba por leyes, nos tocó ir a la Corte y demandar, esa es otra instancia, esa es la instancia del que cree estar convencido constitucionalmente que tiene la razón, pero lo que no se puede decir acá es que esto es inconstitucional porque sí, aquí no hay ningún argumento que haya precisamente socavado lo que se ha hecho constitucionalmente. Aquí lo que queremos es regular, para que no se atropelle la libre empresa colombiana, aquí lo que queremos defender es el empleo, el trabajo, la primera causa de violencia que existe en el país, ya lo he dicho aquí, queremos defender el empleo de los colombianos, es que no estoy hablando por las doscientas agencias de viaje que tiene Bogotá, que es mi ciudad, estoy hablando por las mil quinientas agencias de viaje que hay en el país, que mal que bien proporcionan un empleo, entonces el Congreso es indiferente a eso para poderle entregar el sueldo a los pilotos de American Airlines, porque se le dio la gana decir que paga como quiera aquí en Colombia, ¡hombre! aquí falta dignidad, falta altura en el Congreso, eso no puede ser el argumento mayor que se da, a mí la carta de la señora Anne Patterson no me conmueve, me es indiferente, aquí lo que me duele a mí, es el desempleo.

Yo le preguntaría a los que exigen hoy, ¿con qué estudio científico se determina el 10%?, aquí le voy a preguntar a los que van a traer, la modificación a la Ley 60, con qué estudio científico se determina que el 58.5 va para educación, que el 27.5 a salud, y que el 17 es de libre inversión, ¿dónde va a estar ese estudio científico?, pues es que eso nace de la praxis, del ejercicio de empresa, del ejercicio de la necesidad social nacen esos porcentajes, entonces este porcentaje ha nacido de la práctica comercial, si bien, es el 10, es el 10 porque ha sido 50 años, 40 años y con eso se ha estructurado la empresa en Colombia, entonces aquí venimos a decir que quien tiene la razón son las aerolíneas, es que esto está soportado ya con estudios, de las mismas agencias de viaje, miren, por qué dan pérdida las compañías aéreas extranjeras y de golpe las nacionales, porque todos los aviones los tienen por leasing, en unas empresas de papel, que son las arrendadoras de los aviones y esas empresas que reciben esos aviones muestran pérdidas permanentemente, pero cómo sería

bueno ver los balances de quienes a través de la operación de leasing, entregan los aviones a esas compañías.

Yo creo que aquí lo que hay es una responsabilidad social, es una simple responsabilidad social con un país sumido en la crisis más grande de la historia, con una recesión que no estamos soportando, con un desempleo que nos está agobiando, creo que el Congreso sí tiene una enorme responsabilidad en este proyecto de ley número es el enfrentamiento de un sector, ni nada nos ha motivado aquí y a mí en particular para tener esta posición, esto nace única y exclusivamente de la experiencia que estamos viviendo en Colombia, que el Congreso es el garante de la sociedad y que no podemos soportarlo.

ANIF hacía un estudio sobre la intermediación de estas agencias y llegaba a la conclusión, que escasamente con el 9.87 podían sobreaguar y aquí se citó la intermediación financiera, claro, cuando la intermediación está perfectamente regulada por una entidad, esa entidad fija las tarifas, Superintendencia Bancaria, caso de leasing; Superintendencia Bancaria, caso de la intermediación financiera, pero es que resulta que a nosotros nos ha fallado el regulador que ha sido la Aeronáutica Civil, simplemente por una petición de una compañía, entregó el 40% o el 20% de esas comisiones, con eso, como ya se ha dicho acá se cerraron muchísimas agencias de viaje, entonces, si dejamos esto al tal libre mercado, pues la globalización nos va a atropellar, van a someter a la red de agencias de viaje a lo que se le da la real gana, a las compañías aéreas, eso no lo puede permitir el Congreso.

Si los que creen, que lo que nosotros decimos no es cierto, tienen otra instancia, nos vamos a la Corte Constitucional y damos el debate, es que me a tocado dar el debate de varias leyes en la Corte, me he sometido a la Plenaria de la Cámara a pesar de haber expuesto unos argumentos constitucionales, y allá fui y allá demostré que la Cámara se había equivocado, entonces que nos demuestren que nos equivocamos en la Corte, pero que se permita señor Presidente, que este proyecto se vote, y le voy a dar un consejo a la Plenaria de la Cámara, lo que se debe televisar en el futuro en la Cámara son los debates de la ley, porque ahí es donde está la posición social de los parlamentarios que representan a Colombia, no es ese debate de que el contrato tal porque no se lo dieron al amigo o al otro, le hago un debate al gerente y lo amenazo, ¡no!, la esencia de la democracia, la fijación de políticas está dado en la ley y es la ley la expresión soberana de la representación. Le pido que en el futuro estos debates se televisen, y no esos debates de control, de contratación que siempre damos acá.

Entonces señor Presidente, yo le pido a la Cámara, no nos enredemos más, votemos y que sea la decisión soberana de la Plenaria, porque así quedó establecido ayer, la que determine el futuro de este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Edgar Ruiz Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, me parece que en este debate, desde la sesión anterior y hoy se han dado suficientes elementos constitucionales y legales, de por qué es legítima, legal y constitucional la discusión y posible aprobación de una ley como la que nos tiene aquí reunidos. La función reguladora del Estado, es una función fundamental, al carácter del Estado Social de Derecho, la regulación está dada, aquí este Congreso aprobó un tope a las tasas de interés para la vivienda de interés social y eso es una intervención en el mercado financiero al poner topes para las tasas de interés. Y aquí hay otros mercados que se han intervenido, y es función del Estado y no se puede renunciar a eso, porque sería elevar a principio constitucional la ley del más fuerte y el principio general del mercado de sálvese el que pueda y el más fuerte es el que desarrolla y el más débil es aplastado. Si bien es cierto, el mercado genera competencia y eficiencia, la función de los estados, y ahí es donde viene el papel interventor y defensor de las mayorías, porque está demostrado, que el mercado no es un elemento redistributivo, el Estado y en este caso el Congreso tiene la potestad legal y constitucional de intervenir.

Pero también en este debate se han dicho cosas que son medianamente ciertas, se dice que es que el problema de las aerolíneas y el problema del mercado de los pasajes aéreos, es un mercado de libre competencia y resulta que eso en términos económicos no es cierto, porqué, es un mercado que está condicionado a que no cualquier persona, cualquier aerolínea pueda entrar, es un mercado donde los oferentes, los que hacen la oferta son contados, mientras que la demanda son millones de demandantes, entonces se puede decir que estamos hablando de un mercado oligopólico, donde son un poco los oferentes y muchos los demandantes.

Esa realidad, que no es una realidad de la libre competencia, como es el mercado del pan, como es el mercado de los zapatos, de las camisas, de los televisores, es lo que lleva a que uno de los entes más regulados en el mundo, sea el mercado aeronáutico.

Segundo: El problema del mercado aeronáutico se ha desarrollado en el mundo con una gran presencia estatal y las empresas aeronáuticas de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, no fueran lo que son hoy, si los Estados no le hubieran invertido miles de millones de dólares, a través de la historia, para construir los monstruos y los monopolios que hoy quieren dominar el mercado mundial del transporte aéreo.

Una prueba de eso, es que supuestamente en un mundo globalizado, donde los subsidios no están permitidos, donde la libre empresa es la que debe primar y donde los inversionistas tienen que asumir el factor de riesgo, ante el hecho del 11 de septiembre y la posible quiebra de las empresas aeronáuticas Estado Unidenses, el Gobierno Norte Americano le inyecta más de 20 mil millones de dólares en subsidios, para man-

tener esas empresas. Entonces, lo que en otras latitudes, lo que en otros gobiernos es un mercado monopólico, es un mercado que está siendo subvencionado por el Estado, aquí en este debate, algunos parlamentarios vienen a reivindicar, como si fuera el gran mercado de libre competencia. Resulta que es que, el problema que se está tratando, es un problema que tiene que ver con las tarifas, y es función del Congreso regular sobre las tarifas.

Y sí, Representante Vives, hay una posición dominante que aquí se ha utilizado, cuando American Airlines baja unilateralmente la comisión de un 10 a un 6% rompiendo la regulación que había dado la Aeronáutica Civil y digamos la costumbre de que fuera de común acuerdo entre las partes, está imponiendo su posición dominante en el mercado, entonces ese es un elemento que tiene que entrarse a regular, porque si se está haciendo uso indebido de una posición dominante que le da que, el ser, el tener una parte fragmentada del mercado porque no aquí en Colombia, cualquier empresa de transporte puede llevar a colombianos a Miami, a cualquier ciudad de los Estados Unidos sino que previamente hay una barrera de entrada que es una licencia, entonces estamos claramente ante un hecho del abuso de la posición dominante en detrimento de unas empresas colombianas, porque hay que tener en cuenta lo siguiente honorables Representantes, es que la baja de cuatro puntos en la comisión no se refleja en el precio del tiquete, no se refleja, no es que si hay cuatro puntos de rebaja en la comisión esos cuatro puntos se van a reflejar en el usuario, en el colombiano que tiene que viajar a Miami, a New York o cualquier ciudad del extranjero, es que ese 4% se lo embolsilla la compañía aérea y eso claramente es una actitud monopólica, ese excedente se lo apropia la compañía aeronáutica lo que refleja una clara posición monopólica que es necesario entrar a regular.

Sobre el problema que se dice si la tarifa es el 10% o por qué no el 9, o por qué no el 8, creo que en las diferentes resoluciones que ha sacado la Aeronáutica Civil, ese estudio de mercado, ese estudio de costos y si hasta hace seis meses, hace diez meses el 10% era una comisión consensuada entre Aeronáutica Civil y las empresas, creo que debe tener suficiente rigurosidad económica y financiera para que las empresas durante más de 40 años hayan aceptado esta situación, lo que pasa es que hoy ante las nuevas situaciones del mercado, ante grandes inyecciones económicas de los gobiernos inglés, el gobierno norteamericano le da la posibilidad a esas compañías en una competencia desleal de aprovechar su posición dominante e ir en detrimento de los intermediarios colombianos como se dijo que esa rebaja no tiene nada que ver con el precio final al usuario. Entonces el mantener, el aprobar, que la comisión de las tarifas internacionales se baje al 6% no es sino una transferencia de plata, de recursos de dinero de los colombianos a las empresas multinacionales y a las empresas internacionales que prestan el servicio de transporte de pasajeros aéreos, me parece que lo más

equitativo, lo más justo no solo con la protección de unos inversionistas nacionales...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón doctor, tiene la palabra el doctor Duque para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, simplemente para solicitarle se dé cumplimiento a una voluntad soberana que en la tarde de ayer o en la noche de ayer la plenaria de la Cámara aprobó, ya se había sometido a suficiente ilustración aquí no hay argumentaciones nuevas, con todo respeto por mis colegas, pero todo el mundo está es redundando sobre lo dicho, aquí no hay sino dos argumentaciones...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Duque le quiero hacer una aclaración, ayer se votó la suficiente ilustración sobre el informe de Comisión no sobre el articulado.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Presidente, estamos en lo mismo, aquí no hay argumentaciones nada sobre el articulado nuevas, están única y exclusivamente redundando sobre la conveniencia o no del proyecto, le solicito a su señoría se declare la suficiente ilustración y entremos a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara si ¿se declara la suficiente ilustración?

El Secretario General responde:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos entonces se cierra la discusión de la proposición y le pregunto a la Cámara ¿si aprueba la proposición presentada?

El Secretario General expresa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el orden del día señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Señor Presidente los siguientes artículos son tres, los puede someter en bloque porque no hay proposición diferente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de los otros artículos que no tienen proposición modificativa, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General manifiesta:

Presidente han sido aprobados los otros artículos del Proyecto de ley número 03 del 2001 Cámara, 209 del 2001 Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Título del proyecto. Proyecto de ley número 03 del 2001 Cámara, 209 de 2001 Senado "por

la cual se regula el porcentaje de comisión en relación Aerolíneas - Agencias de Viaje y se dictan otras disposiciones", está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba?

El Secretario General manifiesta:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General manifiesta:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, tiene la palabra el doctor Gustavo López para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente para quede claramente la constancia de que yo había pedido votación nominal y se violó ostensiblemente el reglamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, no quiero que queden dudas al respecto, usted me dice si él había pedido la votación nominal, porque no recuerdo.

El Secretario General responde:

Sí la había pedido Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces procedamos a votar el articulado nominalmente.

El Secretario General manifiesta:

Tiene que reabrir señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto a la plenaria si ¿autoriza reabrir para hacer la votación?

El Secretario General expresa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario ¿qué dice, qué dijo la plenaria señor Secretario?

El Secretario General responde:

Si señor Presidente, puede proceder a la votación como la solicitaron.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces reabrimos el registro para proceder a votar.

El Secretario General manifiesta:

Se abre el registro para votar la proposición del artículo que se discutió en el artículo 1º.

Y se deja constancia que es la tercera votación sobre este artículo, manuales en la Secretaría, SI es aprobando la proposición sustitutiva presentada con más de 40 firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los honorables Congresistas que estén presentes deben votar, por favor cerrar la votación.

El Secretario General manifiesta:

Se cierra la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Informar el resultado señor Secretario.

El Secretario General expresa:

Presidente por el SI 62, por el NO 30, ha sido aprobada la proposición sustitutiva.

**VOTACION PROPOSICION
SUSTITUTIVA AL ARTICULO 1º
DEL PROYECTO DE LEY 03 DE 2001
CAMARA, 209 DE 2001 SENADO**

12-XII-2001

Artículo 1º. Sustitutiva

Tipo de mayoría: Simple (58)

No se puede establecer mayoría

No votan: 86 Sí: 47 No: 28

Abstiene: 0 Excusados: 0.

No votan: 86.

Alfonso García Juan
Amador Campos Rafael
Arango Correa Elbert
Beltrán C. Orlando
Calderón G. Lázaro
Marmolejo Leonor Ma.
Vanegas O. Albeiro
Díaz Ramírez Alvaro
García R. Franklin
Gómez Celis Jorge E.
Gómez Botero Juan M.
Jattin C. Zulema del
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Montilla E. Emith
Olano Becerra Plinio
Pisciotti V. Fernando
Rivera H. Lorenzo
Soler Maximiliano
Sánchez Montes O.
Sicachá G. William
Silva Meche Jorge J.
Tamayo Tamayo Gerardo
Uribe Bent María T.
Vélez G. María C.
Villamizar T. Basilio
Almario R. Luis F.
Baquero Soler Omar A.
Buitrago Gómez V.
Cañas Jiménez Gerardo
Castro G. Santiago
Delado B. Jorge U.
Paba Royero Raúl
Caro de P. Margarita
Imbett B. José María
López C. Oscar de J.
Cárdenas Néstor Jaime
Paredes A. Miryam
Pérez Pineda Oscar D.

Sánchez Franco Oscar
Vargas V. Victoria
Roncallo de B. V.
Alvarez M. Javier T.
Aparicio R. Jhony
Barragán L. Carlos H.
Bermúdez S. José
Canossa G. Francisco
Celis C. Bernabé
De La Espriella Miguel
Lagos Osorio María C.
García V. Jesús
Gonzales de Consuelo
Guzmán Navarro Rafael
Lenis Porras José W.
Mejía M. María Isabel
Monterrosa R. Aníbal
Viteri A. Alberto
Pinillos A. Antonio
Pinillos Clara
Quintero V. Rubén D.
Bello M. Antonio
Saade Abdala Salomón
Jaimes O. Adalberto
Silva Amín Samir E.
Ortiz Peña José M.
Cruz R. Libardo de J.
Velasco Ch. Luis F.
Nemocón Y. María J.
Villegas A. Luis F.
Andrade S. Hernán
Botero Mejía Guillermo
Calle Cadavid Ramiro
Caro de Pulido Irma
Coral Rivas Jorge E.
Duque Galves María
Enríquez M. Carlos E.
Gerlein Echeverría J.
Cano García Eciebel
Mantilla S. Jorge H.
Perdomo N. Arcesio
Paz Ospina Marino
Rojas José Fabio
Velásquez A. Manuel
Caicedo P. Leonardo
Jaramillo H. María
Navarro Wolf Antonio.
Sí: 47.

Aguirre Muñoz Germán
Arango Angel Héctor
Ucrós Lascano Martha
Bazán Achury Juana Y.
Duque García Luis F.
Gaviria Z. Guillermo
González Mina Leonor
Hadad Mejía Nidya

Villadiego V. Sandra
Montes Alvarez R.
Gutiérrez P. Julio
Ortegón Amaya Samuel
Ramírez V. Gloria R.
Puentes Cuéllar Jaime
Restrepo Ospina J.
Ibargüen M. Julio
Vélez Mesa William
Zambrano Erazo B.
Higueta Rivera B.
Jiménez Salazar Pedro
Puello Chamie Jesús
Carrillo R. Jeremías
Avendaño L. Pompilio
Petro Urrego Gustavo
Alvarez C. Mario de
Cañón J. Francisco E.
Walters P. Jiménez
Benítez M. Eduardo
Durán Carrillo A.
Capera Caicedo Justo
Moreno P. José G.
Angel C. Carlos U.
Saavedra M. Luis
Moreno Rojas Nelly
Navas Talero Carlos
Pacheco C. Tarquino
Pérez Alvarado Jorge
Polo Padrón Boris
Martínez A. Francisco
Valencia D. Luis E.
Vives Pérez Joaquín
Corzo Román Juan M.
Daza Cárdenas Rodrigo
Ordosgoitia S. Luis
Rueda Maldonado José
Amaya A. Armando
Ruiz R. Edgar A.
No: 28.
Barraza F. Jorge C.
Berrío Torres Manuel
Carvajal M. José A.
Llinás R. José A.
Sánchez A. Fredy I.
Escobar Araújo José
Devia Arias Javier
Estrada de G. Dilia
Zapata L. Guillermo
Gutiérrez G. Agustín
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Báez Yimy A.
Salazar R. José A.
Salas Moisés Luis E.
Araújo Castro Alvaro
Calá López Helí

Carvalho Q. Hernando
 Restrepo E. Juan C.
 Acosta Alonso
 Camacho W. Roberto
 Arboleda A. José I.
 Díaz Mateus Iván
 Ibarra O. Luis J.
 Clavijo C. Orlando
 López Cortés Gustavo
 Mejía Urrea César
 Salazar Cruz José D.
 Tamayo Tamayo Fernando.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

Sesión plenaria

(diciembre 12 de 2001)

Votación manual

Tercera Votación artículo 1°

SI

Clara Pinillos Abozaglo
 Elver Arango Correa
 Arcesio Perdomo Navarro
 Adalberto Jaimes Ochoa
 María Clementina Vélez G.
 Antonio José Pinillos A.
 José María Imbett Bermúdez
 Jesús Ignacio García V.
 María Clementina Vélez G.
 Myriam Paredes Aguirre
 Salomón Saade Abdala
 María Eugenia Jaramillo
 Rafael Guzmán Navarro
 Jorge Gerlein Echeverría
 José Walter Lenis Porras.

NO

Raúl Pava Royero
 Plinio Olano Becerra

El Presidente ordena al Secretario continuar.

El Secretario General continúa:

Señor Presidente los restantes tres artículos no tienen proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara si ¿aprueba los artículos que no tienen proposiciones para cambiarlos?, el doctor Gustavo López Cortés ha pedido la votación nominal favor abrir el registro.

Se van a votar en bloque los artículos faltantes porque no hay proposición sustitutiva, tiene la palabra el doctor William Vélez para una moción.

Intervención del honorable Representante Representante William Vélez Mesa para una moción de orden:

Presidente es que tenemos muchos proyectos por estudiar, ya la Cámara se ha pronunciado y hay una gran mayoría, me opongo a esa votación nominal y en consecuencia ruego por la Secretaría que se lea el artículo que habla de la

votación nominal en la Cámara, señor Presidente muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario favor leer el artículo que ha solicitado el doctor William Vélez.

El Secretario General procede con la lectura:

Votación nominal, si la respectiva Cámara, sin discusión, así lo acordare cualquier Congresista podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético de apellidos; es si la Cámara así lo acepta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Una moción de orden para el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez para una moción de orden:

Señor Presidente me parece que no vale la pena regresarnos, ya la Cámara, tiene las mayorías consolidadas, no viciemos el proyecto, votemos nuevamente nominal, estamos listos señor Presidente, que se abra el registro por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Abramos y votemos nominalmente.

El Secretario General expresa:

Estamos en votación del resto del articulado del proyecto, manualmente en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, favor informar señor Secretario.

El Secretario General informa:

Por el SI 61, por el NO 23, Presidente ha sido aprobado el resto del articulado.

VOTACION DEL RESTO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 03 DE 2001 CAMARA, 209 DE 2001 SENADO

Bloques de artículos

Tipo de mayoría: Simple (59)

No se puede establecer mayoría.

No votan: 90. Sí: 48. No: 23.

Abstiene: 0 Excusados: 0

Aparicio R. Jhony
 Araújo Castro Alvaro
 Beltrán C. Orlando
 Bermúdez S. José
 Canossa G. Francisco
 Celis C. Bernabé
 De La Espriella Miguel
 Lagos Osorio María C.
 García V. Jesús
 Gonzales de Consuelo
 Guzmán N. Rafael
 Jattin C. Zulema del
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Viteri A. Alberto
 Pacheco C. Tarquino

Pisciotti V. Fernando
 Rivera H. Lorenzo
 Restrepo E. Juan C.
 Sánchez Montes Odín
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Uribe Bent María T.
 Vélez G. María C.
 Villamizar T. Basilio
 Almario R. Luis F.
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez V.
 Cañas J. Gerardo
 Castro G. Santiago
 Corzo Román Juan M.
 Duque Galves María
 Enríquez M. Carlos E.
 Gerlein Echeverría J.
 Jiménez Salazar Pedro
 López C. Oscar de J.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paredes Aguirre Miryam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rojas José Fabio
 Sánchez Franco Oscar

...

Arango Correa Elbert
 Barragán L. Carlos H.
 Benítez M. Eduardo
 Calderón G. Lázaro
 Marmolejo Leonor M.
 Vanegas O. Albeiro
 Díaz Ramírez Alvaro
 García R. Franklin
 Gómerz Celis Jorge E.
 Gómez Botero Juan M.
 Haddad Mejía Nidya
 Lenis Porras José W.
 Mejía M. María Isabel
 Monterrosa R. Aníbal
 Olano Becerra Plinio
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Qintero V. Rubén D.
 Bello M. Antonio
 Saade Abdala Salomón
 Jaimes O. Adalberto
 Ortiz Peña José M.
 Cruz R. Libardo de J.
 Velasco Ch. Luis F.
 Nemocón Y. María J.
 Villegas A. Luis F.
 Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Calle Cadavid Ramiro
 Caro de Pulido Irma

Coral Rivas Jorge E.
 Delgado B. Jorge U.
 Paba Royero Raúl
 Caro de P. Margarita
 Imbett B. José María
 Cano García Eciebel
 Mantilla S. Jorge H.
 Perdomo N. Arcesio
 Paz Ospina Mariño
 Puello Chamie Jesús
 Salazar Cruz José D.
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Roncallo de B. V.
 Navarro Wolf Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Jaramillo H. María
Sí: 48.
 Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez C. Mario de
 Cañón J. Francisco E.
 Walters P. Jiménez
 Duque García Luis F.
 Gaviria Z. Guillermo
 González Mina Leonor
 Angel C. Carlos U.
 Villadiego V. Sandra
 Montes Alvarez R.
 Moreno Rojas Nelly
 Navas Talero Carlos
 Ramírez V. Gloria R.
 Puentes Cuéllar Jaime
 Restrepo Ospina J.
 Martínez A. Francisco
 Silva Amín Samir E.
 Valencia D. Luis E.
 Vives Pérez Joaquín
 Zapata L. Guillermo
 Daza Cárdenas R.
 Rueda Maldonado José
 Amaya A. Armando
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Alfonso García Juan
 Arango Angel Héctor
 Ucrós Lascano Martha
 Bazán Achury Juan Y.
 Durán Carrillo A.
 Capera Caicedo Justo
 Moreno P. José G.
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Montilla E. Emith
 Gutiérrez P. Julio
 Ortegón Amaya Samuel
 Pérez Alvarado Jorge
 Polo Padrón Boris

Soler Maximiliano
 Sicachá G. William
 Ibargüen M. Julio
 Vélez Mesa William
 Zambrano Erazo Berne
 Higueta Rivera B.
 Ordosgoitia S. Luis
 Carrillo R. Jeremías
 Avendaño L. Pompilio
 Petro Urrego Gustavo
No: 23.
 Barraza F. Jorge C.
 Cala López Helí
 Carvalho Q. Hernando
 Camacho W. Roberto
 Arboleda A. José I.
 Díaz Mateus Iván
 Ibarra O. Luis J.
 Gutiérrez G. Agustín
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Báez Yimmy A.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Berrío T. Manuel
 Carvajal M. José A.
 Sánchez A. Fredy I.
 Acosta Alonso
 Escobar Araújo José
 Devia Arias Javier
 Estrada de G. Dilia
 Clavijo C. Orlando
 López Cortés Gustavo
 Mejía Urrea César
 Salazar R. José A.
 Salas Moisés Luis E.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

Sesión plenaria

(diciembre 12)

Votación manual proposición

Articulado sin proposición

SI

Jesús Ignacio García Valencia
 Plinio Olano Becerra
 Clara Pinillos Abozaglo
 Antonio Pinillos Abozaglo
 Elver Arango Correa
 Adalberto Jaimes Ochoa
 Jorge Gerlein Echeverría
 José María Imbett
 María Claudia Lagos Osorio
 Salomón Saade Abdala
 Raúl Pava Royero
 María Eugenia Jaramillo
 José Walter Lenis
NO

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el orden del día señor secretario, lea el título del proyecto.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 03 de 2001 Cámara, 209 de 2001 Senado, "por la cual se regula el porcentaje de Comisión en la relación Aerolíneas-Agencias de Viaje y se dictan otras disposiciones", está leído el título señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

PROYECTO DE LEY 129 DE 2000 CAMARA, 019 DE 2000 SENADO

por medio del cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el segundo punto.

Tiene la palabra la doctora Dilia Estrada para una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez para una moción de orden:

Señor Presidente, quisiera que usted nos contara muy rápidamente, tengo una gran preocupación, los martes se ha establecido que la televisión es para el Senado de la República y no hay un sólo martes del año en que el Senado renuncie a este privilegio y uno recorre el país y toda la gente le comenta de las intervenciones de los Senadores, cuéntenos por qué razón aquí llevamos unas cuatro, cinco, seis sesiones en que los miércoles no tenemos señal Colombia, qué es lo que está pasando, porque realmente la Cámara está pareciendo como que hubiéramos desaparecido del mapa, señor Presidente muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le cuento honorable Representante que como se cancelaron los debates de control político hace tres semanas, la televisión pasó a las distintas comisiones, hoy tenía la Comisión Segunda y la misma plenaria de la Cámara ayer cambió para la Comisión Primera honorable Congresista, continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Presidente el Informe de Ponencia del Código Disciplinario Unico es el siguiente: Por lo anteriormente solicitamos dése segundo debate al Proyecto de ley 129 de 2000 Cámara, 019 de 2000 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único, firma Zamir Silva,

Myriam Alicia Paredes, Jesús Ignacio García, Tarquino Pacheco, Adalberto Jaimes, Roberto Camacho, está leído el informe de ponencia, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia, continúa.

El Secretario General manifiesta:

Señor Presidente antes del informe de ponencia, hay dos impedimentos que tienen prelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea los impedimentos señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Primer impedimento: en cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª del 92, me declaro impedido para debatir y votar el título dos del régimen de los notarios del libro tres, régimen especial que comprende los artículos 58, 75 del Proyecto de ley 129 de 2000 Cámara, 019 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Unico Disciplinario y todos los demás artículos del mismo proyecto que se refieren a los notarios, firma Luis Fernando Velasco Chaves, está leído Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara si aprueba el impedimento presentado?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente, siguiente impedimento: doctor Guillermo Gaviria Zapata, Presidente de la Cámara de Representantes, de la manera más atenta me permito informarle que me declaro impedido para votar el Proyecto 119 de 2000 Cámara, 019 de 2000 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Unico con el propósito que no se presente ningún tipo de conflicto de intereses, por cuanto estoy siendo objeto de investigación de carácter disciplinario en la Procuraduría de la Nación, firma el doctor Francisco Canossa Guerrero, está leído el impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la plenaria ¿si acepta el impedimento presentado por el doctor Francisco Canossa?

El Secretario General informa:

Ha sido aceptado Presidente, ahora sí puede someter el informe de ponencia. Señor Presidente hay una proposición del doctor Rubén Darío Quintero sustitutiva al informe de ponencia que dice: aplácese la discusión del proyecto de ley 129 de 2001, Rubén Darío Quintero la firma.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han presentado una proposición pidiendo el aplazamiento del estudio de este proyecto, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente, le estaba solicitando el uso de la palabra en el tema de los impedi-

mentos para dejar una constancia, en la Comisión Primera una serie de Representantes nos declaramos impedidos y la Comisión encontró que no había causal y por tanto nos lo negó, en virtud de ello por eso no los presentamos en la Plenaria para que quede constancia en el acta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, tiene la palabra la doctora Juana Yolanda Bazán.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Gracias señor Presidente, quisiera saber la razón por la cual el doctor Rubén Darío Quintero, pide aplazamiento de la discusión del proyecto por medio del cual se expide el Código Disciplinario Unico, ese ha sido un proyecto ampliamente discutido en la Comisión, que se publicó con suficiente antelación del cual se consensuó cabalmente una serie de inquietudes que tenían distintos sectores de la sociedad, se recogieron las inquietudes del propio poder judicial, inquietudes del Ministerio de Hacienda, inquietudes de la Asociación de Servicios Públicos, de otros sectores y el proyecto logró consolidarse de la mejor manera posible y es muy importante para el trabajo que se viene desarrollando al interior de la Procuraduría General de la Nación, de manera que considero que no hay una justificación válida para el aplazamiento del mismo.

Además porque la publicación se hizo oportunamente, en la Gaceta 626 de 2001, la publicación de la ponencia para el segundo debate y también se hicieron las publicaciones de las anteriores ponencias, así como la ponencia para primer debate y los ponentes trabajaron de una manera muy dedicada y creo y considero que el proyecto vale la pena ser votado en el día de hoy, de manera señor Presidente que quisiera escuchar las razones que aduce el doctor Rubén Darío Quintero y que en cualquier circunstancia él revalúe su posición, porque me parece que es muy importante que se permita discutir este proyecto, como quiera que es una herramienta importantísima para poder evacuar una serie de proyectos que hoy por hoy han venido estando, prácticamente estancados por estar en investigación preliminar y es voluntad del Procurador y de la Procuraduría, pues trabajar de una manera ágil y oportuna y esta es una herramienta que ellos consideran fundamental para el desarrollo de su trabajo.

De manera que dejo esto a consideración de la plenaria, señor Presidente y le quiero rogar a los compañeros que apoyen la posibilidad de sacar adelante la discusión del proyecto, que consideramos fundamental y trascendental para la agilidad del trabajo al interior de la Procuraduría General de la Nación, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le ofrezco la palabra al doctor Rubén Darío Quintero para que le dé las explicaciones pertinentes a la plenaria, a la doctora Juana Yolanda Bazán. No se encuentra el doctor Rubén Darío, tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García Valencia.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, para solicitarle a la plenaria que si en realidad hay voluntad de sacar adelante este proyecto de Código Unico Disciplinario, aboquemos de manera inmediata su conocimiento y discusión porque el proyecto ya ha sido considerado en dos legislaturas, de tal manera que si no lo aprobamos en esta legislatura, el proyecto se hundiría y me parece como lo ha dicho la doctora Juana Yolanda Bazán, este es un instrumento muy importante para el ejercicio del poder disciplinario y sobre todo para la lucha contra la corrupción en que está empeñada la Procuraduría General de la Nación, de tal forma que aplazar el proyecto sería prácticamente darle un entierro de pobre. Por eso yo le solicito a la Plenaria que desechemos la proposición del doctor Rubén Darío Quintero y aboquemos su discusión y comencemos a discutir la proposición con que termina el informe. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente, es que desde el día de ayer el doctor Rubén Darío Quintero quiere que aplacemos todos los proyectos, por el contrario quiero solicitarle a la plenaria muy respetuosamente asumir con toda la responsabilidad el estudio y la aprobación de este proyecto, si en verdad el querer de esta corporación es lo que cotidianamente se expresa en las plazas públicas, de querer acabar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Este es un instrumento muy importante que hay que darle al organismo de control para que él pueda ejercer a cabalidad el mandato que aquí le vamos a dar, porque ese es de verdad la voluntad expresada en la Cámara de Representantes, no entiendo cómo alguien puede proponer aquí el aplazamiento de un proyecto de un calado tan importante para el país, como lo es ese de otorgarle a los Colombianos un nuevo Código Unico Disciplinario, por eso señor Presidente le solicito con todo respeto que no tenga en cuenta la proposición, que lo consulte a la plenaria y que empecemos desde ya a este que sí es un proyecto verdaderamente importante. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Adalberto Jaimes.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias Presidente, sinceramente lamento muchísimo que aquí cuando se quiere atropellar un proyecto, automáticamente se presentan esta clase de proposiciones, la verdad es que nosotros en la Comisión Primera, señor Presidente y honorables Congresistas, hemos venido estudiando juiciosamente durante más de cinco meses este proyecto, pero el hecho de que una persona pida el aplazamiento, considero que aquí se debe debatir cuáles son los argumentos, fui a la

Secretaría a leer la proposición y no hay ningún argumento, únicamente porque él quiere aplazar el proyecto y creo que no se puede echar para atrás el trabajo de una comisión y el trabajo de una concertación que se ha hecho para poderlo traer aquí a la plenaria y que ahora únicamente se quiera por una terquedad enterrar un proyecto que es tan importante para el país. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero comentar lo siguiente a la plenaria: como lo dijo aquí el doctor Jesús Ignacio García, este es un proyecto que arrancó hace mucho rato, pero para conocimiento de la plenaria no arrancó con el actual Procurador, arrancó con el anterior Procurador el doctor Jaime Bernal Cuéllar, dieron un amplísimo debate en el Senado de la República, enriquecieron la iniciativa y a partir de la llegada del nuevo Procurador, se reinició esta discusión marcada por la misma intensidad, en la Comisión Primera sufrió una serie de modificaciones que fortalecieron el proyecto, que mejoraron el proyecto a la par de lo que había hecho el Senado de la República, pero honorables miembros de esta plenaria, sí se precisa en Colombia de un estatuto disciplinario casi que unificado y actualizado a la realidad Colombiana, así como aprobamos unos saludables Códigos Penales y de Procedimiento Penal.

Quiero hacer un llamado a la Plenaria de lo respetuosos que somos los miembros de la Comisión Primera por las decisiones que con todo estudio se toman en las otras comisiones, cuando llegue el Proyecto de Presupuesto debatido sabiamente por las Comisiones Tercera y Cuarta, nosotros los votamos a sabiendas de que se ha hecho un trabajo a conciencia, o cuando la Comisión Segunda, cuando la Comisión Quinta, Sexta y Séptima nos hacen llegar sus iniciativas somos solidarios porque sabemos que allí está sembrada la dedicación de ellos para sacar adelante satisfactoriamente las iniciativas.

Lo mismo le quiero decir a esta Plenaria, el señor Procurador y el señor Viceprocurador no han perdido ni un solo debate, o una sola audiencia pública en lo que tiene que ver con el seguimiento a este Proyecto, aquí está la constancia y ha permanecido durante tres ocasiones en el orden del día de la Plenaria, sería lamentable que un Proyecto de esta trascendencia lo dejásemos morir por trámite, reclamo como miembro de la Comisión Primera con toda humildad, que la Plenaria nos dé un voto de confianza porque este Proyecto tiene el adecuado estudio y lo votemos en esta tarde por el bien de Colombia, por la transparencia y por mitigar los alcances de la corrupción. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Llinás para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, el autor de la proposición no se encuentra en esta Plenaria y hay el propósito por lo que se nota de discutir este Proyecto, no se puede echar en saco roto todo el esfuerzo que ha hecho la Comisión Primera y el Senado de la República para que vayamos a hundir este Proyecto, de manera que por sustracción de materia, creo que debe inmediatamente comenzarse a discutir el Proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con la proposición con que termina el informe. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

Articulado tiene 224 artículos, 36 artículos tienen proposiciones modificatorias y 188 artículos no tienen ninguna propuesta modificatoria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leer los artículos que vamos a excluir de la discusión y votamos en bloque los que no generan discusión.

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta para una aclaración.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Ossio:

Gracias Presidente con el fin de evitar cualquier vicio, que quede claro que la proposición del Parlamentario quedó negada y que se aprobó en su reemplazo como venía el informe y después no se preste a que no fue tenida en consideración. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene toda la razón honorable Representante. Le pregunto a la Plenaria si ¿aprueba la proposición presentada por el doctor Rubén Darío Quintero?

El Secretario General informa:

Ha sido negada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ahora si lea los artículos que tienen proposición sobre la Secretaría.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículos que tienen proposición en la Secretaría de 224 artículos que tiene el proyecto, el 2º, 3º, 5º, 13, 25, 29, 30, 32, 34, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 59, 61, 67, 72, 75, 76, 80, 81, 89, 96, 108, 114, 125, 152, 158, 162, 194, 222 y 224, estos son los artículos que tienen proposición, los restantes que son 187 no tienen ninguna propuesta modificatoria, luego si usted lo estima a bien señor Presidente, los puede someter en bloque a la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de los artículos no leídos por el señor Secretario como que no tuvieran proposiciones, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Han sido aprobados en bloque señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos señor Secretario con los artículos que tienen proposiciones, tiene la palabra el doctor Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señores Representantes, ya lo han expresado algunos miembros de la Comisión Primera e igualmente algunos de los ponentes, este Proyecto de Código Disciplinario fue presentado por el anterior Procurador General de la Nación en el Senado de la República, allí fue discutido ampliamente y en la Comisión Primera de la Cámara, quiero comentarles que le hicimos por lo menos 200 modificaciones al articulado, esto para decirles a los honorables Representantes que la Comisión acometió con juicio, con seriedad su estudio, acaba de aprobarse la mayor parte de los artículos y hay algunos sobre los cuales existen proposiciones no se de qué naturaleza, pero de todas maneras modificatorias o aditivas, etc, a aquellos artículos que no fueron aprobados, razón por la cual señor Presidente le propongo que escuchemos al señor Procurador General de la Nación y usted nombre una Comisión de ponentes y de otras personas que estén interesadas en estos artículos a efectos de que nos desplazemos y en un lapso breve de 20 minutos o media hora regresemos con las propuestas a que hubiere lugar a hacerle a la Plenaria, esto con el ánimo de hacer expedita la discusión de este Proyecto de Ley que como lo decía el doctor Jesús Ignacio García, de no aprobarse ya no podrá hacerse en la próxima legislatura, porque ha sido ya discutido en dos. Mil gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García para una moción de orden y luego la doctora Dilia Estrada también para una moción de orden.

El honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia expresa:

Le cedo la palabra a la doctora Dilia.

Intervención del honorable Representante Dilia Estrada de Gómez para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, en primer lugar quiero manifestar mi respetuosa aceptación de la discusión que tuvo el Proyecto en la Comisión Primera y por lo tanto voy a votar en los términos en el que la Comisión Primera lo aprobó, porque reconozco la capacidad y la respetabilidad de todos quienes integran la Comisión y quisiera como moción de orden, como hay tantas modificaciones que el señor Presidente le diera la palabra al señor Procurador para que escucháramos su criterio sobre la integridad del Proyecto antes de empezar a votar las proposiciones modificatorias. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, sin perjuicio de que el señor Procurador nos ilustre sobre el sentido del Proyecto, quiero reiterar la proposición del doctor Zamir Silva, para que usted señor Presidente nombre una Subcomisión que estudie las proposiciones que hay sobre algunos artículos y mientras nosotros hacemos ese estudio se sigue el curso de la Plenaria, tan pronto tengamos ya un informe definitivo, volver a traerlo a la Plenaria y continuar con la votación del Proyecto señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, honorables colegas, quisiera que por Secretaría nos enunciaran en primera instancia antes de nombrar la Subcomisión, cuáles son los artículos que son objeto de proposición para anotarlos, me gustaría tener claridad aquí en mis apuntes cuáles son esos artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leerlos señor Secretario nuevamente.

El Secretario General procede con la lectura:

Los artículos sujetos de modificación porque así lo han propuesto ustedes honorables Representantes son:

El 2°, 3°, 5°, 13, 25, 29, 30, 32, 34, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 59, 61, 67, 72, 75, 76, 80, 81, 89, 96, 108, 114, 125, 152, 158, 162, 194, 222 y 224.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está leído doctor Tarquino. Le informo a la Plenaria que la Mesa Directiva acata lo que aquí han propuesto, le ofrezco la palabra al señor Procurador y los señores ponentes por favor reunirse con las personas y honorables Representantes interesados en las modificaciones a los artículos que han presentado.

El Secretario General informa:

Señor Presidente el doctor Carmelo Pérez ha retirado la propuesta del artículo 47 y solicita que se someta a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara si aprueba el artículo 47.

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al señor Procurador.

Intervención señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, quiero expresamente dar mis agradecimientos por permitir que la

Procuraduría General de la Nación haga una breve y puntual exposición sobre el Proyecto de Código Disciplinario Único reformativo de la Ley 200 de 1995, que fue presentado por el doctor Jaime Bernal Cuéllar como Procurador General de la Nación y que fue como se manifestó aquí lo suficientemente debatido en el Senado de la República por cuanto mañana casualmente cumple un año de haber sido aprobado por el Senado de la República, y realmente antes de cualquier consideración es necesario manifestar que el Código Disciplinario Único como la Ley 200 de 1995, fue un gran avance dentro de la legislación disciplinaria que rige en Colombia y fue un gran avance por cuanto el Código Disciplinario Único eliminó todos los regímenes dispersos a lo largo y ancho de las instituciones públicas colombianas.

Se suprimieron todos los regímenes departamentales, todos los regímenes municipales y los regímenes que a nivel nacional y de ahí su nombre de Código Disciplinario Único. Pero la experiencia después de 6 años de aplicación de este Código nos ha llevado y llevó al anterior Procurador General de la Nación a presentarle esta propuesta de Código al Senado de la República y al Congreso de Colombia.

En primer lugar porque esas experiencias en medio de uno de los tres males que aqueja la Nación junto con la violencia y el desempleo, el cual es la corrupción, resultó inferior y permisivo ante esa avalancha que busca destruir la estabilidad del Estado colombiano, mediante los sistemas de corrupción; se quedó corto el Código, se quedó atrás y avanzó la corrupción que hoy padece la República de Colombia. Por eso este proyecto conserva en primer término, el espíritu de Código Disciplinario Único y sigue unificando y siendo absoluto sobre todos los regímenes.

En segundo lugar, tiene el desarrollo del principio de la legalidad, que significa, que el listado de faltas gravísimas, ha sido enriquecido, faltas, las cuales dan lugar a la destitución de los funcionarios públicos, yo creo que este es el gran avance en primer lugar que hay que destacarlo, y tengo que hacer un reconocimiento a la soberanía legislativa del Congreso, tanto del Senado como de la Comisión Primera de la Cámara, por cuanto han sido incrementadas las faltas gravísimas del artículo 25, hoy artículo 48 del Código, a 62 faltas gravísimas, ha sido un incremento notorio, que va a combatir, junto con las inhabilidades que se incrementaron de 10 a 20 años, por cuanto el Proyecto inicial planteaba las inhabilidades de 30 años para acceder a los cargos públicos; y cuando se origine la destitución por inhabilidad general estas serán de 10 a 20 años y cuando se trate de los denominados delitos contra la administración pública, el Congreso de la República le va a entregar a Colombia la muerte administrativa de los servidores públicos que han atentado contra el patrimonio del Estado.

Quedan excluidos de por vida, en forma vitalicia de su participación en cualquier actividad pública, y quiero advertir también, que la

Corte Constitucional ha dicho que la muerte administrativa, las penas o sanciones, para hablar con mayor propiedad vitalicias, no constituyen penas irredimibles, que lo que quiere la sociedad colombiana, es ver en los cargos públicos, gentes que no tengan mancha alguna en el desempeño de esos cargos.

Y desde ahora, esa norma está ajustada totalmente, no solamente a los cánones constitucionales, sino que está ajustada totalmente a la jurisprudencia de la Corte Constitucional. El Congreso Colombiano le entrega a Colombia, a la sociedad colombiana la muerte administrativa de los funcionarios corruptos que hayan atentado contra el patrimonio del Estado Colombiano, y que hayan sido destituidos de los cargos públicos, por razones o conductas a las cuales son calificadas como falta gravísima.

Pero es importante aclararle al Congreso de Colombia y aclararle que no hay libertad por parte de los juzgadores de la Procuraduría General, de los órganos de Control Interno, de la aplicación de esta destitución, por eso se han categorizado las faltas gravísimas, bajo el parámetro de la imputación subjetiva, desarrollada por la teoría del Derecho Penal y ahora incorporada al Derecho Disciplinario. La destitución tiene que ser a título de dolo o a título de culpa gravísima, únicamente para la culpa gravísima es decir que está planteándose que el grado de culpabilidad que tiene que establecer el juzgador, es esencial.

En cuarto lugar, hay un sistema preventivo, importante del no acceso a las personas inhabilitadas, incapacitadas para ejercer funciones públicas, esto es importante y está muy bien desarrollado y la Procuraduría lo avala y aplaude que el Congreso de la República de Colombia también establezca un régimen de inhabilidades estricto, para acceder a los cargos públicos.

Este es un avance importantísimo del Código Disciplinario, pero el avance más importante y que tengo que destacarlo aquí, es el régimen de los particulares, ese es el hecho más importante del Código Disciplinario Único, y tengo que asumir, si se me permite respetando la soberanía de la Plenaria de la Cámara de Representantes, como legisladores, a la cual me someto, y a cuya voluntad me someto y se somete la Procuraduría, con el mayor respeto, este es el eje central del Código Disciplinario Único, no pueden quedar sueltos los particulares en el ejercicio de funciones públicas de manera transitoria, no es posible, y hay una avalancha de loby que es legítimo por parte de las entidades multinacionales que administran recursos y servicios públicos, para impedir hoy que la Cámara de Representantes apruebe este artículo, tal como viene planteado por la Comisión Primera de la Cámara. Y quiero resaltar además en forma importante, porque se quiere intervenir, y se quiere suprimir la soberanía del artículo 366 de la Constitución, sobre cuatro servicios esenciales que tiene derecho la Sociedad colombiana, y que tienen derecho 20 millones de colombianos que viven en la pobreza absoluta, que es el agua, la salud, la educación y además el saneamiento ambiental que pade-

cen las gentes que son de pobres recursos económicos.

Hoy se quiere aquí imponer y por todos los medios se ha buscado que ese artículo desaparezca, que desaparezca el régimen de los particulares que administran justicia transitoriamente, que desaparezca el régimen de los árbitros, de los miembros de los tribunales de arbitramento, que lo que se gana un parlamentario en un año de servicio, se lo ganan ellos de honorarios en seis meses, 10 veces, mil millones, mil cuatrocientos millones y mil quinientos millones anualmente, no quieren que la Procuraduría intervenga en la regulación de los servicios públicos, la Procuraduría la quieren someter a un veto total para que intervenga en la regulación de los servicios públicos, y aquí cuando el Representante Canossa, hacía un debate sobre los servicios públicos del gas y algunos otros servicios públicos, existía un veto y quieren que la Procuraduría General de la República no acceda de ninguna forma a ninguno de los servicios públicos, sobre todo aquellos que tienen el carácter esencial del artículo 366 de la Constitución.

La Corte Constitucional jamás ha dicho que eso es inconstitucional, eso es una falacia y es una mentira, la Corte Constitucional lo que dijo, es lo que se le está pidiendo y lo que está haciendo el Congreso de la República, lo que hizo la Comisión Primera del Senado, lo que hizo la Plenaria del Senado, lo que hizo la Comisión Primera de la Cámara, que tengo que hacer un reconocimiento, 91 artículos enriqueció la Comisión Primera de la Cámara de este Proyecto, se debatieron durante seis meses, reuniones, se hicieron foros, se oyó la opinión pública y se oyeron los distintos estamentos.

Pero el único estamento que quiere imponer su voluntad, es sobre el artículo 53, para que desaparezca el régimen de los particulares que transitoriamente utilizan los servicios públicos, que desaparezca el régimen de los notarios, y quiero decirle en las numerosas sentencias la más importante de la Corte Constitucional, que lo que dice con respecto a este campo que quiero resaltar. Corresponde entonces al legislador establecer este régimen, el régimen de quienes transitoriamente desempeñan funciones públicas, de los particulares, consagrar las faltas que puedan imputarse que es lo que está haciendo el Código, y que sea enriquecido aquí en el Congreso de la República, a las personas en dicha situación, estatuir las reglas procesales, que es lo que se está estableciendo aquí en el Congreso de la República, aplicables y las pertinentes a las sanciones que es lo que está haciendo en su soberanía el Congreso de la República, sin que pueda entenderse que se les traslada en bloque el régimen consagrado para los servidores públicos. Por eso es que esta sentencia y todas las sentencias de la Corte Constitucional, que se necesita un régimen de los particulares y eso es lo que ha hecho el Congreso de la República, ha enriquecido notoriamente la redacción del artículo 53, la enriqueció el Senado y hoy la ha enriquecido la Comisión Primera de la Cámara

y espero que esta Plenaria lo haga soberanamente sin ninguna interferencia.

Además, vamos a entregarle al país, el sistema de antecedentes disciplinarios, que salga cuando la persona va a acceder al cargo público, todas los antecedentes disciplinarios, los penales, los contractuales, los fiscales, que las acciones de repetición, de responsabilidad por los desmanes que ha cometido durante el ejercicio del cargo público y que tiene que pagarlo el Estado con su propio peculio, que es el peculio de todos los colombianos.

Y además se aclara profundamente, el poder preferente, y queda soberanamente, mediante la sentencia de la Corte Constitucional, actuando el Consejo Superior de la Judicatura, en su sala disciplinaria, bajo la premisa de la competencia-prevención. Si la asume, en cuanto a los funcionarios judiciales, y eso ha sido plenamente acordado con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior, si lo asume la Procuraduría lo lleva hasta el final, y si lo asume el Consejo Superior mediante su Sala Disciplinaria, lo lleva hasta el final.

Y el avance también importante, es la simplificación de los trámites procesales, el Código Disciplinario Único actual está hecho en términos de primera y segunda instancia, para que prescriban todos los negocios y esto se agiliza llegando a la casuística de procedimientos verbales. Creo que la Cámara de Representantes le va a entregar hoy al país, el elemento más importante en la lucha contra la corrupción, por eso quiero agradecerles esta intervención, y la Procuraduría se somete a lo que soberanamente resuelva esta Plenaria de acuerdo con el leal saber y entender de todos los miembros de esta Corporación. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Continúe señor Secretario con el orden del día. El doctor Hernando Carvalho tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente. Señor Procurador, antes de que usted se retire quería hacerle una pregunta y tiene que ver con los tribunales de arbitramento a los que usted hacía mención. Aquí hábilmente algunos abogados prestigiosos del país se han dado a la tarea de demandar al Estado por una parte, y de hacer parte de los tribunales de arbitramento, en donde obtienen unas jugosas utilidades por concepto de honorarios, estamos hablando de dos, tres, cuatro millones de dólares. El caso de Invías, una demanda que había prescrito en Colombia, hábilmente un abogado, que fue Presidente del Banco del Pacífico fue y la abrió en Panamá e hizo que un tribunal de arbitramento en Panamá, aceptara esta demanda y hoy tenemos al Invías *ad portas* de pagar una conciliación de cerca de sesenta millones de dólares.

Qué habla el Código Disciplinario, porque la verdad yo no he visto nada que tenga que ver con ese tipo de conciliaciones extraterritoriales, que

como le explico señor Procurador, hábilmente algunos abogados se han dedicado a este lucrativo negocio de estar demandando y de sacar unos dineros importantísimos del erario público colombiano.

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Sí, creo que es una pregunta bien importante porque la justicia elitista, la justicia de altos costos, es la justicia arbitral. La tesis es que le ahorra mucho dinero al Estado, es posible que ese debate lo podamos adelantar cuando se le permita a la Procuraduría General de la Nación, intervenir directamente en quienes ejercen transitoriamente el poder judicial como árbitros. Son verdaderos jueces de la República, quienes ejercen las funciones de arbitro, es un Juez de la República, y la forma que usted lo describe lo hace lucrativo porque se hacen primero demandas, después se crean los tribunales de arbitramento para participar en esos tribunales a título de árbitros de cualquiera de las partes o de demandantes o demandado o nombrado el tercer arbitro por los dos árbitros y aun los honorarios de los secretarios son superiores a los honorarios de un Parlamentario dos, tres veces, esos son los honorarios del Secretario, pero si este régimen que se va a plantear no se aprueba no tiene nada que hacer la Procuraduría porque lo que se trata es de establecer un veto absoluto de la Procuraduría que intervenga en muchos renglones que no solamente son las actividades públicas del Estado, sino de estas actividades de juzgamiento, entonces quedaría por fuera del régimen absoluto, porque la Corte Constitucional lo que dice en esta sentencia es, si el Código Disciplinario se le aplica, pero señores del poder legislativo corresponde entonces al legislador establecer el régimen, establezcan cuál es el régimen para esos particulares que transitoriamente administran justicia y prestan servicio público, esto es lo que se está planteando hoy, esto lo que se ha traído al Congreso de la República y contra esto es que se está planteando, para acabar el régimen hay que acabar el artículo 53 y dejarlo como estaba planteado simplemente cuando sean funciones propias del Estado, pero no en el caso de concesiones de servicios públicos, etc, etc, es decir, en los grandes casos de las electrificadoras, de algunas actividades no podría intervenir posteriormente la Procuraduría en la Comisión Reguladora de la Superintendencia de Servicios públicos, tampoco podría intervenir la Procuraduría como está planteado hoy en día. Entonces se necesita el régimen, si no hay régimen eso sigue con las actuaciones y a su plena libertad porque no hay forma de ejercer el poder disciplinario porque no hay régimen, está la atribución, pero la Corte Constitucional dijo que no se le podía aplicar el Código Disciplinario Único, sino un régimen especial que es el que viene aprobado de la Comisión Primera de Senado, de la plenaria del Senado y que fue enriquecido con su redacción en la Comisión Primera de la Cámara.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor José Antonio Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, señor Procurador, piense la importancia de este código, nosotros los que no pertenecemos a la Comisión Primera le dimos hoy nuestro voto de confianza al trabajo que habían hecho, pero qué bueno, esta información que usted nos ha dado hoy, que la Procuraduría de aquí en adelante sí podrá intervenir a las empresas de servicios públicos, yo hice un debate aquí en la plenaria de la Cámara donde le demostré al Superintendente de Servicios de esa época las injusticias que se estaban cometiendo con el cobro de las tarifas en Barranquilla, pero era en todo el país, en todo el país, se asimilaba a todo el país y la Procuraduría me respondió que yo tenía razón pero que ya la Comisión de Regulación de Agua o el Ministerio de Desarrollo iban a dictar un decreto donde se corregía esa injusticia pero qué pasaba hacia tras, no hicieron nada, en qué consistió el debate, porque esto todavía lo siguen haciendo, pero mire me lo corrigieron a mí, se dieron cuenta que yo tenía razón, me corrigieron a mí el recibo que me estaban cobrando pero no se lo corrigieron al resto del país y en qué consiste en una cosa muy sencilla, en una mala interpretación que ellos le dan, fíjense la importancia que tiene la gramática en esto del derecho que ellos le dan una mala interpretación a la conjunción disyuntiva o, resulta que hay un artículo de la ley 142 que clasifica a los usuarios del servicio de aseo y esto, repito, está sucediendo en todo el país, los clasifica en industriales, comerciales o de oficina y ellos dicen que da lo mismo comercial, industrial y de oficina y cobran la máxima tarifa que es la comercial y a una oficina tan pequeña como la que tiene cualquier ingeniero en mi caso particular de 40 metros cuadrados me estaban cobrando más por el servicio de aseo que la casa que yo tengo que tiene 400 metros cuadrados, porque la asimilaron, la oficina a una actividad comercial, cuando está ahí claramente establecido porque la conjunción disyuntiva es una alternativa, una opción que había que hacer el estudio de la basura que producía la oficina y eso representa muchos miles de millones de pesos en todo el país, la mala interpretación que le dan a la conjunción disyuntiva, pero la Procuraduría no abrió ninguna investigación, se limitó a decir que ya el Ministerio de Desarrollo y la Comisión Regulación de Agua Potable iban a dictar un decreto que corregía este error. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Con mucho gusto honorable Representante cedemos la palabra al honorable Representante Fernando Tamayo

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente y señor Procurador, los miembros de la Comisión de Seguimiento a los organismos de control tuvimos varios encuentros analizando este problema de la moral o

de la inmoralidad en el sector público con el antecesor suyo, y esta Comisión realizó un foro sobre el restablecimiento de la fe y la moral pública en Colombia, como resultado de ese foro presentamos un proyecto de ley orientado precisamente a castigar privando del derecho a las personas que resultaren involucradas en manejos indebidos de los recursos públicos con una sanción de por vida jamás podrían volver a ocupar cargos públicos, no soy de la Comisión Primera y no conozco a fondo este proyecto, con lo que usted nos ha señalado entiendo que este tema está incluido de esa manera en este proyecto que estamos aprobando, la verdad señor Procurador es que de ser así bien vale la pena darle curso a este proyecto, porque me parece que por fin se está tomando una medida que realmente ayude a las autoridades de control a ejercer un verdadero control sancionando de esta manera a las personas que resulten comprometidas en manejos indebidos de los recursos públicos, de otra forma la sociedad ha ido perdiendo la credibilidad de los organismos de control porque se sanciona a una persona por dos o tres años y esta persona durante ese tiempo vive muy bien con lo que ha conseguido y regresa nuevamente a continuar con la misma función hasta llegar a que simplemente es un juego utilizado por muchas personas en unas condiciones realmente preocupantes.

Entonces es alentador el contenido del proyecto y si usted señala que tiene todo el soporte constitucional, legal me parece señor Presidente es muy importante que en el día de hoy procuremos aprobar ese articulado y contribuyamos a que instrumentemos a los organismos de control de normas con esa profundidad, con ese alcance y con esa opción de que realmente puedan hacerse efectivas las sanciones para evitar que se siga abusando del erario público, gracias señor Procurador.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Duque García.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, señor Procurador indudablemente que la exposición que usted ha hecho en la tarde de hoy sobre este nuevo instrumento de control disciplinario único es bien importante y sobre todo que nos tranquiliza a quienes no pertenecemos a la Comisión Primera Constitucional y que de alguna manera bien por las Gacetas algo hemos conocido el proyecto, pero como miembro de la Comisión Legal de Cuentas tengo una inquietud que me parece muy importante, usted bien sabe hoy inclusive se cumplió aquí en la plenaria de Cámara con uno de los actos más importantes que la Constitución Nacional consagra como función de la Cámara de Representantes y es el feneamiento o no de la cuenta del balance del Tesoro, y qué ha venido ocurriendo con esto señor Procurador, que hoy por séptimo año consecutivo la Cámara de Representantes de acuerdo a la auditoría de balance que hace la Contraloría General de la Nación no recomiendan se fenezca la cuenta del tesoro y del balance,

eso que quiere decir equivalente como si en una empresa privada la asamblea de accionistas se reuniera y la revisoría fiscal aconsejara que ni el balance general, ni la gestión financiera de las entidades vale la pena aprobarla.

Aquí en Colombia no pasa nada con eso, nosotros hemos venido de tiempo atrás extendiendo y como bien lo dice en la Gaceta que tiene el resumen de no feneamiento, que se le trasladó a la Procuraduría, a la Comisión de Acusaciones y a la Fiscalía para que se tomen las medidas correspondientes que tengan que ver con acciones penales sobre esto, porque hoy en día señor Procurador y honorables Representantes la corrupción está fundamentalmente en las entidades del Estado que no llevan contabilidad y que no hacen control interno, haciendo caso omiso a la ley y a la Constitución que obliga a tales instrumentos financieros.

Estoy absolutamente convencido que si aquí tuviéramos en Colombia y es lo que se llama hoy el *accoun tabilitee* que es la rendición de cuentas, que si aquí se tuviera hoy esa rendición de cuentas periódicas obligatorias para el Estado colombiano no tendríamos desastrosamente los resultados del año pasado, donde la Nación perdió 24 billones de pesos y donde la Nación ha visto en tres años reducir su patrimonio o sea lo que es de los colombianos en más de 18 billones de pesos, hoy Colombia apenas tiene un patrimonio de 13 billones de pesos, al ritmo que vamos en dos años el país no tendrá absolutamente nada de su propiedad, porque lo debe o lo habrá perdido todo, entonces mi pregunta señor Procurador, dentro de esa clasificación de faltas gravísimas que había para los funcionarios públicos, entiendo que se había catalogado la no existencia del sistema contable de las entidades, sin embargo existe alguna preocupación y es que como no ha habido cultura contable en Colombia eso también es demasiado drástico porque cualquier Gerente que llegue desprevenidamente a posesionarse y se encuentre que no hay contabilidad entonces se le aplica la sanción disciplinaria, simplemente mi pregunta es sin que haya la laxitud como la hay ahora de que esto no genera ninguna sanción, que se le debe poner, porque creo que ahí hay un furor muy importante de encausar y mientras haya soportes hay poder de investigación, hoy las investigaciones se quedan en nada, disciplinarias, penales y fiscales porque cuando van a la fuente no existen los respaldos, mi pregunta sin que eso llegue a la laxitud a que no haya como hoy que no se castiga también no se llegue al otro extremo que pueda conllevar que nadie se poseione o que haya una destitución injusta de funcionarios por esto, y lo otro también señor Procurador, señor Procurador definitivamente el problema del control interno en Colombia es gravísimo, no es del Código Disciplinario lo que voy a proponer pero sí tiene que ver por lo menos que quienes no lleven control interno sean sancionados disciplinariamente por estar incumpliendo con la ley, pero es que el problema de que hoy en día el control interno dependa del nominador, infortunadamente lo que hace es

que el instrumento que remplazó el control perceptivo y el previo no se cumpla porque los funcionarios son elegidos o nombrados directamente por el nominador, entonces qué hay de control interno, de sanción ahí en el Código Disciplinario para los que no lo tengan. Muchas gracias señor Procurador, por lo demás me declaro satisfecho, me parece que es un buen Código Disciplinario y que usted indudablemente con esta exposición que hace, nos aclara muchas dudas y nos tranquiliza en el sentido de poder votar en bloque hoy el Código Disciplinario. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene la palabra el señor Procurador.

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Sí, quiero responder lo que ha manifestado el honorable Representante, sobre la Comisión Legal de Cuentas a la cual ha asistido la Procuraduría y en donde hay un análisis muy serio y juicioso sobre la Contabilidad General de la República, y eso nos llevó a incluir como falta gravísima, en cuanto se refiere y expresamente lo dice el numeral 26 del artículo 48, no llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni de contabilidad financiera.

Pero como esas faltas gravísimas se categorizaron, qué significa la categorización de las faltas, que la imputación que se le hace al funcionario público no puede ser objetiva, usted sabe que la responsabilidad objetiva está proscribida de nuestra legislación, entonces una imputación de carácter subjetivo, que significa que esa destitución es porque el funcionario a título de dolo, tuvo el propósito de no realizar la contabilidad o incurrió en la culpa, pero en la culpa gravísima, es decir que sí el funcionario llega y comienza a laborar y tiene el propósito de iniciar la contabilidad de una institución en la cual no existe, de ponerla al día, de continuarla desaparece totalmente la imputación a título de dolo, porque tuvo el propósito y además no existe nunca la culpa gravísima. Eso en cuanto a la contabilidad que es de los puntos importantes, en el listado de catálogos de faltas gravísimas y en la categorización de estas faltas y como usted lo dice este es un tema muy amplio, son 62 faltas gravísimas y lo que aspira la Procuraduría es que el Instituto de Estudios termine haciendo la única especialización en derecho disciplinario que exista en el Mundo, porque en esto hemos trabajado, yo por lo menos 8 años en el Consejo Superior de la Judicatura y hay una gran experiencia de una serie de funcionarios.

En cuanto al control interno, está totalmente reforzado y la Procuraduría ha propuesto en el Departamento Administrativo de la Función Pública, que los funcionarios de control interno a nivel Nacional, a nivel Departamental y a nivel Municipal, sean seleccionados mediante concurso que lleve adelante el Departamento Administrativo de la Función Pública y jamás sean nominados o nombrados por el jefe inmediato

del organismo al cual van a controlar, entonces es un propósito y de fortalecimiento de los órganos de control interno y además de fortalecimiento de una institución de Ministerio Público y de control primario, que son las personerías Municipales que quedan fortalecidas en el nuevo código.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene la palabra el honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, es el siguiente interrogante que usted tocó en su intervención, el tema de los funcionarios públicos que incurran en delitos de lesa humanidad, digamos genocidios, masacres, crímenes de guerra, cosas de esas tipificadas internacionalmente, en lo que respecta al tema de las sanciones disciplinarias que deben estar incluidos en este código, si la Cámara no recuerda mal, el doctor Germán Navas Talero logró aprobar una reforma constitucional, que abre la puerta para que Colombia a través de Ley, ratifique la Corte Penal Internacional, el tratado que crea la Corte Penal Internacional, si esa ley se aprueba, sería más o menos el 47, cincuentavo país en ratificar y solo se necesitan 60, para que la Corte Penal empiece a funcionar es decir estamos cerca, el año entrante eso podría ser una realidad. Significa esto que todos los delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra etc, genocidio, son tipificados en Colombia de acuerdo a ese tratado internacional, que es una tipificación que sobrepasa, incluso creo que en algún momento tiene cadena perpetua para algunos y Germán Navas, no me desmiente, sobrepasa las normas penales hoy vigentes, incluso las normas penales hoy vigentes hablan de 30 años o más como delito penal.

En el Código Disciplinario usted tiene como tiempo de prescripción máxima 10 años, 10 años para este tipo de situaciones, significa esto y es aquí donde quiero puntualizar el tema, que prácticamente los funcionarios públicos que han asumido este tipo de conductas, desde la constitución del 91 para acá, si esta ley se aprueba, prácticamente se les prescribiría o se le estaría a punto de prescribirse las sanciones disciplinarias, si estuvieron incurso, en delitos contra la humanidad en Colombia.

En cierta forma diría es una especie de amnistía disciplinaria, una especie de punto final en temas disciplinarios sobre este tipo de funcionarios públicos, me parece grave Procurador, tendríamos de pronto incluso personas que entre 2 o 3 años, serían condenadas a 30 años con prescripción en la acción disciplinaria, o sea penalmente condenados pero disciplinariamente no, porque prescribió, entonces nosotros hemos sugerido que la prescripción como las normas Internacionales...

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante Marino Paz Ospina:

Honorable Representante excúseme, ¿quiere la Plenaria la sesión permanente?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante Marino Paz Ospina:

Continúe honorable Representante Petro.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La prescripción cierta, digamos códigos Internacionales, nos empiezan a hablar de que esa prescripción disciplinaria debe de ser mínimo de 25 o 30 años y no veo otra norma donde eso se pueda contener, que en este Código Disciplinario, no en otra norma Procurador, entonces creo que usted para no obtener un enfrentamiento con la opinión internacional que cada vez se mueve más y a partir de las torres todavía más en relación a sanciones drásticas, en relación a los crímenes contra la humanidad, cada vez más, la presión sobre Colombia es grande, estamos a punto de ratificar la Corte Penal Internacional, que no solamente versa sobre funcionarios públicos, sino sobre todos, particulares de cualquier tipo, en esa perspectiva a mí me parece que usted debe moverse a aceptar, que en este Código Disciplinario esa prescripción se aumente en un tiempo, lo suficientemente largo que permita, porque en estos temas de genocidio y crímenes de guerra y masacres y todo esto, la investigación es mucho más complicada y larga, que en un robo cualquiera en cualquier institución pública o en unas infracciones, permita que el tiempo de prescripción sea 25 o 30 años y se coordine con el tiempo de condena penal y de prescripción penal que tienen este tipo de delitos, ese es más o menos el planteamiento que me gustaría que usted me contestase.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Continúe señor Procurador.

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Quiero responder la inquietud del honorable Representante en dos aspectos; en el primer aspecto, la Procuraduría ha sido abierta en forma extrema, partidaria de la ratificación de la Corte Penal Internacional por parte del Estado Colombiano, afirmé aquí en una ponencia en el último encuentro sobre Corte Penal Internacional y lo hice en la comisión respectiva de la Cámara, que el país que más necesita en el mundo ratificar el tratado sobre Corte Penal Internacional o el convenio como se quiera llamar, se llama Colombia, es el país que más lo necesita y sería un gran aporte.

En segundo lugar con respecto al tema con los delitos de lesa humanidad, catalogados así internacionalmente por la doctrina, la jurisprudencia y todos los aspectos, nosotros hemos incluido en el artículo 48, las faltas gravísimas del numeral 4 al numeral 13, hemos incluido todas las categorías existentes, que se denominan delitos de lesa humanidad como faltas disciplinarias en que puedan incurrir los servidores públicos, están integradas todas en 10 numerales, del numeral 4 al 10, además en cuanto a la prescripción normal del Código Disciplinario

que es de 5 años, la incrementamos en el artículo 30, la duplicamos a 10 años y reconozco la inquietud suya, pero además no solamente en este aspecto, sino en el campo de la aplicación de los principios, que le podía dar respuesta a su inquietud, por primera vez en un Código Disciplinario, en una norma de la legislación Colombiana independiente de la Constitución que incorpora los tratados de la OIT, el Código Disciplinario en el artículo 21, en aplicación de principios y usted sabe que la prescripción tiene un carácter sustantivo en las legislaciones y no un carácter eminentemente procesal, se incorpora en lo no previsto en la Ley, se aplicará en los tratados internacionales sobre derechos humanos y los convenios internacionales ratificados por Colombia.

Entonces, esto nos puede dar la apertura, en que estamos respetando los tratados internacionales que Colombia, en donde puede haber acciones imprescriptibles con relación a determinadas conductas, pero en cuanto a su inquietud y lo han establecido algunas organizaciones no gubernamentales, no tengo ningún inconveniente y vería con muy buenos ojos de que se incremente el término de prescripción con relación a los numerales del 4 al 13, que están consagrados en el artículo 30 de este código.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo López

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Muchas gracias señor Presidente, en verdad que quienes han hecho uso de la palabra, han expresado en una forma clara y precisa, su acuerdo, su aceptación con las digámoslo de alguna manera bondades de este proyecto de Código Disciplinario Unico, porque si nos referimos a la Ley 200 o Código Disciplinario Unico vigente, hasta el momento, pues fue un camino, fue un principio y si bien parte pero la verdad es que fue casi más laxo, fue más permisivo y acá en nuestro país necesitamos una herramienta que tenga mejores dientes señor Procurador, que aprete más y sobre todo en el campo de la corrupción, si a las autoridades que les compete adelantar la vigilancia bien sea disciplinaria, fiscal o adelantar las respectivas investigaciones judiciales, tuvieran unas herramientas más serias de mejor de mejor doctorasticidad, yo creo que no tendríamos un país como el que hoy tenemos, hoy en materia disciplinaria señor Procurador y especialmente, en algunos Funcionarios Públicos casi que se satisfacen más, cuando los investiga la Procuraduría y se sienten sancionados con una amonestación, porque dicen con esto ya tapamos, con esto ya nos sentenciaron, ya nos condenaron, ya con esto pagamos y realmente el daño causado a la sociedad es inmenso, es mucho más grande.

Y sobre todo señor Procurador hay necesidad, no tengo la menor duda de que los distinguidos colegas de esta Célula legislativa, como acá se ha anunciado le vamos a apoyar en forma

íntegra solo con algunas modificaciones en algunos artículos que se han mencionado acá y que los están estudiando, le vamos a apoyar esta iniciativa en su integridad, hay necesidad de que disciplinariamente se sancione más drásticamente, más seriamente, que se sienta porque además señor Procurador, usted ya lo debe conocer bien que en sus Procuradurías regionales provinciales y aún en las Personerías municipales como agentes del Ministerio Público también duermen tranquilamente una cantidad de investigaciones impresionantes, por denuncias delicadas, por comisión de irregularidades muy serias y muy delicadas y sin embargo quienes lo han cometido están tranquilos porque no pasa nada; a mí me parece señor Procurador y no hace mucho se lo planteaba la necesidad de pronto de que se estudiara por su institución una especie de emergencia, de declaratoria de una emergencia para que en las Procuradurías Regionales y Provinciales se sacaran adelante un cúmulo de procesos que están allí dormitando injustamente, eso conlleva a la impunidad necesariamente y por eso una vez aprobado este Código que bueno que se iniciara su cumplimiento casi que de inmediato una vez sea sancionado y sea promulgada este proyecto de ley.

De tal manera señor Procurador cuente modestamente el apoyo para sacar adelante este Proyecto y que él sirva sobre todo para aplicación del artículo 90 de la Constitución Nacional, ese artículo es importante pero su aplicabilidad en el País ha sido casi nula, son pocas las informaciones que tenemos acá que los funcionarios han sido sancionados pecuniariamente, al responder con su patrimonio por actuaciones en las que ha incurrido y ha habido detrimento del erario público, señor Procurador que bueno entonces que usted haya tomado esta situación por los cuernos y logremos darle al país una tranquilidad. Muchas gracias señor Procurador.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra señor Procurador.

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Quiero sobre el tema que ha tocado usted honorable Representante hacerle dos afirmaciones categóricamente, en primer lugar que son ridículas las sanciones que impone la Ley 200 en determinadas conductas, ante la magnitud de los daños que ocasionan determinados funcionarios públicos; una amonestación, una suspensión por 90 días que es lo máximo, por que el catálogo de faltas gravísimas no existen, el artículo 25 nada más trae 10 faltas gravísimas y no existe.

Y en segundo lugar es cierto que está colapsada la justicia y la jurisdicción disciplinaria no solamente en el Consejo Superior de la Judicatura donde la sola Sala Disciplinaria de Cundinamarca tiene 15 mil procesos entre procesos de abogados y servidores judiciales, sino que la Procuraduría General de la Nación tiene 60 mil procesos, de los cuales encontré yo 11 mil sin trámites y 14 mil en indagación preliminar,

y un mínimo de porcentaje con apertura de investigación y con pliego de cargos, 11 mil negocios sin trámite, ¿por qué?

Porque yo lo puedo afirmar por la experiencia de 8 años, sin quererlo el trámite procesal y los términos procesales están hechos para que todas las acciones prescriban y este es uno de los puntos importantes, no hay alcahuetería más grande, que la suprime el Código Disciplinario, que la indagación preliminar ese es el ocio para todos los funcionarios, indagación preliminar que queda suprimida en este Código.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias Presidente, señor Procurador tengo una inquietud con el artículo 76 y no se si en este momento se pueda absolver esa duda, tiene que ver con el control disciplinario interno, puesto que el artículo encarga a esta oficina de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelantan contra sus servidores, y me pregunto yo si esto así como está contemplado no es violatorio de las garantías propias del derecho punitivo, puesto que no deslinda la facultad instructora de la sancionatoria.

Quisiera que el Procurador me absolviera esta inquietud y otra para de una vez presentársela, tiene que ver con las organizaciones no gubernamentales que sabemos pues que en estos momentos están abundando y proliferando nuestro país, como administradoras de recursos entre otros del Fondo de Inversiones para la Paz y de otra cantidad de Instituciones, ¿estas organizaciones no gubernamentales tal y cual están consideradas dentro de su estructura son sujetos disciplinables también, señor Procurador? Le agradezco mucho.

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Dos aspectos importantes que también se toca sobre el fortalecimiento del control interno, lo manifesté y lo dije que dentro del criterio de hacer una Procuraduría sectorial y una Procuraduría preventiva es necesario fortalecer los órganos de control interno, y como lo dijo el honorable Representante Duque sobre la necesidad de que esos funcionarios sean funcionarios de carrera y que tengan su origen en un proceso de selección que haga el Departamento Administrativo de la Función Pública, que ningún jefe del nivel nacional, departamental y municipal pueda nombrar al funcionario de control interno que va a controlar, perdonen la repetición pero es válida, a sus actuaciones y las actuaciones del organismo que preside y sobre el hecho de investigar y de sancionar ese es un criterio y una doctrina totalmente superada en el mundo porque la Procuraduría instruye y sanciona, puede delegar para instruir pero para sancionar no lo hace, entonces le estamos dando la doble condición de investigar y sancionar los órganos de control interno que no es violatorio

del debido proceso y además la única instancia tampoco violatoria del artículo 29 que consagra el debido proceso, por razones de que hace la excepción cuando la Ley lo establezca, y este es un caso en que la ley lo está estableciendo.

Con relación a las organizaciones no gubernamentales, creo que hemos hecho algunas decisiones y vamos a tomar algunas decisiones que a la expresión de algún Parlamentario decía que íbamos a crear un problema de estado y un problema y es sobre la contratación con las organizaciones no gubernamentales, a nivel municipal, a nivel departamental, a nivel nacional, los ministerios, los institutos descentralizados, los departamentos y los municipios están buscando una forma de evadir la responsabilidad, establecidas en la Ley 80 entregándoles cuantiosas cuantías que suman billones con b larga hoy en día, conozco instituciones que están por encima de los 100 mil millones entregados a las ONG para la contratación; y entonces hemos dicho que cuando haya un funcionario público que maneje dineros del Estado bajo cualquier condición o una institución que maneje dineros del Estado bajo cualquier condición, la Procuraduría General de la Nación tiene derecho de acuerdo con las atribuciones del 276 de pedirles explicaciones y razones y entregar pruebas que sean solicitadas; eso se expuso con claridad en el Senado de la República a raíz del Plan Colombia en que la Procuraduría dijo que las 356 ONG establecidas para contratar los 7 mil millones de dólares del Plan Colombia, van a ser vigiladas cualquiera que sea su naturaleza por parte de la Procuraduría General de la Nación, porque esos son dineros que salen del Estado y que se les entrega a las ONG Organizaciones no Gubernamentales para su manejo.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Procurador, sin lugar a duda este instrumento que la Cámara de Representantes le va a otorgar a la Procuraduría es efectivo para la lucha contra la corrupción, pero hemos encontrado un serio problema en la Procuraduría en el sentido de la falta de personal, sabemos que por la situación fiscal que atraviesa el País que también involucra a la Procuraduría se han tenido que suspender algunos cargos de investigación y eso hace que los procesos que se encuentran en la Procuraduría sean bastantes, nosotros pensando en darle un instrumento, ¿no ha estudiado la posibilidad, la Procuraduría de decretar una emergencia para conseguir unos funcionarios que estudiaran directamente esos procesos y ponerlos al día, señor Procurador?

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Tiene el mismo sentido honorable Representante la pregunta que había contestado, pero creo que la inquietud suya es válida para añadirla en el siguiente sentido. La Procuraduría no

sufría el efecto al final ya de una intervención directa con el Ministerio de Hacienda de la aplicación de la Ley 617 de la supresión de algunos gastos en el presupuesto sobre todo en el rubro de personal.

En segundo término hay un desbalance en donde se encuentra la inquietud, en que el 90% de los negocios de la Procuraduría están en las Procuradurías Regionales y en las Procuradurías Provinciales, y allá está el 54% de los funcionarios de la Procuraduría y a nivel nacional que hay el 10% de los negocios restantes o sea en la sede de Bogotá, en las Procuradurías Delegadas está el 10% y está el 46% de los funcionarios; eso implica que de los 3 mil 300 funcionarios de la Procuraduría hay un número en Bogotá que tiene que ser trasladado en el primer semestre de este año para las regionales y las provinciales en un número de 300 abogados investigadores que van a ser repartidos en todo el territorio nacional.

En segundo lugar, establecimos cinco regionales, una con sede en Barranquilla, una con sede en Bucaramanga, una con sede en Antioquia, Medellín, una Cali y otra en Villavicencio donde vamos a poner la sede de las unidades investigativas que estarán integradas cada una mínimo por 10 a 20 funcionarios médicos, contadores, ingenieros, arquitectos, para poder ayudar a las Procuradurías Regionales a evacuar eso, y en tercer lugar tengo que reconocerlo y decirlo aquí que la Procuraduría tiene que ser más eficaz y más eficiente porque no está respondiendo en los parámetros de eficacia y eficiencia en el número de negocios evacuados, estamos muy bajos en el promedio de negocios evacuados y eso va a implicar que esos funcionarios de carrera sufran en las calificaciones que vamos a realizar en el primer semestre del año sobre sus actuaciones, porque estamos en unos parámetros, cuando la rama judicial está de 6 a 8 providencias de carácter semanal, la Procuraduría en determinadas regiones a nivel nacional está en cuatro puntos y a nivel regional en algunas está a 1 punto; o sea que hay funcionarios que están sacando 12 providencias al año de fondo y la Procuraduría no está siendo eficaz y eficiente, y tiene que ser eficaz y eficiente o si no va a sufrir el dilema de poder desaparecer porque no puede cumplir con su cometido, pero aceptamos el reto y vamos a entregar una Procuraduría eficaz y eficiente y además este instrumento en los términos de los procedimientos va a ser muy importante porque lo agiliza y abrevia totalmente los términos.

Y el incumplimiento de términos para los funcionarios de la Procuraduría va a constituirse en falta gravísima, causal de destitución; o sea que no se va a aplicar la frase aquella que los términos son para los abogados litigantes y no para los jueces, estos funcionarios van a tener la obligación de cumplir términos.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Escobar.

Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:

Gracias señor Presidente, en primer término debo destacar la claridad y el orden mental del señor Procurador General de la Nación, en esta exposición, lo cual nos reafirma en el convencimiento y en la necesidad de reformar substancialmente el Código Disciplinario Unico. La verdad es que me seduce que finalmente el Congreso de la República por iniciativa de la misma Procuraduría, haya resuelto meterle diente al régimen de los particulares como lo explicó muy bien al inicio de su intervención el señor Procurador General de la Nación, porque en verdad nada justifica que particulares que ejercen funciones jurisdiccionales y funciones oficiales, queden excluidos del control disciplinario. Pero también excelente que haya un régimen especial para los notarios y los demás aspectos que ha destacado el doctor Maya.

No obstante, para ilustración de los colegas, yo también quisiera formularle una pregunta, y es en este sentido, la verdad es que la Procuraduría General de la Nación, ha mostrado alguna ineficiencia en lo que tiene que ver con la parte de la contratación administrativa, entiendo que este proyecto pretende meterle diente, y diente fuerte al tema, la verdad es que quizás donde más se demuestra un factor de corrupción y los índices son alarmantes realmente preocupantes, es en todo lo que tiene que ver con la contratación administrativa, me gustaría que entonces el Procurador, nos ilustrara un poco sobre las modificaciones sustanciales, entre el anterior Código porque ya lo damos por derogado, y el actual en esa importante materia. Gracias señor Presidente.

Señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Correcto, creo que sobre este punto de la contratación, que es uno de los aspectos en que la Procuraduría tiene que ejercer el poder preferente en el sentido de que es normal que quien adelante la investigación, por la mayoría de las conductas sean los órganos de Control Interno, y que excepcionalmente la Procuraduría participe en algunos aspectos de las investigaciones, porque es importante y no vamos a desmeritar que el incumplimiento de un horario, el irrespeto a un superior, algunas actividades de carácter administrativo, sean importantes para una institución del Estado, pero que para el carácter investigativo de la Procuraduría, resulta secundaria frente, sin desmeritar su importancia, frente a algunas actividades y es la corrupción en el sector de la contratación estatal que creo que es el mayor.

Sobre eso hemos establecido varios numerales en el Código Disciplinario Unico, como faltas gravísimas, a partir del numeral 29 del artículo 48, sobre celebrar contratos de prestación de servicios, que es, las famosas nóminas paralelas, y después, la intervención en la tramitación de la contratación, la declaratoria de caducidad, la aplicación de la urgencia manifiesta, que es una de las formas más usuales de evadir la reglamentación del proceso licitatorio

para la contratación directa, que también es un factor de corrupción, además la no exigencia de cuenta a los interventores, que es otra de las formas que están por fuera de la reglamentación del Código Disciplinario actual. A un interventor de una obra pública, no hay manera de que la Procuraduría ni que ninguna entidad de Control Interno pueda intervenir en ello.

Entonces, tenemos cinco numerales, instituidos como falta gravísima, dentro del propósito de una Procuraduría, que tiene que ser sectorial, dedicarse en el aspecto de contratación a los grandes procesos de contratación en el Estado, y hacer la Procuraduría preventiva que obliga a la institución a avisarle la apertura del proceso de licitación pública, para hacer un seguimiento, que no implica coadministración, sino la vigilancia superior, el ejercicio de la vigilancia superior establecido por el artículo 276 de la Constitución.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango Angel.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Muchas gracias señor Presidente, señor Procurador con mucho respeto y encontrando acertado el Código y lo que se ha venido discutiendo aquí, quiero ponerme un poquito impertinente y hacerle esta pregunta.

Este Código Disciplinario, debe abarcar también la Procuraduría, porque es que a usted se le salen de las manos señor Procurador, pero resulta que nosotros los provincianos, parece que el fucú de los políticos es la Procuraduría, todo mundo amenaza a todo mundo con la Procuraduría, y sobre todo aquellas personas militantes en los partidos tradicionales o en la oposición, que están iniciándose en esa profesión de política, porque la política es una profesión.

En Antioquia, no ahora, toda la vida, han existido empleados de Procuraduría que se desplazan los fines de semana a asesorar la oposición al Gobierno legítimamente elegido y el solo agravante es de haber perdido, a esa oposición a asesorarlos para elevar quejas, reclamos, que el 90, 95% de esos reclamos resultan en nada, simplemente en chismes de parroquia de pueblo pequeño, de caserío pequeño. También es importante entonces señor Procurador, que este Código Disciplinario se aplique con todo el rigor, a quien abuse del poder, porque es que el poder de la Procuraduría es grande y hay funcionarios de Procuraduría que persiguen a los militantes de la política, pero que la practican en otros grupos diferentes a los que persiguen, de modo que en esto le quisiera preguntar señor Procurador, si este Código contempla algo al respecto.

Señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Creo que la pregunta suya se responde con el adagio de que la Ley debe entrar por casa, pero en mi concepto, en las regiones y en la provincia colombiana no hay Procuraduría, es mi concep-

to personal, he hecho un seguimiento personal de visitar cada Procuraduría, por una tragedia personal, no pude continuarlo, lo he continuado otra vez y cada viernes me desplazo con un equipo a una Procuraduría, especialmente a su visita y así lo haremos todos los viernes, mientras sea Procurador General de la Nación, para mí no hay Procuraduría en la provincia ni en las regiones.

Y en segundo lugar, sí es cierto que hay funcionarios de la Procuraduría, y para eso se está fortaleciendo la Veeduría de la Procuraduría, que es el órgano encargado de investigar y juzgar disciplinariamente a los funcionarios de la Procuraduría, sobre estas denuncias que han sido presentadas con relación a ciertos funcionarios que no constituyen la generalidad, y que la Procuraduría no puede sustraerse a esas intervenciones en política, y a la corrupción que campea en el país.

Pero, en segundo lugar quiero también manifestarle, con absoluta claridad, que las normas son de mayor rigor para los funcionarios encargados o que tengan atribuciones de carácter disciplinario. El Código en esa parte se endurece y hay un tercer tema que es que, a mí terminación de la Procuraduría, Dios mediante, el doce de enero del año 2005, espero que el 100% de los funcionarios de la Procuraduría, hayan entrado por concurso transparente realizado por la mayor entidad universitaria del país que es la Universidad Nacional de Colombia, para que ingresen mediante este sistema y tengan una estabilidad laboral y un régimen de ingreso rígido, de permanencia más rígido, el régimen va a ser más rígido de permanencia, y de salida rápida, todavía más rígido.

Esa pregunta, la Procuraduría considera que los concursos deben ser abiertos, porque el concurso interno, es un concurso que viola y así lo dimos en un concepto escrito, ante la Corte Constitucional hace quince días, viola el principio de igualdad de la Ley 13, y hay que hacerlos abiertos para todo el que quiera acceso a la Procuraduría, porque hay una falta muy grave, y pedimos también que ese artículo de la Ley 201, que incorporaba automáticamente a quienes al momento de la posesión en el año 1995, reunieran el requisito, los incorporó automáticamente a carrera e ingresaron automáticamente a carrera, mas de 700 funcionarios en la Procuraduría, por la magia de un artículo de la Ley 201, que a mi modo de ver, aún, siendo reformados inconstitucional, porque ante los principios constitucionales no hay derechos adquiridos.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar.

Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Muy amable señor Presidente, señor Procurador, quisiera también dentro de las inquietudes preguntarle en qué cambia el tema de las notificaciones exactamente el artículo 201.

Ocurre que esto se ha vuelto una forma de burlar la acción de la Procuraduría, cuando funcionarios son destituidos e inhabilitados y hablándolo pues así coloquialmente se pierden de cierto pueblo, o de cierta región, y aparecen en otros departamentos ocupando cargos que por la misma inhabilidad no se lo permitirían, y alegan que precisamente no fueron notificados, y eso es parte del debido proceso, y de ahí se pegan, eso es una parte señor Procurador, porque en la práctica se ha vivido muchísimas veces.

Y por último señor Procurador también quiero que en forma preventiva la Procuraduría tome acciones, ahora que se acercan las elecciones, tanto de Congreso de la República y como en otras regiones del país, como es la mía, donde vamos a elegir alcalde de la ciudad de Leticia el día 13 de marzo, y donde se están dando ya una feria de contratos precisamente a los seguidores de cierto candidato, afectos del señor gobernador y del señor Alcalde encargado, por lo tanto señor Procurador, esa es una de las inquietudes que quisiera que usted me las absuelva. Muchas gracias.

Señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Sí, sobre esta forma de burlar las decisiones y las sanciones impuestas por la Procuraduría, están erigidas como falta gravísima para la entidad encargada de hacer cumplir la decisión, o de cumplir la decisión, como falta gravísima. Y en segundo lugar, si acabamos con la burla de las notificaciones, el artículo 107, en su párrafo segundo, habla claramente, "si pasados ocho días no se presenta la persona a notificarse de la decisión, queda notificado por edicto y queda ejecutoriada, e inmediatamente debe darse traslado al órgano." Entonces, quedan esas comisiones interminables, de que el sancionado no aparecía, quedan con esta norma totalmente descalificadas, y queda perentoria de ocho días, si no comparece, una vez enviado a la dirección que aparezca en el expediente, o en su hoja de vida de la institución a la cual perteneció, no sirve de excepción de que haya cambiado de dirección, si no le informaron en el proceso, queda ejecutoriada mediante edicto emplazatorio, que debe surtirse dentro de los ocho días siguientes, al envío de la comunicación para que se presente a la notificación.

Y en cuanto a la intervención política de funcionarios públicos, sí tenemos un plan diseñado y que está a cargo de la Viceprocuraduría, para las próximas elecciones una vigilancia especial y el desplazamiento de 140 asesores a todas las regiones donde sea necesario, en forma inmediata, en un fondo rotatorio de viáticos de 100 millones de pesos, para tener la disponibilidad permanente para el desplazamiento y atender todas las denuncias que se hagan por intervención en política.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Tiene el uso de la palabra el Representante Ramiro Calle.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias señor Presidente, muy rápidamente el señor Procurador, le alcancé a comentar ahí al final, que era una de las preocupaciones sobre los concursos de la Procuraduría, porque la verdad es que en la Procuraduría se ha vuelto que nadie tiene acceso de afuera, porque los concursos son internos y prácticamente se convierten en ascensos, nosotros nos ascendemos unos a otros, violando como usted lo dijo al principio de igualdad y el derecho al trabajo, de una cantidad de profesionales, porque es lastimoso ver uno, cuando abren concursos en la Procuraduría, las filas gigantescas de profesionales, de abogados, de todo ese grupo de profesionales que caben en la Procuraduría, aspirando a un cargo, cuando las posibilidades son mínimas, diría que hay un 99% de posibilidades en contra de la aspiración y que pueda llegar a ser elegido, esa era una de las partes ya usted la contestó señor Procurador, le agradezco mucho la otra era una inquietud, señor Procurador, infortunadamente con la Ley 617 la ley de ajuste fiscal se desmantelaron las Personerías Municipales, le pongo un ejemplo, en la ciudad de Cali había entre 15 y 20 Personerías delegadas que cumplían unas funciones muy específicas para una ciudad de más de dos millones de habitantes, en lo penal, en lo administrativo, en la Defensoría en toda esa gama de personerías que se requieren hoy en día y infortunadamente por los ajustes de la Ley 617 esas personerías se quedaron prácticamente desmanteladas, cómo ve usted esa situación y qué piensa que se puede hacer al respecto porque definitivamente la Personería es el Ministerio Público del municipio y no está cumpliendo con las funciones por causa de esa Ley 617.

Señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Creo que usted ha tocado un tema que le va a dar el significado a la Cámara de Representantes del grado de desempleo en que está el país, abrimos a concurso que anteriormente lo hacía la Procuraduría, suspendí eso, contraté con la Universidad Nacional la provisión de cargos y ascensos en la Procuraduría General de la Nación y abrimos 123 cargos a concurso y reclamaron formularios en la ciudad de Bogotá, 34.000 personas que presentaban su cédula y reclamaban el formulario, y en las capitales de departamento 32.000 personas, 66.000 colombianos aspirando a 123 cargos, de esos 66.000 formularios que no más era presentar la cédula y se le entregaba el formulario que se repartieron durante tres días nada más, en término perentorio presentaron documentación a la Procuraduría 37.000 colombianos documentación completa y va a someter a examen la Universidad Nacional en Bogotá y en todas las capitales de departamento que tienen los requisitos para ocupar los cargos de los 37.000 para proveer 123 cargos 27.000 colombianos, pero eso no es lo más grave, quienes tienen especialidades y maestrías en derecho están aspirando a ser sustanciadores de grado que solamente se exige

bachillerato y un año de experiencia y en segundo lugar, el segundo aspecto de su pregunta que era referente a las Personerías Municipales, estamos planteando que los Concejos Municipales tienen que aprobar un presupuesto independiente a las Personerías municipales, porque es una forma de los alcaldes cuando el Personero no se sujeta a ellos, de entrar a sujetarlo mediante el recorte presupuestal y el no giro para los pagos de la estructura de personal, esa es una aspiración legítima y ha habido una solicitud que le he hecho a los Personeros en los congresos y a los directivos nacionales, que se adscriba como está adscrita la Defensoría del Pueblo que no depende de la Procuraduría para nada, las Personerías Municipales porque son el órgano originalmente del Ministerio Público, originalmente el Ministerio Público surgió en las Personerías Municipales, en la estructura del Estado español que nos transfirieron a nosotros con la estructura de los municipios, del alcalde, del párroco, del notario y del Personero, entonces el Personero debe estar adscrito porque es el Ministerio Público a nivel municipal y que siga soberanamente siendo elegido, ternado por los Concejos, que tenga presupuesto propio y que para nada intervenga la Procuraduría en su nominación, en su elección y que se mantenga un período fijo y estable para ellos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente es una cosa muy sencilla como que de concordancia, he dejado pasar aquí muchas leyes con errores gramaticales porque las leyes no tienen tanta transcendencia, pero esta es una ley muy importante y no sólo en esto, sino que en seis de los proyectos que siguen se comete el mismo error, estaba esperando que se leyerá el título para hacer la sugerencia, creo que no se necesita ninguna proposición porque es apenas una corrección gramatical que se puede hacer directamente en el momento de pasar la ley, para corregir el título, este proyecto es muy importante y dice, por medio del cual, aquí no nos estamos refiriendo al proyecto porque el proyecto es una cosa transitoria, aquí nos referimos es a la ley que es permanente, entonces debe quedar redactado por medio de la cual o más sencillamente por la cual se expide el Código Disciplinario Unico, sencillamente le quitamos por medio del cual esto es válido para seis proyectos que siguen a continuación, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra Leonor González.

Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina:

Gracias señor Presidente, tengo una inquietud señor Procurador, usted dice que está viajando cada ocho días a las diferentes partes del país, tengo una sugerencia que hacerle, hace unos dos meses y medio estuve en Leticia y estuve en Puerto Nariño, no quiero decirle nada más señor Procurador, pero sí le ruego el favor encarecidamente que usted vaya a Leticia y vaya a Puerto

Nariño y recorra ojalá todos los enclaves donde están los indígenas por favor señor Procurador le ruego que haga eso para que vea el abandono en que está Leticia y las injusticias que se están cometiendo. Gracias señor Procurador.

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Con mucho gusto tomamos atenta nota y no solamente para decirle que hay nuevo Procurador regional, nuevos abogados investigadores en Leticia, sino que a la Procuraduría delegada para asuntos étnicos le vamos a encomendar esa misión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, señor Procurador es claro que la Constitución colombiana señala que todos los servidores públicos de elección popular estamos sujetos a la potestad disciplinaria de la Procuraduría, nosotros como Congresistas estamos sometidos a ello, pero bien valdría la pena que este proyecto considerara la posibilidad de que esa potestad sobre los Congresistas se ejerza directamente por el Procurador General de la Nación o por el Viceprocurador, a mí no me parece sano que funcionarios de tercera o cuarta categoría, profesionales especializados, tengan la potestad de llevar esas investigaciones contra los Congresistas, primero porque le suenan a uno fácilmente vulnerables a las intrigas, e inclusive para no adelantarlas, pero segundo porque justamente se facilita el molestar sin necesidad, por demás los Congresistas tenemos un fuero en materia penal ante la Corte Constitucional, yo tuve personalmente la experiencia en alguna ocasión que me citaron a una declaración en la Procuraduría en donde realmente el trato que recibe uno no va con la categoría de un Congresista, un funcionario en últimas de menor rango que un Congresista dentro de la escala de la administración pública, somete a todo tipo de salas y ante salas, no yo creo que por razón de rangos, de categoría la potestad disciplinaria contra los Congresistas debía ejercerse directamente por el Procurador o el Viceprocurador e igualmente contra el Presidente de la República, no me imagino un profesional especializado citando al Presidente de la República porque legalizó o no los viáticos como me sucedió a mí, de manera que no sé si el proyecto contempla alguna disposición sobre ello y si no la contempla cuál sería su posición sobre una disposición que estableciera que la potestad disciplinaria contra los Congresistas y el Presidente de la República estuviese en cabeza exclusiva de Procurador y del Viceprocurador.

Señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Sí, en cuanto a la atribución del Presidente de la República pues está en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes iniciando ese aspecto y la potestad disciplinaria algunas actuaciones, en relación con los Parla-

mentarios, los miembros del Congreso de la República debe ejercerla directamente el Procurador General de la Nación.

El honorable Representante Joaquín José Vives, pregunta:

¿Pero así está en el proyecto?

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

No, es que eso está reglamentado en el Decreto 200 delegatario de las atribuciones de reestructuración de la Procuraduría General de la Nación, entonces, se descargó totalmente al Procurador General de la Nación para efectos de la competencia de la segunda instancia de las Procuradurías Delegadas para que quedara en cabeza del Procurador, la competencia directa de determinados funcionarios.

Yo, particularmente delego las actuaciones en materia de algunas diligencias de trámite pero de ninguna decisión, en el Procurador Auxiliar que se creó para asuntos disciplinarios, pero las demás decisiones todas son tomadas y dirigidas por el Procurador General de la Nación, pero voy a tomar atención porque puede haber, puede existir que se haya incurrido en algunos aspectos, en algunas diligencias con Parlamentarios o con altos funcionarios del Estado que no correspondan a su categoría y a su rango de funcionarios aforados para ser investigados por el Procurador General de la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jiménez Walters Pomare.

Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare:

Muchas gracias señor Presidente, señor Procurador uno de los problemas más graves de este país es la conducta de nuestros juzgadores, de los jueces de la República, tanto jueces singulares, como jueces plurales, me explico, la mora, esa gran mora que se da por la flojera o la dejadez de algunos funcionarios amerita que la Procuraduría empiece a poner en cintura a los mismos no importa la existencia de algunas instancias diferentes a la Procuraduría en este caso, nosotros sabemos por ejemplo en algunas corporaciones plurales mientras un magistrado que hace parte de la misma sala mantiene su despacho prácticamente al día, hay otros que mantienen el despacho a una mora de dos y tres años, es decir procesos acumulados en 200 y 300 expedientes, de suerte que me gustaría que se pusiera en cintura a los funcionarios de la rama jurisdiccional que a raíz de la carrera judicial y da tristeza decirlo porque fui uno de los dirigentes de Asolan Judicial que luchamos para la carrera judicial hoy en día se enquistan algunos como verdaderos tumores malignos que son verdaderos látigos a los usuarios del servicio. Muchas gracias señor Presidente, muy amable señor Procurador.

El señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Sí honorable Representante Jiménez Walters lo habla con propiedad porque fue magistrado,

juez singular y juez plural de la rama judicial y realmente existe la Procuraduría Delegada para los temas judiciales, pero el control de rendimiento, aquella visita que hacía la Procuraduría tan eficaz a fin de año pasó por competencia y decisión constitucional y de la ley estatutaria a la sala Administrativa, entonces no logramos sino por razón de queja o denuncia conocer esas deficiencias que usted dice y que son ciertas, que mientras en una misma sala hay un funcionario totalmente al día, encuentra que la Sala Administrativa del Consejo Superior a otro magistrado conozco el caso en Bogotá concretamente lo ha descongestionado dos, tres veces y sigue siendo ineficaz y moroso en las decisiones.

Pero la única forma de actuar es de oficio o por queja que se formule, pero antes la Procuraduría tenía el instrumento de la visita anual al despacho judicial y cuando lo decidía, pero esa competencia la tiene la Sala Administrativa y no nos permite obtener esa información en forma pronta y oportuna.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como se han terminado las preguntas, le ofrezco la palabra al doctor Jesús Ignacio García, que ya tiene en el informe de la Comisión para que se sirva comunicarle a la plenaria, le agradecemos las explicaciones al señor Procurador.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, la Comisión de ponentes y los diferentes suscriptores de las proposiciones, las examinamos detenidamente y acordamos aceptar las propuestas de modificación, a los artículos 2º, 3º, 30, 32, 34, 39, 46, 53, 51, 59, 61, 67, 75, 76, 194 y 224 y negar las demás, de acuerdo con acta que se va a entregar en la Secretaría señor Presidente, por consiguiente quisiera que pusiera en consideración el resto del articulado de acuerdo al informe rendido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la propuesta anunciada por el doctor Jesús Ignacio García, tiene la palabra el doctor Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, es que quiero que me explique el doctor García, porque no estuve en la Comisión de Ponentes y no tengo claridad sobre los números de los artículos, es que acabo aquí en la plenaria de intervenir con el Procurador sobre un tema, el tema es la prescripción de sanciones disciplinarias en el caso de funcionarios públicos que cometan delitos de lesa humanidad. Le explicaba al Procurador que el Congreso de la República, él mismo quiso abrir constitucionalmente la opción de aprobar la Corte Penal Internacional, que el año entrante muy seguramente, porque ya hay 50 países, cuando se logre la cifra de 60 entra a regir, que tipifica internacionalmente los delitos de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra y otros, y que cobija penalmente a todos los particulares, ciudadanos sean funcionarios públicos o no, bajo este régimen que

castiga con penas de prisión entre 30 e inclusive cadena perpetua, este tipo de crímenes contra la humanidad, que internacionalmente y sobre todo a partir del derrumbe de las torres, es aún mayor la presión de la opinión pública mundial, porque este tipo de delitos se extingan en la humanidad. Que ya en el Código Penal Colombiano hemos hecho buena parte de ese trabajo, ya los delitos de lesa humanidad, provengan de donde provengan han aumentado sus condenas penales, que la prescripción penal de estos delitos es similar al de su condena, es decir no prescriben las acciones penales sino en 20 o 30 años o más, pero que disciplinariamente según el código que se presenta, el tiempo máximo de prescripción por estos delitos serían 10 años, que significa ni más, ni menos y se aprueba que todos los delitos de lesa humanidad, no estoy hablando de cualquier tipo de delitos, sino de delitos contra la humanidad, cometidos en Colombia por individuos, funcionarios públicos, cometidos desde la vigencia de la constitución hacia acá, prácticamente tendrían una amnistía disciplinaria, o estarían a punto de lograrlo y que tal decisión sería terrible, en relación a nuestra conducta internacional y a nuestra conducta con la sociedad colombiana y a lo que acabamos de aprobar en relación a la Corte Penal Internacional en materia penal, nosotros mismos los congresistas, entonces le pedí al procurador que esa prescripción se aumentase por lo menos a 25 o 30 años. Que si dentro de 20, la Procuraduría descubrió que fulanito de tal, un funcionario público cometió un delito contra la humanidad, pues hayan sanciones disciplinarias porque es que lo que cometió según la investigación de la Procuraduría fue un delito contra la humanidad, no cualquier cosa, no un robo, no cualquier tantos delitos que se cometen en Colombia o contravenciones, entonces le pedí al Procurador que se aumentara ese período y el Procurador aquí públicamente dijo que no vería problema, entonces ahora quiero saber en nombre de los ponentes, qué pasó con ese, con ese particular, exactamente qué pasó y entrar a discutir en caso de que esto no sea así el tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a hacer una moción de procedimiento, el doctor Jesús Ignacio García sírvase darnos las explicaciones excluyendo el artículo a que se refiere el doctor Petro, que sería el único en el que todavía no hay el consenso para que sometamos a aprobación los otros a los que se ha llegado un acuerdo y después ya discutimos el artículo sobre el cual el doctor Petro necesita claridad, sírvase entonces explicarle a la plenaria, doctor Jesús Ignacio García el informe con que ustedes han terminado esta reunión.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, ya hice la relación de cuáles fueron las proposiciones acogidas y cuáles no, en relación con el artículo que menciona el doctor Petro, es el artículo 30, el artículo fue modificado en la subcomisión, pero como no está de acuerdo con las aspiraciones del doctor Petro, entonces yo pido que lo excluyan y vote-

mos el resto del articulado de acuerdo con nuestro informe, incluyendo una proposición aditiva al artículo 48 presentada por el doctor Walter Lenis.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero hay alguno de los compañeros que me han pedido, mayor claridad al respecto sobre la explicación porque no la escucharon, sería bueno que ustedes nos volvieran nuevamente a hacer su exposición.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, se aceptaron las proposiciones correspondientes a los artículos 2°, 3°, la modificación al artículo 30 que pedimos excluirlo que es el que se refiere a la prescripción de todas aquellas conductas que tienen que ver con el derecho Internacional Humanitario, el 32, el 34, el 39, el 46, el 53, el 55, el 59, el 61, el 67, el 75, el 76, el 194 y el 224, las proposiciones relacionadas con los artículos que no he mencionado no fueron acogidas por la subcomisión, todo consta en un acta que se entrega en Secretaría, de tal manera señor Presidente que excluyendo el artículo al que ha hecho mención el doctor Petro, lo mismo que incluyendo una adición presentada por el doctor Walter Lenis al artículo 48, solicito que ponga en consideración esos artículos y que sean votados por la plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe presentado por el doctor Jesús Ignacio García, continúa, tiene la palabra el doctor Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, simplemente para agregar algo a lo dicho por el doctor Jesús Ignacio García, las proposiciones que no fueron aceptadas como le consta a la doctora Clementina Vélez, al doctor Edgar Ruiz y a los que nos acompañaron en la subcomisión, simplemente no lo fueron porque ya estaban incluidas en el texto y ellos tenían una versión diferente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Cámara los artículos?

El Secretario General informa:

Han sido aprobados señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ahora sí abramos la discusión del artículo 30, tiene la palabra el doctor Walter Lenis.

Intervención del honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Gracias señor Presidente, para solicitar la reapertura del artículo 27.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara ¿si acepta la reapertura del artículo 27?

El honorable Representante José Walter Lenis Porras manifiesta:

Disculpe señor Presidente perdón, es el artículo 34 el numeral 27.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 34, numeral 27 ¿sí se acepta la reapertura? Tiene la palabra el doctor Walter Lenis para la proposición.

El Secretario General informa:

Ha sido aceptada.

Intervención del honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Gracias señor Presidente, es para sugerir que quede la redacción de la siguiente manera: hacer las apropiaciones en los presupuestos y girar directamente a las Contralorías Departamentales y municipales, como a la Contraloría General de la República, esa partecita es la que se le aumenta, como a la Contraloría General de la República, dentro del término legal las partidas por concepto de la cuota de vigilancia fiscal, siempre y cuando lo permita el flujo de caja, solamente el incremento de la palabra como a la Contraloría General de la República, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición, tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, para que se incluya también las Personerías Municipales, las cuales viven de las transferencias que los Municipios le hacen.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión con la propuesta presentada por el doctor Jorge Carmelo Pérez, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Han sido aprobadas Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces queda pendiente el artículo 30, tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, la proposición suscrita por el doctor Petro y por el doctor Ruiz, señalaban que la prescripción para las conductas violatorias del Derecho Internacional Humanitario fuera de 30 años, ese fue un tema que se discutió mucho en la Comisión Primera y en las Subcomisiones y lo cierto es que finalmente, finalmente el mismo articulado dice que los términos quedan sujetos a lo que se disponga en los tratados internacionales, es decir que aprobados los tratados de imprescriptibilidad, aprobado el estatuto de Roma, esas conductas van a ser imprescriptibles, pero lo que se ha considerado en el seno de la comisión es que al fin y al cabo en este ámbito lo que se trata es de sancionar disciplinariamente esas conductas y que por consiguiente el rigor debe ser menor que cuando se trata de sancionar esas conductas penalmente.

Entonces el código penal está estableciendo la prescripción en 30 años, la subcomisión decidió aumentar ese término de prescripción a 12 años, no sin advertir que aprobado el estatuto de

Roma esas conductas van a ser imprescriptibles, de tal manera señor Presidente que se hizo la modificación en el sentido de aumentar el término de prescripción de 10 a 12 años, previa advertencia de que esas conductas en el futuro van a quedar imprescriptibles, ese es el informe que puedo rendir señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, me gustaría un poco escuchar también al Procurador, no sé si está, sobre el tema, ya me estoy quedando un poco corto de vista, por lo siguiente, a ver, lo que es imprescriptible si se ratifica el tratado de la Corte Penal y se instala la Corte Penal Internacional a nivel mundial, son las acciones penales, me gustaría del doctor Germán Navas, también un poco más de claridad sobre las incidencias, en este momento no está actuando eso, está abierta la posibilidad constitucional por la reforma que se acaba de hacer aquí en el Congreso, de ratificar el tratado y el tratado tendría unas incidencias para el año entrante en términos penales, pero no escuché, no recuerdo qué hable en términos disciplinarios y entonces, estaría abriendo una gran incoherencia, entre lo que estamos haciendo en materia penal incluido ese tratado y lo que estamos hoy aprobando en materia disciplinaria, pues de hecho, digamos delitos imprescriptibles penalmente o con altos años 30, 25 años de prescripción penal, tendrían en el caso disciplinario 10 ó 12 años según la nueva propuesta de prescripción disciplinaria, hay ahí una gran incoherencia, digamos entre una y otra cosa que me gustaría que el doctor Navas me explicara con más claridad, él que fue ponente del tema de la Corte Penal Internacional, y dos procesos que se vienen dando en la Procuraduría y me gustaría que el Procurador nos comentara algo de eso, de hechos presentados hace 8, 9, 10 años incluso 11 años, que están en proceso, en donde hay presuntos delitos de lesa humanidad, porque este es el calibre de los delitos en donde puedan estar implicados funcionarios públicos, con la aprobación así que se propone, pues prácticamente quedarían o prescritos o a punto de prescribir disciplinariamente y no me parece a mí conveniente eso, porque casi todos los hechos de violencia contra la humanidad en Colombia, se presentaron en la década de los 80 y más intensamente en la década de los 90; entonces no creo que este Congreso vaya a producir una especie de amnistía disciplinaria contra este tipo de individuos que cometieron tal tipo de delitos, como delitos contra la humanidad, no me parece conveniente.

Lo otro, esto no es contra ninguna institución, aquí estamos hablando de procesos contra individuos nunca hay que olvidarlo, no podemos ya caer en la vieja trampa de que este tipo de cosas van a afectar a una institución o cosas por el estilo, no, individuos que cometieron una cosa que es terrible en toda la humanidad y que

debidamente comprobada debe ser castigada; entonces lo que le propongo a la Plenaria además de escuchar al doctor Navas que quiero Presidente que nos ilustre un poco sobre este tema, y al Procurador, sobre este tipo de investigaciones y la propuesta que el Procurador podría digamos aceptar, yo diría tenemos que ampliar eso substancialmente no a dos años, preferiblemente entre 10 y 12 no es mucho, no, ampliarlo substancialmente para que nos podamos volver coherentes con lo que hemos nosotros mismos aprobado en materia penal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Petro, una aclaración usted tiene muy claro el problema que se presenta, pero es que no olvide doctor Petro que la Ley solo rige para el futuro, así nos parezca absolutamente horripilante un hecho punible contra el DIH cometido en el 80, o el 81, ese delito desde el punto de vista disciplinario prescribirá en el tiempo señalado en la oportunidad en que se cometió el punible, no podríamos nosotros retrotraer hacia el pasado esta sanción, porque la prescripción es una garantía al procesado, es una norma que le favorece, pero sí estoy de acuerdo con usted en la inquietud, en que para el futuro, cuando entre en vigencia, sí se eleve un poquito más, pero hacia el pasado no podríamos tocar lamentablemente nada doctor Petro por aquello de la irretroactividad de la ley, no habría nada que hacer. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, es que creo que no podemos nosotros asimilar una infracción disciplinaria con una infracción penal, sencillamente porque los bienes jurídicos de protección son diferentes, en el ámbito del derecho disciplinario, lo que se está sancionando es la violación del deber funcional y obviamente que eso tiene que tener una connotación menor que lo que se sanciona en el ámbito del derecho penal, que es precisamente los atentados contra la humanidad, entonces el delito de genocidio, la conducta de genocidio por ejemplo, es una conducta sumamente grave porque está atentando precisamente contra el género humano en sí, entonces desde el punto de vista penal ese es el bien jurídico protegido, la humanidad como tal, entonces obviamente que la conducta merece mayor desvalor desde el punto de vista social y jurídico cuando se está evaluando en el campo del derecho penal que cuando se está evaluando en el campo del derecho disciplinario.

En el campo del derecho disciplinario vamos a sancionar a ese servidor público es por haber faltado a sus deberes funcionales, entonces precisamente por eso se establecen diferentes rangos de prescripción 12 años en el caso de la acción de carácter disciplinario, 30 años en la

acción de carácter penal y si el asunto trasciende al ámbito internacional con la aprobación del estatuto de Roma y con el tratado de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, pues esas conductas serían imprescriptibles, pero lo que no podemos nosotros es entrar a confundir las faltas de naturaleza disciplinaria con los delitos considerados dentro del Código Penal, porque aún más, las acciones son distintas hasta el punto que puede haber sanción disciplinaria y puede haber sanción penal sin que se viole el principio del *nom bis idem*, por consiguiente nosotros consideramos en la Subcomisión y así lo consideramos también en la Comisión Primera, que los términos de prescripción tenían que ser distintos para uno y otro caso. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente era básicamente para hacer una intervención en torno a lo que ha planteado el doctor García, es claro, una cosa es la sanción funcional y otra cosa es la sanción penal, y además para agregar, hay que recordar que la Corte Penal Internacional de Roma es una justicia residual, es cuando el Estado no actúa, cuando no sanciona, se tiene que entender que una persona que sea sancionada disciplinariamente por un delito de lesa humanidad, pues es evidente que también tiene que ser sancionada penalmente y si el Estado colombiano no la sanciona, ahí es que entra a operar el mecanismo internacional de la sanción, de manera que sí creo que la tesis que ha planteado el doctor García, los ponentes es una tesis correcta y pediría que tomásemos una decisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión sobre el artículo 30, ¿aprueba la Cámara la propuesta hecha por los Ponentes?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente

La Presidencia ordena al Secretario General continuar con el orden del día.

Título del Proyecto Presidente. Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 019 de 2000 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Unico, está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del Proyecto, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 012 del 2000 Cámara, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.

El **Informe de Ponencia** es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de Ley 012 de 2000 Cámara, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones. Firma la ponencia Mario Alvarez Celis, Benjamín Higueta, María Eugenia Jaramillo, Manuel Ramiro Velásquez. Señor Presidente, está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe, continúa, tiene la palabra el doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, quisiera que alguno de los ponentes de este importante proyecto me respondiera algunas inquietudes y algunas preocupaciones que tengo sobre el articulado del Proyecto, creo que en términos generales el espíritu que lleva el Proyecto de reglamentar, de tener una normatividad unificada sobre el porte, transporte, tenencia de armas y explosivos es importante para el País, creo que un País con los niveles de violencia, los niveles de homicidio que tiene Colombia, hace urgente y necesario que este tipo de situaciones sean reglamentadas y la legislación que las controla tenga unos niveles de unificación; pero el Proyecto que hoy estamos discutiendo creo que tiene algunos aspectos que agravarían no solo el problema de violencia, sino que abrirían las puertas para que se dieran situaciones de impunidad en la medida en que tal como están redactados algunos de los artículos afecta directamente, tipologías criminales y abriría las puertas para que gran número de personas que hoy están detenidas, puedan salir de la cárcel, por lo que estaríamos abriendo un elemento de impunidad.

Esto señor Presidente y honorables Congresistas lo digo en lo siguiente: la actual reglamentación del porte y tenencia de armas, distingue entre unas armas de uso privativo de las fuerzas militares y unas armas de uso civil, que son aquellas que el Estado le permite o le otorga a los ciudadanos la posibilidad de portarlas y tenerlas fundamentalmente para los elementos de la defensa de la vida, y las instituciones en la medida en que el Estado Colombiano como tal se ha mostrado incapaz de asumir esta responsabilidad constitucional.

Dentro de esa tipificación que hoy existe de acuerdo a un decreto ley que fue revisado por la Corte Constitucional, se da una serie de características de las armas que son de uso privativo de las Fuerzas Militares, entonces tenemos por ejemplo que las armas de calibre 9 milímetros, son de uso privativo de las fuerzas militares, las

armas de uso civil son armas de menos de ese calibre, las armas automáticas, las subametralladoras se consideran armas de uso privativo de las fuerzas militares y por lo tanto no son de uso civil. Eso tiene unas consecuencias, hoy la tipificación que este proyecto de ley amplía eso, y lleva a decir que las armas calibre 9 milímetros se convierten en armas de uso civil, es decir que este Proyecto de Ley busca que en la población civil cada día se tengan armas de mucho más calibre y si son armas de mucho más calibre son armas mucho más letales en manos de civiles; entonces no encuentro una explicación coherente, por qué con los niveles de violencia creciente en este País, los niveles de homicidio que se tienen y los mismos estudios que hace el Ministerio de Defensa en un estudio que se llama homicidio y control de armas en Colombia de julio de 2001, donde el Ministerio mismo de Defensa reconoce primero: que la mayoría de los homicidios en Colombia, cerca del 87% no están relacionados con la confrontación armada, no están relacionados con la confrontación insurgencia - Estado, sino que están relacionados con manifestaciones de violencia de organizaciones criminales, con narcotráfico o con elementos de intolerancia social y ajuste de cuentas; sobre este diagnóstico que el mismo Ministerio de Defensa hace, sustenta las medidas de restricción al porte de armas, y dice: que en este País dada esa tipología de los homicidios en Colombia, las medidas de restricción al porte de armas son medidas que se deben implementar por qué, dice el Ministerio de Defensa: primero porque hacen más costosa la Comisión de homicidios en Colombia, desestimulan la delincuencia homicida en el País, son medidas de un alto valor social ya que previenen que ciudadanos no criminales terminen involucrados en hechos y se conviertan en homicidas en determinadas circunstancias conflictivas.

Dice el Ministerio de Defensa, el control de armas tiene una incidencia positiva sobre la ocurrencia del homicidio, uno de los argumentos más válidos para realizar el control del porte de armas es que el ciudadano que porta un arma se convierte en un mayor riesgo para la sociedad, en la medida en que esa arma puede ser utilizada para resolver conflictos y no para procurarse una eficiente protección individual. Resalto estos elementos que son de un diagnóstico que hace el mismo Ministerio de Defensa en julio de 2001 para contrastarlo con el espíritu que trae este Proyecto de Ley, que busca que armas como decían mucho más letales de mayor capacidad de fuego, armas de mayor calibre queden en poder los civiles como armas de defensa personal o de uso personal.

Pero esta tipología que trae el Proyecto de ley, creo que también debemos relacionarla con el Código Penal en la medida en que hoy cuando una persona es detenida con un arma o una munición, o municiones de uso privativo de las fuerzas militares, como decía, las pistolas 9 mm, las subametralladoras automáticas, etc., tienen una pena privativa de la libertad que va de tres a diez años, para los que usen, porten ilegalmen-

te armas de uso privativo de las fuerzas militares, mientras que el porte ilegal de armas de uso civil, tienen una penalización de uno a cuatro años.

De aprobarse esta Ley, personas que hoy están detenidas porque en el pasado portaron armas, subametralladoras, calibre nueve milímetros, armas automáticas, hoy estarían a punto de salir en libertad si se aprueba la Ley, porque ya la tipología de las armas que lo llevaron a la cárcel fue cambiada.

Entonces, este Proyecto de Ley, tiene serias repercusiones en materia penal, fue así que en la discusión que se dio en la Comisión Segunda, se pidió que a la Plenaria se trajera la posición de la Fiscalía, en el sentido de que de aprobarse esta ley, cuántas personas saldrían de la cárcel inmediatamente. Y esto tiene unos elementos de mucho mayor conflicto en lo siguiente: En la realización de los magnicidios en este país, se han utilizado armas automáticas, que hoy al aprobarse la Ley, quedarían como de uso civil y llevaría en un efecto inmediato, a que una persona que sea capturada con una subametralladora nueve milímetros, un arma automática de un proveedor de 30, 40 tiros, tendría que ser juzgada por porte y tenencia de armas ilegal, de armas de uso civil, lo que le daría una pena de uno a cuatro años y de acuerdo con el Código actual, al Código Penal vigente, esa pena sería excarcelable.

Ese es el primer elemento que quiero resaltar, es una preocupación que planteé en la Comisión Segunda, las serias implicaciones penales que trae la nueva tipificación, que hoy la Ley está planteando, aparte de que considero, que en la reconstrucción del Estado Colombiano, en el trabajo y el esfuerzo que hay que hacer para que el Estado colombiano recupere el poder monopólico de las armas, es un contrasentido, que se amplíe el rango, del tipo de arma letal para que quede en manos de los ciudadanos.

Creo que son aspectos fundamentales que es necesario discutir, que es necesario que este Congreso discuta con mayor profundidad y sobre todo las repercusiones graves que puede tener, más cuando decía y anotaba las mismas conclusiones que el Ministerio de Defensa ha venido trayendo. Creo que son uno de los aspectos nodales y centrales que se debe de tener en el sentido, como digo, de que esto puede darse a un elemento de una mayor generalización, del armamento de la población y sobre todo a que los grupos ilegales, las personas que trafican o que portan ilegalmente armas, queden cobijadas con unas penas irrisorias, para unas armas letales y mortales, que creo que ha sido mucho el daño y muchas las muertes y la desolación que ha dejado en el país.

Entonces señor Presidente, esta es una de las preocupaciones centrales que me asaltan y que creo que en la discusión que se dio en la Comisión Segunda, no se ha resuelto, y que creo que de aprobarse el Proyecto de Ley, tendría muy fuertes repercusiones para la convivencia social y la construcción de la ciudadanía en el país. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Con mucho gusto honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Mario Álvarez, se le cede la palabra a la doctora María Eugenia Jaramillo.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias Presidente, esta Ley que consta de quince títulos y 131 artículos, pretende establecer las normas y los requisitos respecto a los derechos de uso de los particulares, para la tenencia porte y cesión de armas de fuego y por supuesto en esta misma ley se clasifican las armas, pero qué pena doctor Edgar Ruiz, porque usted está equivocado en lo que ha planteado.

La ley es muy clara y habla de la clasificación de las armas en tres aspectos, la primera, las de uso privativo de la Fuerza Pública, que son los tanques, cañones, morteros, armas que empleen cartuchos superiores a 40 pulgadas; las armas de uso restringido, las subametralladoras que usted hace mención, y esas armas de uso restringido, lo habla el artículo 12 cuando menciona: "Son armas de uso restringido las subametralladoras calibre 9 milímetros", excepcionalmente el Comité de armas del Ministerio de Defensa Nacional, podrá autorizar la tenencia o porte de subametralladoras calibre 9 milímetros, conforme a lo previsto en la Ley, a las empresas transportadoras de valores, departamentos privados de seguridad, Servicios de Vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada la modalidad de escolta con concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o quien haga sus veces, y a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso, se le podrá autorizar un arma de este tipo. Creo que es donde usted hace mención, pero como verá, son necesariamente las personas que demuestren esta necesidad, previo concepto de la Superintendencia, sería esa parte la que podríamos eliminar, en tal caso, pero teniendo en cuenta que hace claridad en que son de uso restringido, tal y cual salió de la Comisión Segunda.

Las armas de defensa personal, como lo menciona el artículo 13, son aquellas diseñadas para la defensa individual a corta distancia, y se clasifican en pistolas y revólveres de calibre menor a cuarenta pulgadas, 10 milímetros, las escopetas de cualquier calibre y las carabinas calibre hasta 22, entonces están, no de uso civil, sino de uso restringido las subametralladoras.

Esta ley además establece la creación de un fondo para la devolución de las armas, es decir, las personas que en este momento tengan armas, pero que por algún motivo su permiso se haya vencido, van a tener un año de posibilidad de solicitar el nuevo permiso, pagando la mitad de la multa que está considerada, dentro de esta misma amnistía por decirlo de alguna manera, entraría también el Congreso, con las armas que tiene, que logró importar en alguna época, y que no han podido ser legalizadas. Allí mismo también entraría el Congreso.

Cuando las armas las tiene una persona, y tiene su permiso vencido tiene dos opciones, una es solicitar el nuevo permiso, una vez esté expedida la Ley, pagando la mitad de la multa que se ha considerado, otra es que el arma la puede devolver y el Ministerio o el Comité de armas la pueden comprar. Con qué dinero la comprarían, con el diez por ciento del precio de ventas de armas se va a hacer un fondo que va a permitir la compra de estas armas que la gente quiera devolver en un determinado momento. Establece también todo lo relacionado con los juegos pirotécnicos, con los permisos especiales y con las armas y los accesorios prohibidos los establece plenamente, creo que queda su inquietud resuelta doctor Edgar.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Con mucho gusto honorable Representante Jesús Ignacio, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, es para solicitarle a la Mesa Directiva, que como hubo modificaciones entre el texto aprobado por el Senado y el texto aprobado por la Cámara en el Código Unico Disciplinario, que se sirva designar la Comisión de Conciliación. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Sí, honorable Representante se ha nombrado al doctor Zamir Silva, al doctor Roberto Camacho, al doctor Jesús Ignacio García y al doctor José Alfredo Escobar, para que sean las personas encargadas de esta Comisión.

Tiene la palabra la honorable Representante Juanita Bazán.

El honorable Representante Germán Navas Talero manifiesta:

Presidente una moción de orden y perdóname, también falta nombrar conciliadores en lo de las agencias de viajes.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Ya lo vamos a hacer honorable Representante.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Señor Presidente, también comparto plenamente la posición que ha sostenido aquí el doctor Edgar Ruiz, me parece que es una ley que de una u otra manera, está dando unas posibilidades mucho más amplias, o más bien digámoslo así, genera algunos esquinces para ampliar la posibilidad de la tenencia del porte ilegal de armas y si se hace una interpretación ajustada a derecho, comparto el criterio de que se reduciría significativamente las penas por el porte ilegal de armas y en consecuencia se procedería a concederle la libertad a quienes estén privados de ella por el porte ilegal de armas, como quiera que esta ley es posterior y mucho más favorable a quien esté privado de la libertad por el porte ilegal de armas.

En la parte que dice de armas de uso restrictivo o restringido, estoy plenamente de acuerdo en que se eliminara la expresión "... y a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso, se les podrá autorizar un arma de este tipo..." me parece que probar la necesidad del uso, es cualquier cosa, es una amenaza o cualquier otra, para que permitan que una persona particular o persona natural, pueda portar un arma que está considerada como arma de uso restrictivo o restringido, como una subame-tralladora calibre nueve milímetros. Creo que el análisis que hace el doctor Edgar Ruiz, es un análisis objetivo, el proyecto de ley puede ser bueno, pero sin duda nosotros tenemos que hacer el esfuerzo de legislar, para que el Estado recupere el monopolio de la fuerza, y no para generar posibilidades de que cada vez más los colombianos estemos armados.

En el anterior período del doctor Mockus, se logró demostrar que si se desarma el ciudadano, se está eliminando un factor de perturbación y de violencia, y además como él afirmaba, si bien es cierto los hechos de violencia más llamativos, son los que comete la guerrilla o los paramilitares, la delincuencia común es la que más hechos delictivos comete y la mayoría de ellos se comete porque se permite, con muchísima facilidad, que los colombianos estén armados. Aquí cualquiera que quiera tener un arma, puede acceder a ella, sin que exista de verdad el control que el Estado debe tener, además de que aquí cada ciudadano, por cualquier consideración, casi requiere un ejército privado, de manera señor Presidente, que yo sí considero que este proyecto debe tener mayor análisis, debe tener un estudio más profundo, sobre todo en lo que tiene que ver con el uso que se le facilita para la defensa personal al ciudadano, y también con el porte de armas, como quiera que a mí me parece que el proyecto es bastante laxo en este sentido, las argumentaciones del doctor Ruiz son muy objetivas, y le solicitaría a la Plenaria, que este proyecto fuese aplazado, de entrarse a votar por cualquier circunstancia, solicito al señor Presidente que se verifique el quórum, porque creo que este es un proyecto que no puede salir en el día de hoy, sino que requiere un mayor consenso, escuchar a la Fiscalía para que ellos sin duda también expresen su opinión, en relación con lo que tiene que ver con el porte ilegal de armas, que es lo que ha generado también, un mayor incremento de la violencia en todos los sectores del país. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia honorable Representante José Walter Lenis Porras:

En relación con el proyecto de Ley 03 de 2001 Cámara, se nombra en la Comisión de Conciliación al doctor Alonso Acosta, a la doctora María Teresa Uribe, al doctor Armando Amaya y al doctor Plinio Olano.

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las diez de la mañana.

Publicación de proposiciones presentadas en la presente sesión

Proposición número ... DE 2001

(diciembre 12)

(Aprobada)

El suscrito Representante a la Cámara en mi condición de ponente para segundo debate al Proyecto de ley número 015/01 Cámara, 096/00 Senado, "por medio de la cual se crean los centros de acondicionamiento y preparación física en Colombia y se dictan otras disposiciones", solicita excluir del orden del día la discusión de la ponencia, hasta nueva fecha.

Alvaro Díaz R.

Proposición sustitutiva número... DE 2001

(diciembre 12)

(Aprobada)

Modifícase el artículo 1° del Proyecto de ley número 003/01 Cámara y 209/01 Senado, así:

El artículo 1° quedará así:

Establecer en un 10% el nivel mínimo de comisión contractual que las empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros autorizadas para operar en Colombia, deberán pagar a las agencias de viajes debidamente establecidas por la distribución y venta de sus servicios. **En toda venta de tiquetes la comisión se entenderá incluida en la tarifa. Las ventas efectuadas por las aerolíneas estarán sujetas a las condiciones y tarifas autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, las cuales serán las mismas que aplicarán las agencias de viajes.**

Presentada por:

Antenor Durán, Clara Pinillos, Gloria Ramírez, Libardo Cruz, Samuel Ortigón, Gustavo Moreno Porras, Leonor González Mina, siguen firmas ilegibles.

Proposición sustitutiva de 2001

(diciembre 12)

(Negada)

El artículo 1° del Proyecto de ley 003 Cámara, quedará así:

Artículo 1°. Establécese una tarifa mínima del 6% de comisión contractual que las empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros autorizada para operar en Colombia deben pagar a las agencias de viaje debidamente establecidas, por la prestación de sus servicios. El tope máximo de comisión o techo, será pactado libremente entre las partes.

Luis Enrique Salas,

Honorable Representante.

Proposición sustitutiva número 129 Cámara de 2001

(diciembre 12)

Código Disciplinario

(Negada)

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 129/2001.

Rubén Darío Quintero Villada.

Publicación de CONSTANCIAS presentadas en la presente sesión

Constancia

Dejo constancia que siendo las 3 p.m. de hoy 12 de diciembre de 2001, por tener que asistir a un acto de forzosa presencia, me retiro de la sesión plenaria de la Cámara.

Antonio Navarro Wolff.

* * *

El suscrito Representante se permite dejar constancia de su voto negativo al Proyecto de ley número 03 de 2001 Cámara.

El reglamentar el porcentaje en los negocios particulares vía ley de la República, es un mensaje negativo a todos los posibles inversionistas nacionales e internacionales, cambiando las reglas naturales de la oferta y la demanda.

Hernando Carvalho, Eduardo Enriquez Maya, Jorge Barraza Farak.

Voto negativo

Para ponencia del Proyecto número 03 de 2001 Cámara, 209 de 2001 de Senado y para el articulado.

Dilia Estrada de Gómez, Margarita Caro de Peralta, Luis Jairo Ibarra Obando.

* * *

Voto negativo

(diciembre 12)

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto número 03 de 2001 Cámara, sobre regulación del porcentaje en tarifas aéreas.

Alvaro Araújo Castro,
Honorable Representante.

Publicación de impedimentos presentados en esta sesión

(Aprobado)

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

De la manera más atenta, me permito informarle, que me declaro impedido para votar el Proyecto número 119 de 2000 Cámara, 019 de 2000 Senado, por medio del cual se expide el Código Disciplinario Unico, con el propósito de que no se presente ningún tipo de conflicto de intereses, por cuanto estoy siendo objeto de investigaciones de carácter disciplinario en la Procuraduría General de la Nación y en el honorable Consejo de Estado.

Agradezco su amable atención,

Cordialmente,

Francisco Canossa Guerrero, honorable Representante por Bogotá; *Lorenzo Rivera,* siguen firmas ilegible Representantes.

Aprobado

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2001

En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 me declaro impedido para debatir y votar el Título II Régimen de los Notarios, del Libro III – Régimen Especial, que comprende los artículos 58 al 65 del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 019 de 2000 Senado, “por el cual se expide el Código Unico Disciplinario”, y todos los demás artículos del mismo proyecto que se refieran a los notarios.

Luis Fernando Velasco Chaves,
Representante a la Cámara.

Me sumo al impedimento por las mismas razones al existir investigación disciplinaria contra familiares dentro del primer grado de consanguinidad y primero afinidad.

Atentamente,

Orlando Clavijo,

Representante a la Cámara.

Publicación de Actas de conciliación presentadas en esta sesión

ACTA DE CONCILIACION (Aprobada)

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil uno (2001) en cumplimiento de lo normado en el artículo 161 de la Constitución Nacional y desarrollado por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y teniendo en cuenta que hemos sido designados como conciliadores por la honorable Cámara de Representantes, Miguel Alfonso De La Espriella Burgos, y por el honorable Senado de la República, Héctor Helí Rojas Jiménez y Germán Vargas Lleras, con el fin de optar por un único texto al Proyecto de ley número 63 de 2000 Cámara y 144 de 2001 Senado, titulado “por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil y comercial”. Luego de discusión conjunta, decidimos acoger el texto discutido y aprobado en la plenaria del Senado de la República el día 29 de noviembre de 2001.

En esta forma dejamos cumplida la misión encomendada y sometemos a consideración de las plenarias de cada una de las dos Cámaras el anterior informe.

Por la honorable Cámara de Representantes,
Miguel Alfonso De La Espriella Burgos, honorable Representante; por el honorable Senado de la República, *Héctor Helí Rojas Jiménez,* *Germán Vargas Lleras,* honorables Senadores de la República.

ACTA DE COMISION DESIGNADA PARA CONCILIAR LAS PROPOSICIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY

*por la cual se expide el Código Unico
Disciplinario.*

(Aprobada)

Los suscritos Representantes a la Cámara, una vez estudiadas las proposiciones presentadas hemos acordado acoger los textos propuestos en las siguientes proposiciones:

Artículo 2º. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes

Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 3º. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 5º. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 13. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 25. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 29. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 30. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Edgar Ruiz y Gustavo Petro pero por un término de doce (12) años (se anexa).

Artículo 32. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 34. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 38. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 39. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 46. Se acoge el texto de la proposición suscrita por el honorable Representante Reginaldo Montes (se anexa).

Artículo 48. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 50. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 51. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 53. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho, Alonso Acosta y Armando Amaya (se anexa).

Artículo 55. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 59. Se acoge el texto de la proposición suscrita por el honorable Representante Reginaldo Montes (se anexa).

Artículo 61. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 67. Se acoge el texto de la proposición suscrita por el honorable Representante Reginaldo Montes (se anexa).

Artículo 72. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 75. Se acoge el texto de la proposición suscrita por el honorable Representante Reginaldo Montes (se anexa).

Artículo 76. Se acoge el texto de la proposición suscrita por el honorable Representante Jesús Ignacio García (se anexa).

Artículo 80. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 81. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 89. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 96. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 108. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 114. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 125. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 152. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 158. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 162. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 194. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Artículo 222. Se acoge el texto de la ponencia.

Artículo 224. Se acoge el texto de la proposición suscrita por los honorables Representantes Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco (se anexa).

Firman los honorables Representantes,

Clementina Vélez, Antonio J. Pinillos, Edgar A. Ruiz, Zamir E. Silva A., Jesús Ignacio G., Reginaldo Montes, siguen firmas ilegibles.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al artículo 2° del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Artículo 2°. *Titularidad de la acción disciplinaria.* Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias.

El titular de la acción disciplinaria en los eventos de los funcionarios judiciales, es la jurisdicción disciplinaria.

La acción disciplinaria es independiente de cualquier otra que pueda surgir de la comisión de la falta.

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al artículo 3° del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Artículo 3°. *Poder disciplinario preferente.* La Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas. Igualmente podrá asumir el proceso en segunda instancia.

En virtud de la misma potestad, mediante decisión motivada, de oficio o a petición de cualquier persona, podrá avocar el conocimiento de aquellos asuntos que se tramitan internamente en las demás dependencias del control disciplinario. También se procederá en la mis-

ma forma cuando se desprenda del conocimiento de un proceso.

La Procuraduría General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura son competentes a prevención para conocer, hasta la terminación del proceso, de las faltas atribuidas a los funcionarios de la rama judicial, salvo los que tengan fuero constitucional.

Las Personerías municipales y distritales tendrán frente a la administración poder disciplinario preferente.

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Proposición

El párrafo 2° del artículo 30 del Proyecto de ley 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado, "por la cual se expide el Código Unico Disciplinario", quedará así:

Artículo 30. (...) "En el término de 12 años para las faltas señaladas en los artículos 48, numerales 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 55 de este Código" (...).

Presentada por,

Edgar A. Ruiz, Gustavo Petro.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al numeral 39 del artículo 34 del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Artículo 34. *Deberes.* Son deberes de todo servidor público.

39. Acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones en la gestión administrativa, **de acuerdo con lo preceptuado en la ley.**

Justificación: Se hace necesario introducir la modificación anterior por cuanto es imprescindible limitar la actuación de la administración de la participación ciudadana, puesto que esta tiene que intervenir en el marco de la ley.

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al artículo 39 del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Artículo 39. *Otras incompatibilidades.* Además, constituyen incompatibilidades para desempeñar cargos públicos, las siguientes:

1. Para los gobernadores, **diputados**, **alcaldes**, **concejales** y miembros de las juntas administradoras locales, en el nivel territorial donde hayan ejercido jurisdicción, desde el momento de su elección y hasta cuando esté legalmente terminado el período:

a) Intervenir en nombre propio o ajeno en asuntos, actuaciones administrativas o actuación contractual en los cuales tenga interés el departamento, distrito o municipio correspondiente, o sus organismos;

b) Actuar como apoderados o gestores ante entidades o autoridades disciplinarias, fiscales, administrativas o jurisdiccionales.

Justificación: Se hace necesario extender las incompatibilidades a los diputados y alcaldes toda vez que tiene el mismo rango que los gobernadores y alcaldes.

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Cámara de Representantes

Sesión Plenaria de 2001

(diciembre 11)

Referencia: **Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.**

Proposición

Honorables miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes:

Con relación al proyecto de la referencia, muy respetuosamente propongo que el inciso 2° del artículo 46 quede de la siguiente manera:

Artículo 46. Límite de sanciones...

La suspensión no será inferior a **un mes** ni superior a doce meses.

Cordialmente,

Reginaldo Enrique Montes Alvarez,
Representante a la Cámara
departamento de Córdoba.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al numeral 37 del artículo 48 del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Artículo 48. El numeral 37

37. Proferir actos administrativos, por fuera del cumplimiento del deber, con violación de las disposiciones constitucionales o legales referentes a la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, de los recursos naturales y del medio ambiente, originando un riesgo grave para las etnias, los pueblos indígenas, la salud humana o la preservación de los ecosistemas naturales o el medio ambiente.

Justificación: Dado lo delicado de la materia regulada es necesario enfatizar que la realización típica sólo es dable entenderla cuando se lleva a cabo por fuera del cumplimiento de los deberes constitucionales y legales.

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al numeral 12 del artículo 48 del proyecto de ley número 129 de 2000 cámara, 19 de 2000 senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Numeral 12 del artículo 48 quedará así:

"Fomentar o ejecutar actos tendientes a la formación o subsistencia de grupos armados al margen de la ley; o Promoverlos, auspiciarlos, financiarlos, organizarlos, instruirlos, dirigirlos o colaborar con ellos".

Justificación: Se propone el cambio de la expresión "permanencia" por el de "subsistencia", pues el primero recoge sólo la idea de "asentamiento en un lugar" y no la de "seguir existiendo" que es en realidad a donde apunta la prohibición.

La idea de mantener en un determinado lugar a un grupo ilegal armado podría crear complicación para la aplicación de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999.

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Proposición Sustitutiva

Artículo de la ponencia para debate en plenaria Código Unico Disciplinario

Artículo 53. *Sujetos disciplinables.* El presente régimen se aplica a los particulares que ejerzan funciones públicas, presten servicios públicos a cargo del Estado, de los contemplados en el artículo 366 de la Constitución Política, administren recursos de éste, salvo las empresas de economía mixta que se rijan por el régimen privado, o a quienes cumplan labores de interventoría en los contratos estatales.

Cuando se trate de personas jurídicas la responsabilidad disciplinaria será exigible del representante legal o de los miembros de la Junta Directiva.

Roberto Camacho,
Representante a la Cámara.

Siguen firmas ilegibles.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al artículo 55 del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

El artículo 55 quedará así:

Artículo 55. *Sujetos y faltas gravísimas.* Los sujetos disciplinables por este título, sólo responderán de las faltas gravísimas aquí descritas. Son faltas gravísimas las siguientes conductas:

1. **Realizar una conducta tipificada objetivamente en la ley como delito sancionable a título de dolo, por razón o con ocasión de las funciones.**

2. **Actuar u omitir a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad, impedimento o conflicto de intereses establecidos en la Constitución o en la ley.**

3. Desatender las instrucciones o directrices contenidas en los actos administrativos de los organismos de regulación, control y vigilancia o de la autoridad o entidad pública titular de la función.

4. **Apropiarse, directa o indirectamente, en provecho propio, o de un tercero, de recursos públicos, o permitir que otro lo haga; o utilizarlos indebidamente.**

5. Cobrar por los servicios que presten en desarrollo de la función pública asignada, derechos que correspondan a lo autorizado por la ley o por los actos administrativos, o hacerlo por aquellos que no causen erogación.

6. Ofrecer u otorgar dádivas o prebendas a los servidores públicos o particulares para obtener beneficios personales que desvíen la transparencia en el uso de los recursos públicos.

7. Abstenerse de denunciar a los servidores públicos y particulares que soliciten dádivas, prebendas o cualquier beneficio en perjuicio de la transparencia del servicio público.

8. Ejercer las potestades que su empleo o función le concedan para una finalidad distinta a la prevista en la norma otorgante.

9. Ejercer las funciones con el propósito de defraudar otra norma de carácter imperativo.

10. **Abusar de los derechos o extralimitarse en las funciones.**

11. **Las consagradas en los numerales 2, 3, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 40, 42, 43, 50, 51, 52, 55, 56 y 59, parágrafo cuarto, del artículo 48 de esta ley cuando resulten compatibles con la función.**

Parágrafo. Las faltas gravísimas, sólo son sancionables a título de dolo o culpa.

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Proposición

En el Proyecto de ley número 129 de 02000 Cámara 19 de 2000 Senado, "por la cual se expide el Código Disciplinario Unico".

El artículo 59 de la ponencia para segundo debate quedará así:

Artículo 59. *Organo competente.* El régimen especial para los notarios se aplica por la Superintendencia de Notariado y Registro como órgano de control especial con todos sus requisitos y consecuencias, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación.

Presentada por,

Reginaldo Montes.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al artículo 61 del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Artículo 61. *Faltas Gravísimas de los Notarios.* Constituyen faltas imputables a los notarios, además de las contempladas en el artículo 48 en que puedan incurrir en el ejercicio de su función:

1. Incumplir las obligaciones para con la Superintendencia de Notariado y Registro, Fondo Cuenta Especial de Notariado, la Administración de Impuestos Nacionales, las demás de carácter oficial y las Entidades de Seguridad o Previsión Social.

2. Ejercer la función por fuera del círculo notarial correspondiente o permitir que se rompa la unidad operativa de la función notarial, estableciendo sitios de trabajo en oficinas de usuarios y lugares diferentes de la notaría.

3. Dar uso indebido o aprovecharse en su favor o en el de terceros de dineros, bienes o efectos negociables que reciban de los usuarios

del servicio, en depósito o para pagos con destinación específica.

4. La transgresión de las normas sobre inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflictos de intereses previstos en la Constitución, la ley y decretos.

5. Celebrar convenios o contratos con los usuarios o realizar conductas tendientes a establecer privilegios y preferencias ilegales en la prestación del servicio. Son preferencias ilegales, la omisión o inclusión defectuosa de los anexos ordenados por ley, según la naturaleza de cada contrato, y el no dejar las constancias de ley, cuando el acto o contrato contiene una causal de posible nulidad relativa o ineficacia.

Parágrafo. Las faltas gravísimas sólo son sancionables a título de dolo o culpa.

Firma ilegible.

Cámara de Representantes

Sesión Ordinaria de 2001

(diciembre 12)

Referencia: Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Proposición

Honorables miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes:

Con relación al Proyecto de la referencia, muy respetuosamente propongo:

Artículo 67. *Ejercicio de la acción disciplinaria.* La acción disciplinaria se ejerce por la Procuraduría General de la Nación; los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura; la Superintendencia de Notariado y Registro; los personeros distritales y municipales; las oficinas de control disciplinario interno establecidas en todas las ramas, órganos y entidades del Estado; y los nominadores y superiores jerárquicos inmediatos, en los casos a los cuales se refiere la presente ley.

Cordialmente,

Reginaldo Enrique Montes Alvarez,
Representante a la Cámara departamento de Córdoba.

Cámara de Representantes

Sesión Ordinaria de 2001

(diciembre 12)

Referencia: Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Proposición

Honorables miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes:

Con relación al Proyecto de la referencia, muy respetuosamente propongo:

Artículo 75. *Competencia por la calidad del sujeto disciplinable.* Corresponde a las entidades y órganos del Estado, a las administraciones central y descentralizada territorialmente y por servicios, disciplinar a sus servidores o miembros.

El particular disciplinable conforme a este código lo será exclusivamente por la Procuraduría General de la Nación, **salvo lo dispuesto en el artículo 59 del presente Código**, cualquiera que sea la forma de vinculación y la naturaleza de la acción u omisión.

Cuando en la comisión de una o varias faltas disciplinarias conexas intervengan servidores públicos y particulares disciplinables la competencia radicará exclusivamente en la Procuraduría General de la Nación y se determinará conforme a las reglas de competencia que gobiernan a los primeros.

Las personerías municipales y distritales se organizarán de tal forma que cumplan con el principio de la doble instancia, correspondiendo la segunda en todo caso al respectivo personero. Donde ello no fuere posible la segunda instancia le corresponderá al respectivo Procurador Regional.

Cordialmente,

Reginaldo Enrique Montes Alvarez,

Representante a la Cámara departamento de Córdoba.

Proposición

Artículo 76. Control Disciplinario Interno. *“Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores. Si no fuere posible garantizar la segunda instancia por razones de estructura organizacional conocerá del asunto la Procuraduría General de la Nación de acuerdo a sus competencias”*

En aquellas entidades u organismos donde existan regionales o seccionales, se podrán crear oficinas de control interno del más alto nivel, con las competencias y para los fines anotados.

En todo caso, la segunda instancia será de competencia del nominador, salvo disposición legal en contrario. En aquellas entidades donde no sea posible organizar la segunda instancia, será competente para ello el funcionario de la Procuraduría a quien le corresponda investigar al servidor público de primera instancia.

Parágrafo 1°. La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Fiscalía General de la Nación conocerá y fallará las investigaciones que se adelanten contra los servidores públicos de la entidad. La segunda instancia será de competencia del señor Fiscal General de la Nación.

Parágrafo 2°. Se entiende por oficina del más alto nivel conformada por servidores públicos mínimo del nivel profesional de la administración.

Parágrafo 3°. Donde no se hayan implementado oficinas de control disciplinario, el competente será el superior inmediato del investigado y la segunda instancia corresponderá al superior jerárquico de aquel.

Jesús Ignacio García.

Sesión Plenaria Cámara

Proposición modificativa al artículo 194 del Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado

por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

Artículo 194. Titularidad de la acción disciplinaria. *La acción disciplinaria contra los funcionarios judiciales corresponde al Estado y se ejerce por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y por las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales.*

Luis Fernando Velasco, sigue firma ilegible.

Proposición

Modifíquese el artículo 224 del Proyecto de Ley 19 de 2000 Senado, 129 de 2000 Cámara, “por la cual se expide el Código Disciplinario Unico”, el cual quedará, así:

Artículo 224. *La presente Ley regirá tres meses después de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias, salvo las normas referidas a los aspectos disciplinarios previstos en la Ley 190 de 1995 y régimen especial disciplinario establecido para los miembros de la Fuerza Pública.*

Firma ilegible.

Proposición número ... al Proyecto de ley 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado
por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.

1. El numeral 27 del artículo 34, quedará así: Hacer las apropiaciones en los presupuestos y girar directamente a las contralorías departamentales y municipales **como a la Contraloría General de la República**, y las personerías

municipales y distritales dentro del término legal, las partidas por concepto de la cuota de vigilancia fiscal, siempre y cuando lo permita el flujo de caja.

2. Al artículo 48 se le adiciona un numeral: **63. No asegurar por su valor real los bienes del Estado, ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.**

Lo anterior es requerimiento para no incurrir en violación al artículo 6° de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000 que a la letra dice: “Daño patrimonial al Estado”. Para efectos de esta ley se entiende por Daño Patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, paridad, uso indebido de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objeto funcional y organizacional programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las Contralorías.

José Walter Lenis Porras,

Representante a la Cámara departamento del Guainía.

Proposición

... 30

N.27

Incluir las personerías municipales y distritales.

Honorable Representante *Jorge Carmelo Pérez.*

Se levanta la sesión siendo las 8:00 p.m. y se convoca para el jueves 13 de diciembre a las 10:00 a.m.

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO